

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 426/1993, habiéndose dictado en el mismo providencia de fecha 16 de mayo de 1994, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Dada cuenta: Por interpuesto recurso de apelación, en tiempo y forma, contra la sentencia dictada en las presentes actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dese traslado a las demás partes por el plazo común de diez días, a fin de que si, lo estiman conveniente, presenten escritos de impugnación o de adhesión y transcurrido dicho plazo hayan o no presentado escritos, elevense en los presentes autos originales, junto con los escritos presentados en su caso.

Así lo pronuncia, manda y firma su señoría, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que conste y sirva de emplazamiento a Amparo Robles Almansa y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo.

Alicante, 20 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—61.311-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 26/1993, habiéndose dictado en el mismo providencia de fecha 24 de abril de 1993, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Dada cuenta: Por interpuesto recurso de apelación, en tiempo y forma, contra la sentencia dictada en las presentes actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dese traslado a las demás partes por el plazo común de diez días, a fin de que si, lo estiman conveniente, presenten escritos de impugnación o de adhesión y transcurrido dicho plazo hayan o no presentado escritos, elevense en los presentes autos originales, junto con los escritos presentados en su caso.

Así lo pronuncia, manda y firma su señoría, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que conste y sirva de emplazamiento a Angeles Márquez Saavedra y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo.

Alicante, 20 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—61.313-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 133/1992, habiéndose dictado en el mismo providencia de fecha 12 de enero de 1994, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Dada cuenta: Por interpuesto recurso de apelación, en tiempo y forma, contra la sentencia dictada en las presentes actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dese traslado a las demás partes por el plazo común de diez días, a fin de que si, lo estiman conveniente, presenten escritos de impugnación o de adhesión y transcurrido dicho plazo hayan o no presentado escritos, elevense en los presentes autos originales, junto con los escritos presentados en su caso.

Así lo pronuncia, manda y firma su señoría, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que conste y sirva de emplazamiento a Luis Emilio Soto del Monte y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo.

Alicante, 20 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—61.305-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 88/1994, habiéndose dictado en el mismo providencia de fecha 28 de junio de 1993, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Dada cuenta: Por interpuesto recurso de apelación, en tiempo y forma, contra la sentencia dictada en las presentes actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dese traslado a las demás partes por el plazo común de diez días, a fin de que si, lo estiman conveniente, presenten escritos de impugnación o de adhesión y transcurrido dicho plazo hayan o no presentado escritos, elevense en

los presentes autos originales, junto con los escritos presentados en su caso.

Así lo pronuncia, manda y firma su señoría, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que conste y sirva de emplazamiento a Raquel Uribe Verdú y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo.

Alicante, 20 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—61.308-E.

#### ARRECIFE

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la señora doña Mariña López de Lerma Fraissoli, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 465/1992, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife, a instancia de la «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Telan, Sociedad Anónima», y como subsanación del expedido con fecha 1 de septiembre de 1994, por medio del presente se hace constar que la primera subasta acordada tendrá lugar el día 27 de diciembre, a las doce horas, al haberse señalado por error el día 26 de dicho mes, el cual es festivo, manteniendo el resto de los extremos del referido edicto.

Y para que sirva de citación en legal forma al referido demandado y su inserción en los lugares públicos de costumbre, expido el presente que firmo en Arrecife a 6 de octubre de 1994.—El Secretario.—61.239.

#### BADAJOS

##### Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 159/1990, promovidos por «Fertilizantes Gamat, Sociedad Limitada», representada por el Procurador Juan Fernández Castro, contra don Félix Lozano Sanz-Calcedo, don José María Bigeriego López-M., sobre reclamación de 5.416.000 pesetas de principal, intereses y costas calculados, y en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, y por término de veinte días cada una de ellas, por el precio de tasación la primera, con la rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se dirán, habiéndose señalado para dichos actos de los remates, sucesivamente, los días 17 de febrero de 1995, 17 de marzo de 1995 y 13 de abril de 1995, a las once horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el esta-

blecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la calle Obispo San Juan de Ribera, de esta ciudad), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera, sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, ante este Juzgado, acompañado del resguardo de haber efectuado la consignación antes dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Advirtiéndose a los licitadores que los títulos de propiedad de los inmuebles, certificación de lo que resulta en el Registro de la Propiedad, están de manifiesto en esta Secretaría, así como que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que salen a subasta:

1. Una cuarta parte indivisa de urbana. Piso quinto, letra D, con entrada por la escalera dos del portal número 2 de la calle Médico, en Badajoz, con 130 metros cuadrados de superficie. Inscrito al folio 10, libro 617, tomo 1.163, finca número 12.993.

Valorada pericialmente en la suma de 3.563.200 pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa de la urbana. Piso quinto, letra C, con acceso por la escalera dos y entrada por el portal 2 de calle Médico, en Badajoz, con 113,90 metros cuadrados. Inscrita al libro 617, tomo 1.163, folio 7, finca número 12.992.

Valorada pericialmente dicha participación en 3.590.400 pesetas.

Dado en Badajoz a 7 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaría.—61.245.

#### BARAKALDO

##### Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 16/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra «Mafergo, Sociedad Limitada», don Fernando Medina Gallego, doña María Luisa Balda Monge, don José Manuel Diego Poderoso y doña Pilar Aguayo Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.690.000.17.EJC.16-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos,

no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca sita en la calle Licenciado Poza, número 50 bis, escalera 1-10-B, propiedad de don José Manuel Diego Poderoso, casado con doña María Pilar Aguayo Fernández, cuyos datos registrales son: Tomo 1.440, libro 1.420, folio 156, finca 54.432, inscripción primera.

Valor peritación: 22.500.000 pesetas.

Finca urbana sita en el término de Piñeres, parroquia de Pria, concejo de Llanes, al sitio de Arzón. Inscrita al folio 34, tomo 922, libro 609 del Ayuntamiento de Llanes, finca 86.999-N (viene del folio 36 del libro 489 de Llanes), inscripción tercera, propiedad de doña María Luisa Balda Monge, casada en régimen de separación de bienes con don Fernando Medina Gallego.

Valor de peritación: 20.907.840 pesetas.

Dado en Barakaldo a 11 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—61.176.

#### BARCELONA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 204/1994, 1.ª, instado por Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra doña Juana Antonia Martínez Lanás, por el presente, se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 19 de enero, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con a rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 16 de febrero, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once horas.

Asimismo, en caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil a los mismos hora y lugar de la señalada, y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subastas, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que, en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

#### Las fincas objeto del remate son:

Entidad número 10. Piso segundo, puerta primera, de la casa números 90-92, de la calle Entenza, de Barcelona, vivienda tipo dúplex, de superficie construida 126 metros 48 decímetros cuadrados. Cuota 3,16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Barcelona, tomo 1.672, del archivo 1.157 de la sección segunda, folio 181, finca 63.222, inscripción segunda. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 19.200.000 pesetas.

Subentidad número 1, A. Plaza de «parking» número 1, sito en la planta sótano de la calle Entenza, números 90-92, de Barcelona, de superficie 11,25 metros cuadrados. Coeficiente 0,36 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Bar-

celona, al tomo 1.672, libro 1.168 de la sección segunda, folio 129, finca número 63.754, inscripción segunda. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 1.800.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—61.167.

## BENIDORM

## Edicto

El Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 352/1993, promovido por la entidad mercantil Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Investdorm, Sociedad Limitada», y «Playmon, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 21 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

## Bien objeto de subasta

Número 6.—Local comercial número 5 de la planta baja de la zona comercial de «Playmon Park», sito en Benidorm, partidas Pla de Sierra Helada, Cabanes y Pino. Tiene entradas independientes por las calles de Viena y de Londres, y consta de planta baja y de un sótano anexo con el que se comunica por una escalera interior. La planta baja ocupa una superficie cerrada sin distribución de 360 metros

cuadrados, más una terraza por sus lados sur y oeste, de 360 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 716, libro 230, folio 187, finca registral número 19.439, inscripción primera.

Tipo de subasta: 28.800.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 3 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—61.267.

## BENIDORM

## Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 99/1993, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Sonia Barandiarán Ramírez, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 21 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 24 de enero, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 24 de febrero, a la misma hora que las anteriores, y sin sujeción a tipo.

1. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

2. En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

3. Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

4. El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

5. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora que la que se suspenda.

## Bien objeto de la subasta

Número 14 de orden general.—Bungaló, señalado con el número 14, sito en bloque C, del conjunto residencial denominado «Punta Albir», en camino de la Cantera, de la partida Pla de la Sierra, Albir o Pla del Azagador, del término municipal de Alfaz del Pi. Consta de planta de sótano destinada a garaje y con una superficie de 84 metros cuadrados; planta baja, con una superficie de 90 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en cocina, estar-salón, aseo, terraza, galería y escalera de acceso a la primera planta alta, y una plana galería y escalera de acceso a la primera planta, y una planta alta de 54 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios con armario empotrado y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie total de 228 metros cuadrados 25 deci-

metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un jardín de 73 metros cuadrados.

Finca 12.416, del tomo 741, libro 94, folio 69. Valorada a efectos de subasta en 16.301.250 pesetas.

Y para que sirva de edicto de publicación, de las fechas y condiciones de las subastas, se expide el presente en Benidorm a 6 de octubre de 1994.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu Pérez.—61.266.

## BERGARA

## Edicto

Don Francisco Javier Alberdi Azuabarrera, Secretario de Primera Instancia número 3 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 103/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Juan María Ayalla Rebollar-Villar, doña María Almudena Ruiz Fernández y «Pinturas Mikel, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de diciembre, a sus once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.876, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de enero de 1995, a sus once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de febrero de 1995, a sus once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Local número 2, que es un pequeño local sito en el primer piso alto, de la fachada sur del edificio número dos bis, que mide una superficie de 50 metros cuadrados, y linda: Norte, subsuelo de terreno excedente; sur, hueco de la escalera y viviendas A y B, y este y oeste, subsuelo. Tiene un valor en relación al edificio de 1 centésima y, en relación al todo de la finca, de 10 céntimos de centésima. Corresponde a la finca grupo de viviendas conocido con el nombre de «Makatzena», radicante en Mondragón. Inscrita al tomo 411, libro 248 de Mondragón, folio 137, finca número 13.593, inscripciones quinta y sexta.

2. Local número 1, que es la vivienda de la derecha, subiendo por la escalera de la planta baja, al este del edificio, que mide una superficie de 61 metros 19 decímetros cuadrados, y linda: Norte y este, con vuelo sobre terreno excedente; sur, hueco de escalera y vuelo sobre calle Elcano, y oeste, hueco de escalera y vivienda de la otra mano. Corresponde a la casa número 13 de la calle Elcano, de Mondragón, correspondiente al bloque número 12, compuesto de dos edificios designados en el polígono con las letras S y T, o también con los números 11 y 13 de la calle Elcano, radicante en Mondragón, barrio de Musakola, polígono 35. Inscrito al tomo 470, libro 281 de Mondragón, folio 65, finca número 7.739, inscripción sexta.

## Tipos de subasta:

1. Para la finca descrita en el punto primero: 3.500.000 pesetas.
2. Para la finca descrita en el punto segundo: 5.720.000 pesetas.

Dado en Bergara a 20 de octubre de 1994.—El Secretario, Francisco Javier Alberdi Azuabarrena.—61.309.

## BERJA

## Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 225/1990, juicio ejecutivo, instados por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Procurador don Francisco Ruiz Reyes, frente a don José Antonio Céspedes Ortega y doña María C. Morales Escamilla, don Luis Escamilla Maldonado, en reclamación de préstamo hipotecario en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle 28 de Febrero, número 28, de Berja, el día 7 de febrero de 1995 y hora de las trece; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 7 de marzo de 1995 y hora de las trece, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera, por igual término, el día 7 de abril de 1995 y hora de las trece, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones:

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 de valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Que podrán hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta.

Que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumpliera

la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinadas por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

## Bienes objeto de subasta

Propiedad de don José Antonio Céspedes Ortega y doña María del Carmen Morales Escamilla:

1. Trozo de tierra plantado de parras, brazal del Escribano y riego Fuente de la Almez, de 6 áreas 60 centiáreas. Inscrito al folio 212, libro 261 de Berja, finca 18.684. Valorado en 800.000 pesetas.

2. Trozo de tierra de igual descripción y medidas. Inscrito al folio 2004, libro 261 de Berja, finca 18.680. Valorado en 800.000 pesetas.

3. Trozo de tierra plantado de parras, hoy arramblada en Blazal del Escribano y riego Fuente de la Almez. Inscrito al folio 73, libro 331 de Berja, finca 18.682. Valorado en 800.000 pesetas.

4. Vivienda de dos plantas en paraje Brazal de Adra, con una superficie el solar de 90 metros cuadrados aproximadamente y una superficie construida de 90 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 207, libro 291 de Berja, finca 23.981.

## Propiedad de don Luis Escamilla Maldonado:

5. Un corral en Peñarrodada, de 60 metros cuadrados. Inscrito al folio 157, libro 257 de Berja, finca 18.216. Valorado en 100.000 pesetas.

6. La nuda propiedad de un trozo de tierra en el Brazal del Burón, riego de la Fuente de la Almez, de 12 áreas 8 centiáreas. Inscrita al folio 142, libro 125 de Berja, registral 6.409. Valorada en 1.150.000 pesetas.

## Propiedad de don Gabriel Céspedes Sevilla:

7. Dos banales unidos, en Brazal del Escribano, riego de la Fuente de la Almez, de 17 áreas 30 centiáreas. Inscritos al folio 76, libro 149 de Berja, finca 7.189. Valorados en 1.000.000 de pesetas.

8. Una casa sin número, sita en barrio «Villa-Vieja», término de Berja, cuya superficie se ignora. Inscrita al folio 131, libro 234 de Berja, finca 12.911-N. Valorada en 800.000 pesetas.

9. Casa sin número en el Llanete de Villavieja, que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados más o menos. Inscrita al folio 119 vuelto, libro 117, finca 8.808. Valorada en 1.800.000 pesetas.

10. Un trance de tierra de riego arramblado, en Brazal del Escribano y riego de la Fuente de la Almez, de cabida 50 áreas 90 centiáreas. Inscrito al folio 66, libro 226 de Berja, finca 11.974. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

11. Trance de tierra conocido por el de los Martos, Vega de Pago, Brazal del Escribano, que cabe 21 áreas 20 centiáreas. Inscrito al folio 41, libro 200 de Berja, finca 10.227. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Berja (Almería), a 28 de septiembre de 1994.—La Jueza, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario.—61.221.

## BETANZOS

## Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 69/1992, se sigue juicio de menor cuantía a instancia de don Francisco Patiño Pandelo, mayor de edad, casado, vecino de Carnoedo, término de Sada, representado en los autos por la Procuradora señora Sánchez Presedo, contra don

Pedro Patiño Pandelo, vecino que fue de Carnoedo, pero ausente, en paradero ignorado, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final del presente edicto se detallará:

La subasta se celebrará el próximo día 12 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Jesús García Naveira, sin número, de Betanzos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, cuenta número 1.514).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse la subasta en el día y a la hora señalada, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y al demandado en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan y tablón de anuncios de este Juzgado.

## Finca objeto de la subasta

Ayuntamiento de Sada. Parroquia de Carnoedo.

Casa número 21 del lugar de Lamela, parroquia de Carnoedo, Ayuntamiento de Sada, con sus dependencias y anejos, terreno unido por el este o respaldo. Ocupa toda la superficie de 2.056 metros cuadrados, de la que corresponden a la zona edificada 120 metros cuadrados. Confina, norte, camino y fincas de herederos de Josefa Patiño Corral; sur, herederos de José Antonio Canle y otros; este, herederos de José Pallarés, y oeste, frente de la carretera de Castelo a Carnoedo. En el interior de la finca se halla un enclave de 350 metros sin determinar, correspondiente a los herederos de don José Patiño Corral.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Betanzos a 3 de octubre de 1994.—La Jueza, Elena Fernanda Pastor Novo.—La Secretaria.—61.242.

## BILBAO

## Edicto

Don Iñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 81/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Javier Fernando Aristimuño Azpiazu y doña María Dolores Ruiz López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, derecha, de la planta alta segunda, perteneciente al portal número 24, que forma parte del conjunto arquitectónico integrado por ocho portales, señalados con los números 18, 22, 26, 30, 20, 24, 28 y 32 de la calle Ondárroa, de Bilbao.

Inscrita al tomo 1.577, libro 843 de Begoña, folio 129, finca número 37.108, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.591.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—61.218.

#### BLANES

##### Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los Blanes, doña María Alicia Risueño Arcas, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 8/1994-A, seguidos a instancias de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fidel Sánchez García, contra la finca especialmente hipotecada por don Xavier Bernat Roca, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 19 de enero de 1995, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá, con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el próximo día 16 de febrero de 1995, a las diez horas, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada y para el caso de que la misma quedase

desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo para el próximo día 16 de marzo de 1995, a las diez horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en esta Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 6.300.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número 5. Apartamento-vivienda, tipo B, o sea de dos dormitorios, en la planta primera, puerta tercera, de un edificio sito en la villa de Lloret de Mar, urbanización «El Molino», avenida de Vidreres, 125, de 58 metros cuadrados, más balcones. Lindante: Por el este, con el elemento número 4; por el sur, con patio de luces, caja de escalera y elemento número 6; por el oeste, con patio de luces y elemento número 6; por el norte, con calle; por arriba, con elemento número 9, y por abajo, con elemento número 2.

Dado en Blanes a 29 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—61.029.

#### CACERES

##### Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número 338/1992, promovidos por sociedad anónima Mirat, representada por la Procuradora doña María Victoria Merino Rivero, contra don Antonio Méndez Pacheco, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

Vivienda tipo A, sita en la planta primera de la avenida Hernán Cortés, número 56, de Cáceres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres número 1, libro 594, folio 172, finca registral número 32.707. Valorada en 6.640.400 pesetas.

Séptima parte indivisa en planta semisótano del edificio sito en la avenida de Hernán Cortés, número 56, de Cáceres. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, libro 594, folio 150, finca registral número 32.704. Valorada en 850.000 pesetas.

Suelo de parcela de terreno con destino a edificaciones industriales, procedente de la Dehesa Boyal Prado, en término de Casar de Cáceres. Inscrita en el libro 181, tomo 1.740, finca registral número 13.329. Valorada en 5.575.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CC-9474-I. Valorado en 700.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CC-2941-J. Valorado en 260.000 pesetas.

Vehículo, matrícula TO-4642-H. Valorado en 220.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CC-2922-F. Valorado en 240.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio Ceres, de esta ciudad, el día 9 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.136, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las subastas, haciendo constar que en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, se consignará el 20 por 100 del tipo de la subasta; tal consignación deberá acreditarse con media hora de antelación a la fecha señalada para la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de enero de 1995, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Cáceres a 5 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—61.058.

#### CAMBADOS

##### Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 297/1992, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Rogelio Sánchez Ramos y doña María del Carmen Sobral Iglesias, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 2 de diciembre y hora de las doce cuarenta y cinco.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 29 de diciembre y hora de las doce cuarenta y cinco.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 23 de enero de 1995 y hora de las doce cuarenta y cinco.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con reducción del 25 por 100 para la segunda, saliendo el bien sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo establecido para la primera y segunda subastas, sin sujeción a tipo en la tercera, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

1. Número 39. Sub Uno.—Local comercial de la planta baja del edificio en la villa de Sanxenjo, señalado con el número 1 de la calle Fuensanta Rodríguez. Constituido por una nave sin dividir, ocupa una superficie de 90 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, galería o corredor de acceso, en definición que dará entrada a este local y al portal de entrada a las viviendas, cuando menos; derecha, entrando en él, resto de la finca; izquierda, calle Fuensanta Rodríguez, a nivel inferior, y al que carece de acceso, y fondo, de Antonio Barros y otros y en parte hotel May y Cielo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 753, del libro 143, folio 45, finca número 15.809, causando la hipoteca la inscripción cuarta. Valorada, a efectos subasta, en 21.850.000 pesetas.

Dado en Cambados a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez Eduardo Fernández-Cid Tremoya.—El Secretario.—61.094-3.

#### CARLET

##### Edicto

Don Juan Francisco Mejías Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Carlet,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 244/1992 a instancias de la Procuradora doña Teresa Romeu Maldonado, en nombre y representación de la Caja Rural de Valencia, contra don José García Valero, doña Adela Ocheda Manchó, don José García Ocheda y don Antonio García Arlandis, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indica, las siguientes fincas:

De la propiedad de don José García Valero y doña Adela Ocheda Manchó:

1. Urbana. Casa en Carlet, calle Raval, 6, de 230 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.387, libro 222, folio 181, finca 17.640, inscripción primera.

Se valora dicha casa, a efectos de subasta, en la suma de 5.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Secano en término de Llombai, partida Marquesa, de 89 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 583, libro 43, folio 168, finca 2.827, inscripción cuarta.

Se valora dicho secano, a efectos de subasta, en la suma de 995.283 pesetas.

3. Rústica. Secano en término de Llombai, partida Serra, de 47 áreas 92 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.093, libro 77, folio 73, finca 4.186, inscripción primera.

Se valora dicho secano, a efectos de subasta, en la suma de 442.102 pesetas.

4. Rústica. Secano en término de Llombai, partida Serra, de 88 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.461, libro 96, folio 37, finca 4.370, inscripción tercera.

Se valora dicho secano, a efectos de subasta, en la suma de 1.888.150 pesetas.

5. Rústica. Secano en término de Llombai, partida Sarrió, de 36 áreas 52 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.278, libro 85, folio 116, finca 4.859, inscripción primera.

Se valora dicho secano, a efectos de subasta, en la suma de 323.450 pesetas.

6. Rústica. Secano en término de Llombai, partida Sarrió, de 35 áreas 52 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.310, libro 87, folio 49, finca 5.001, inscripción primera.

Se valora dicho secano, a efectos de subasta, en la suma de 314.594 pesetas.

7. Rústica. Secano en término de Llombai, partida Sarrió, de 16 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.542, libro 100, folio 63, finca 5.967, inscripción primera.

Se valora dicho secano, a efectos de subasta, en la suma de 237.600 pesetas.

8. Rústica. Secano en término de Llombai, partida Sarrió, de 49 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.542, libro 100, folio 65, finca 5.968, inscripción primera.

Se valora dicho secano, a efectos de subasta, en la suma de 873.180 pesetas.

9. Rústica. Huerta en término de L'Alcudia, partida L'Argilagar, de 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 865, libro 97, folio 245, finca 6.340, inscripción tercera.

Se valora dicha huerta, a efectos de subasta, en la suma de 267.300 pesetas.

10. Rústica. Secano en término de Alfarp, partida Cova, de 45 áreas 71 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.220, libro 59, folio 42, finca 5.808, inscripción primera.

Se valora dicho secano, a efectos de subasta, en la suma de 171.536 pesetas.

11. Rústica. Secano en término de Alfarp, partida Juncar, de 14 áreas 54 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.364, libro 65, folio 25, finca 6.257, inscripción primera.

Se valora dicho secano, a efectos de subasta, en la suma de 28.170 pesetas.

De la propiedad de don José Asensio García Ocheda:

1. Rústica. Secano en término de Catadau, partida Barranquet Fosc, de 23 áreas 752 centiáreas. Es la parcela 273 del polígono 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.679, libro 97, folio 104, finca 6.425, inscripción segunda.

Se valora dicha rústica, a efectos de subasta, en la suma de 160.830 pesetas.

2. Rústica. Secano en término de Catadau, partida Barranquet Fosc, de 62 áreas 50 centiáreas. Es la parcela 293 del polígono 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.679, libro 97, folio 106, finca 6.426, inscripción segunda.

Se valora dicha rústica, a efectos de subasta, en la suma de 1.340.250 pesetas.

3. Rústica. Secano en término de Catadau, partida Barranquet Fosc, de 5 hanegadas 3 cuarterones, o sea, 47 áreas 78 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.749, libro 102, folio 216, finca 6.719, inscripción primera.

Se valora dicho secano, a efectos de subasta, en la suma de 459.200 pesetas.

4. Rústica. Secano en término de Catadau, partida Barranquet Fosc, de 2 hanegadas 3 cuarterones, o sea 22 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.749, libro 102, folio 218, finca 6.720, inscripción primera.

Se valora dicha rústica, a efectos de subasta, en la suma de 196.000 pesetas.

5. Rústica. Secano en término de Catadau, partida Barranquet Fosc, de 41 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.749, libro 102, folio 220, finca 3.836, inscripción tercera.

Se valora dicha rústica, a efectos de subasta, en la suma de 300.000 pesetas.

6. Rústica. Secano en término de Catadau, partida Barranquet Fosc, de 2 hanegadas, o sea 16 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.749, libro 102, folio 210, finca 6.716, inscripción primera.

Se valora dicha rústica, a efectos de subasta, en la suma de 140.000 pesetas.

7. Rústica. Secano en término de Catadau, partida Barranquet Fosc, de 18 hanegadas, o sea 1 hectárea 49 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.749, libro 102, folio 212, finca 6.717, inscripción primera.

Se valora dicha rústica, a efectos de subasta, en la suma de 2.191.000 pesetas.

8. Rústica. Secano en término de Catadau, partida Barranquet Fosc, de 9 hanegadas 5 brazas, o sea 74 áreas 99 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.749, libro 102, folio 214, finca 6.718, inscripción primera.

Se valora dicho secano, a efectos de subasta, en la suma de 161.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de diciembre, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Se convoca esta subasta, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Séptima.—Hágase extensivo este edicto y señalamiento a los ejecutados para el caso de no poderlo efectuar en la forma normal.

De no haber postores, en la primera subasta se señala para la segunda el día 23 de enero, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de febrero, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Carlet a 3 de octubre de 1994.—El Juez, Juan Francisco Mejías.—El Secretario.—60.941-3.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 340 de 1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Diego Frias Costa, contra doña Joaquín Sebares Acebal, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días

cada una de ellas las fincas hipotecadas que el final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 9 de diciembre de 1994, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 27 de enero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades de: Lote 1, 11.575.000 pesetas; lote 2, 11.575.000 pesetas; lote 3, 11.575.000 pesetas, y lote 4, 15.047.500 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Lote 1. Fincas 15.685-N, tomo 757, libro 152, sección segunda.

Lote 2. Fincas 15.689-N, tomo 757, libro 152, sección segunda.

Lote 3. Fincas 15.679-N, tomo 757, libro 152, sección segunda.

Lote 4. Fincas 15.751-N, tomo 757, libro 152, sección segunda, inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 25 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—61.262

## CARTAGENA

### Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 451 de 1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Diego Frias Costa, contra doña Beatriz Pozo López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 9 de diciembre de 1994, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 27 de enero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 28.733.684 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

## Finca objeto de subasta

Finca 18.520, tomo 2.274, libro 278, sección segunda, folio 137, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I.

Dado en Cartagena a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—61.274.

## CARTAGENA

### Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 489 de 1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Diego Frias Costa, contra don Juan Antonio Conesa Escudero y esposa doña Deogracias Guillén García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que el final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 9 de diciembre de 1994, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 27 de enero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.733.360 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca 11.614, inscripción primera, sección segunda, tomo 693, libro 137, folio 146, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—61.260.

### CASTELLÓN

#### Edicto

Don Germán Belbis Pereda, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 187/1985, se siguen autos de ejecutivo a instancia del Procurador don Emilio Olucha, en representación de don Vicente Torrent Brea, contra «Inverlesa, Sociedad Limitada», en el que se ha dictado la siguiente resolución literal:

El Secretario Delgado-Iribarren Pastor formula la siguiente propuesta de providencia:

Los precedentes escritos presentados por el Procurador Olucha Rovira, únanse a los autos de su razón y, tal como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta los bienes inmuebles a que el escrito se refiere debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», por término de veinte días hábiles haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el próximo día 20 de enero, a las doce horas; haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo presentar resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

1. Uno.—Veintitréscientodiezavos partes indivisas del local comercial en planta baja, de 453,89 metros cuadrados del edificio sito en Castellón, calle Peñíscola y calle Tarragona, finca registral número 30.377 y 3.242 del Registro de la Propiedad número 1 de Castellón. Valorado en 31.772.000 pesetas.

2. Dos.—Veintitréscientodiezavos partes indivisas del local comercial en planta baja, de 130,66 metros cuadrados del edificio sito en Castellón, calle Peñíscola y calle Tarragona, finca registral número 30.379 y 3.244 del Registro de la Propiedad número 1 de Castellón. Valorado en 9.146.000 pesetas.

3. Tres.—Veintitréscientodiezavos partes indivisas del local comercial en planta baja, de 578,37 metros cuadrados del edificio sito en Castellón, calle Peñíscola y calle Tarragona, finca registral número 30.381 y 3.246 del Registro de la Propiedad número 1 de Castellón. Valorado en 69.404.000 pesetas.

4. Cuatro.—Veintitréscientodiezavos partes indivisas del local comercial en planta baja, de 74,86 metros cuadrados del edificio sito en Castellón, calle Peñíscola y calle Tarragona, finca registral número 30.383 y 3.248 del Registro de la Propiedad número 1 de Castellón. Valorado en 5.988.000 pesetas.

5. Cinco.—Veintitréscientodiezavos partes indivisas del local comercial en planta baja, de 73 metros cuadrados del edificio sito en Castellón, calle Peñíscola y calle Tarragona, finca registral número 30.385 y 3.250 del Registro de la Propiedad número 1 de Castellón. Valorado en 7.300.000 pesetas.

6. Noventa y nueve.—Setenta y nueve ciento sesentaisavos partes indivisas del local destinado a aparcamiento formado por dos plantas en sótano y con capacidad para 81 plazas y 85 plazas en el primero y segundo sótanos, respectivamente, con acceso por la calle Tarragona, mediante una rampa. Ocupa una superficie de 3.945 metros cuadrados. Es la finca registral número 30.573 y 457 del Registro de la Propiedad número 1 de Castellón. Valorado en 199.200.000 pesetas.

Se hace constar que la valoración efectuada de los bienes corresponde al valor total de cada uno de los bienes relacionados y no sobre las partes indivisas que son objeto de las presentes subastas.

Notifíquese personalmente esta providencia al demandado propietario de las fincas sacadas a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación del edicto de notificación al demandado para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de forma personal.

Y para su publicación a los efectos legales oportunos, expido el presente edicto en Castellón a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Germán Belbis Pereda.—El Secretario.—61.046-58.

### COLLADO-VILLALBA

#### Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado-Villalba (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 39/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, contra don Félix Carbón San José y doña Julia Peral Limia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, habiéndose señalado a tal fin los días siguientes:

Primera subasta, el día 13 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta, el día 17 de enero de 1995, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta, el día 14 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta localidad, calle Virgen del Pilar, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.120.000 pesetas, en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, no siendo admisible en la primera y segunda subastas postura alguna que no cubra el tipo para ellas señalado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, para la tercera, el mismo porcentaje correspondiente al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes dicha, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Piso denominado letra C, en primera planta del edificio situado en Collado-Villalba (Madrid), en la calle Onésimo Redondo, 17, piso primero C. Linda: Al frente, pasillo de acceso a los pisos de esta planta, patio y piso D de la misma planta; derecha, entrando, piso letra B de igual planta; fondo, avenida de la Piscina a la que dan dos balcones terrazas, e izquierda, calle Onésimo Redondo, a la que da vuelta uno de dichos balcones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al folio 57 vuelto, finca número 10.720, inscripción cuarta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que servirá, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Collado-Villalba a 28 de septiembre de 1994.—El Secretario, Francisco Javier Gutiérrez Hernández.—61.238.

### DENIA

#### Edicto

Don don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 287/1994, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, frente a Lemoine Olivares José Luis Quiroz Marnet Lisette, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 2 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 2 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 4 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Finca: 22.560, folio 117, libro 178, tomo 699, Registro de la Propiedad de Calpe. Valorada en 9.065.000 pesetas.

Dado en Denia a 26 de septiembre de 1994.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—61.228.

## EIBAR

## Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Juez de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 149/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Izquierdo Rioja, doña Victoria Casado González, don Enrique Aizpitarte Arguiñao y doña María Ignacia Rementería Ostolaza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836-000-18-0149-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no

aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Número 5.—Local zaguero del piso segundo. Mide 201 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Este, con tabique que separa del local delantero de igual piso segundo; oeste, con muro de contención de tierras; sur, con caja de escalera y patio de luces, y norte, con patio de luces. Inscrito en el Registro de Eibar, tomo 973, libro 181, folio 34, finca número 6.959, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 15.262.500 pesetas.

Dado en Eibar a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Sánchez Siscart.—El Secretario.—61.026.

## EL BARCO DE VALDEORRAS

## Edicto

Doña María Dolores Vasallo Rapela, Jueza de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 200/1994, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Vega Alvarez, contra don José Alvarez Quiroga y doña Lila Fernández Lista, mayores de edad, vecinos de El Barco de Valdeorras, calle Castor Pérez Vega, número 25, primero izquierda, sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta la finca hipotecada siguiente:

1. Rústica, viña y tierra de labor al nombramiento de La Ribeira, sita en el término municipal de El Barco de Valdeorras, que mide unas 46 áreas 6 centiáreas, y que linda: Norte, río Cigüeño; sur, camino; este, Rosa Vega Rodríguez, y oeste, Carmen Prado Rodríguez.

Tasada en el valor pactado de 15.132.000 pesetas. Total valoración: 15.132.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de

diciembre de 1994, a las once horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de la finca.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el día 24 de enero de 1995, a las once horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y de resultar igualmente desierta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de febrero de 1995, a las once horas.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto —cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, con la referencia 320400018020094—, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito, deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se reseñan en el apartado quinto que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 27 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Dolores Vasallo Rapela.—El Secretario.—61.265.

## ELCHE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 511/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra Manuela Rives Giménez y Juan Manuel Llopis López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación consta descrita:

«Once. Vivienda única del piso cuarto, que tiene una superficie cubierta de unos 116 metros cuadrados y además tiene una terraza cubierta para su uso exclusivo, que mide unos 54 metros cuadrados, y procede del edificio sito en Elche, ensanche de Carrús, con fachada principal a calle Antonio Antón Román, 84, haciendo esquina a calle Jaime García Miralles, mide un total de 189 metros cuadrados. Dicha vivienda linda: Por su frente, oeste, con calle Antonio Antón Román; por el norte y este, con Alejandro Ramos Folques, y por el sur; con calle Jaime García Miralles. Inscrita al tomo

928, libro 562 del Salvador, folio 244, finca número 47.554, inscripción segunda.»

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de enero y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.961.600 pesetas, según lo pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0162, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, si bien con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de subasta, señalándose para ello el 15 de febrero y hora de las once treinta.

Y para el supuesto de que en la segunda tampoco hubieran postores, se señala para que tenga lugar la tercera, con los mismos requisitos que las anteriores, pero sin sujeción a tipo, el 15 de marzo y hora de las once treinta.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.037-58.

## ELCHE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 494/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra Matilde Venturine Pérez y Juan López Ballesteros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación consta descrita:

«Parcela de terreno situada en término municipal de Elche, partido de Valverde Bajo, que tiene una superficie de 22 áreas 7 centiáreas, equivalentes a 2 tahúllas 3 octavas, en la que se incluye un albergue rural, que ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, y linda todo el conjunto: Por el norte, con finca de donde se segrega; por el sur, con finca de Ventura Alonso Sempere; al este, finca de Andrés Soler Segarra, y por el oeste, la vereda de Elche a Santa Pola. Inscrita al tomo 1.051, libro 606 de Santa María, folio 36, finca número 42.278, inscripción tercera.»

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de enero y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.415.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0162, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, si bien con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de subasta, señalándose para ello el 15 de febrero y hora de las doce.

Y para el supuesto de que en la segunda tampoco hubieran postores, se señala para que tenga lugar la tercera, con los mismos requisitos que las anteriores, pero sin sujeción a tipo, el 15 de marzo y hora de las doce.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.036-58.

## ELCHE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 392/1993, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Antonio Macia Arronis, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, por lotes distintos, que han sido tasados pericialmente en las siguientes cantidades: Primer lote, en 1.550.000 pesetas, y segundo lote en 4.635.600. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre próximo, y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subastas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de enero de 1995 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero de 1995 próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado;

que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Primer lote:

1. Vehículo marca «Opel» modelo Frontera, matrícula A-9736-CF.

Valorado en 1.550.000 pesetas.

Segundo lote:

1. Urbana 17. Vivienda tipo E, izquierda desde el rellano puerta número 1 del piso primero o tercera planta que tiene su acceso por el portal escalera número 3 del edificio denominado Altamira, sita en esta ciudad, con fachada principal a la calle Luis Llorente, número 1, calle Maestro Giner, número 2, y calle José María Buck. Ocupa una superficie construida de 103 metros 68 decímetros cuadrados, siendo la útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, oeste, con rellano y cuadro de escalera de su acceso, con patio de luces y la vivienda derecha E. de esta escalera; derecha, entrando al piso, con calle José María Buck; izquierda, finca de Vicente Pérez y otro, y espalda, con la vivienda de la escalera 4. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche al libro 596 del Salvador, folio 159, tomo 974, finca número 51.642.

Valorada en 4.635.600 pesetas.

Dado en Elche a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.247.

## EL FERROL

### Edicto

Don José Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 109/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María de los Angeles García Galeiras, contra don Avelino Bello López y doña Manuela Seoane Díaz, ambos declarados en rebeldía, con último domicilio conocido ambos en la calle Poeta Pérez Parallé, bloque 3, segundo B, de Ferrol, sobre reclamación de cantidad, y en cuyas actuaciones se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de enero de 1995, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y su tipo será el de la tasación pericial.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 8 de febrero de 1995, en el mismo lugar y a la misma hora que la primera, y el tipo será el 75 por 100 del que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el día 8 de marzo de 1995, en el mismo lugar y hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte de los tipos del remate expresados en la primera y segunda subastas.

Quinta.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores (a excepción del ejecutante) deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, calculándose esta cantidad, en tercera subasta, respecto del tipo de la segunda; dicha suma deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», al número de cuenta de expediente: 1555-17-10993, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado tal ingreso en el momento de celebración de la subasta.

Sexta.—En todas las subastas, desde el momento de su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Septima.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para la misma hora del día siguiente hábil, el que se hubiera señalado para la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta las demás formalidades y prevenciones que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de la subasta

Piso dedicado a vivienda, sito en la planta segunda, letra B, de un edificio denominado Canido III, en el lugar que llaman Molino do Vento, calle Poeta Pérez Parallé, bloque III, en la ciudad de Ferrol, de una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, repartidos con arreglo a su destino en vestíbulo, cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina con terraza, cuarto de baño y aseo. Linda, visto entrando por el portal del edificio: Frente, rellano de escalera y piso segundo, letra A; derecha y frente, más terreno de la sociedad Larlasa, e izquierda, rellano de escalera, ascensor y piso segundo, letra C.

Referencia registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.124, libro 366, folio 100 vuelto, finca número 33.538.

Tasado pericialmente en 6.750.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 1 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—61.264.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 212/1994, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Luis Carreras Timon, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, 3.º, el día 19 de diciembre de 1994, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 20 de enero de 1995, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 22 de febrero de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (BBV-42410000-18-212-94) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa sita en término municipal de Cunit, urbanización Puigpelós, con frente a la calle Llobregat. Está construida sobre un solar de superficie de 465 metros cuadrados. Se compone de una sola planta destinada a vivienda con una superficie edificada de 54 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño y una habitación. Linda: Por todos sus vientos con el solar sobre el cual está construido, y en su conjunto igual que el mismo; es decir, al norte en línea de 15 metros con resto de la finca matriz; al sur, en línea de 15 metros con vial letra D; al este, en línea de 31 metros, con resto de finca matriz, y al oeste, en línea de 31 metros igualmente con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 302, libro 26 de Cunit, folio 157, finca 2.028.

Tasada, a efectos de la presente, en 15.632.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 2 de septiembre de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—61.250.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 204/1993, promovidos por «Bansabadell Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario», contra Domingo Doña Pérez y Pastora Cruz Dominguez, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, en los lotes que se diran, los inmuebles que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, 3.º, el día 19 de diciembre de 1994, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 18 de enero de 1995, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 20 de febrero de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, 42410000-18-204-93) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Entidad número 4. Piso puerta C de la planta baja del edificio sito en Segur de Calafell, calle del Tàmesis, esquina a la calle de Lluís Companys. Tiene una superficie útil de 62,26 metros cuadrados, con varias dependencias y servicios. Lleva anejo el uso y aprovechamiento exclusivo de una zona de solar sin edificar que le frontea por el lado oeste, hasta el límite del solar. Linda: Al norte, con vivienda puerta D de esta planta; al sur, vivienda puerta B de esta planta; al este, con caja de escalera y viviendas puertas B y D de esta planta, y al oeste, con solar sin edificar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell al tomo 430, libro 286 de Calafell, folio 28, finca 20.871.

Tasada a efectos de subasta en 12.700.000 pesetas.

Participación indivisa de dos dieciochoavas partes que lleva consigo la propiedad, uso y disfrute de las plazas de aparcamiento señaladas con los números 13 y 14 de la finca.

Entidad número 1. Semisótano del edificio sito en Segur de Calafell, en la esquina de la calle Lluís Companys con la calle Tàmesis, destinado a aparcamiento de vehículos. Tiene una superficie de 304,96 metros cuadrados; se accede a él desde la calle Tàmesis mediante rampa, y contiene en su interior que forma una única nave, la caja de escalera y ascensor, una zona de paso y maniobra y 18 plazas de aparcamientos. Linda: Al norte, este y oeste, con subsuelo del propio solar; sur, con rampa de acceso y con semisótano de la finca adyacente, segregada de ésta y declarada en obra nueve antes de la presente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell al tomo 430, libro 286 de Calafell, folio 19, finca 20.865.

Tasada a efectos de la presente en 3.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en el Vendrell a 2 de septiembre de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—61.240.

## EL VENDRELL

## Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 387/1993, promovidos por «Bansabadell Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Imcavi, Sociedad Anónima», se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, en los lotes que se dirán, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, 3.º, el día 15 de diciembre de 1994, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 19 de enero de 1995, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 20 de febrero de 1995, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (BBV-42410000-18-387/93) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en el término de Calafell, urbanización Bosque Orbaneja, con frente a la calle Perú, número 26 (está edificada sobre el solar número 5 de la manzana L-3 de dicha urbanización, que tiene una superficie de 489,72 metros cuadrados). Se compone de dos plantas, con una superficie edificada entre ambas plantas de 171,72 metros cuadrados, de los cuales 30,60 metros cuadrados corresponden al garaje y 141,12 metros cuadrados a la vivienda propiamente dicha, que se compone de varias dependencias y servicios. El total edificio está cubierto de tejado, destinado el resto del solar no edificado a jardín que rodea el edificio. Linda: En su conjunto, por el frente oeste, en línea recta de 15,90 metros, con la calle del Perú; por el fondo, este, en línea recta igual, con resto de finca de que se segregó el solar; derecha, entrando, sur, en línea recta de 30,80 metros, y por la izquierda, entrando, norte, en línea igual, con resto de finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, número 1, al tomo 183, libro 183 de Calafell, folio 79, finca 14.455.

Tasada a efectos de la presente en 36.250.000 pesetas.

Porción de terreno. Sito en Calafell, que constituye la parcela número 20 de la manzana L-3 de la urbanización Jardín América. Tiene una superficie de 477,66 metros, iguales a 12.642,38 palmos, todos cuadrados. Linda: Al frente, sur (sureste preciso), en línea de 15,50 metros, con avenida de España; espalda, norte, en línea de 15,65 metros, con solar número 5 de don José María Catá Virgili; derecha, entrando, este, en línea de 30,70 metros, con solar número 19 de don José Balcells Freixens, e izquierda, oeste, en línea de 30,65 metros, con solar número 2 de don José Martínez Martínez y doña Ana Gómez, antes finca de procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, número 1, al tomo 494, libro 325 de Calafell, folio 124, finca 23.456.

Tasada a efectos de la presente en 21.250.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 2 de septiembre de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—61.232.

## EL VENDRELL

## Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 58/1994, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra Jaime Mariño Camean y Escolástica Herrero García, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, 3.º, el día 15 de diciembre de 1994, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 19 de enero de 1995, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 22 de febrero de 1995, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (BBV-42410000-18-58-94) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, en construcción, sita en término de Llorenç del Penedes, parcelas 1.025 y mitad de la 1.026 de la manzana número 13 de la zona residencial Ciudad Jardín Intensiva de la urbanización «El Priorato de Banyeres». Ocupa parcialmente un solar de 400 metros 89 decímetros cuadrados (equivalentes a 11.246 palmos cuadrados), que linda: Al frente, oeste, en línea de 19,55 metros, con la calle del Lirio de su situación; a la derecha, entrando, norte, en línea de 22 metros, con la parcela 1.024; a la izquierda, sur, en línea de 22,10 metros, con Mercedes Cejudo, viuda de Gollon, y al fondo, este, en línea de 18,90 metros, con parcela 1.014 y parte de la 1.013. Consta de dos plantas; la baja, distribuida en garaje, cocina, aseó, salón-comedor y terraza, y la alta, distribuida en cuatro habitaciones, dos baños y terraza. La superficie de vivienda es de 121 metros 28 decímetros cuadrados, la del garaje de 30 metros 40 decímetros cuadrados y la de las terrazas de 20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 296, libro 14 de Llorenç, folio 1, finca 943, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 15.950.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 2 de septiembre de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—61.229.

## FIGUERES

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 131/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Proinmo, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de diciembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma indicada en cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de enero próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo de segunda.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de enero próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno, sita en término de Port de la Selva, señalada con el número 84 del sector «El Mirador-2», con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.732, libro 82, de Port de la Selva, folio 177, finca 4.815, inscripción quinta. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno, sita en término de Port de la Selva, señalada con el número 85 del sector «El Mirador-2», con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.732, libro 82, de Port de la Selva, folio 179, finca 4.816, inscripción quinta. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno, sita en término de Port de la Selva, señalada con el número 86 del sector «El Mirador-2», con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.732, libro 82, de Port de la Selva, folio 181, finca 4.817, inscripción quinta. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno, sita en término de Port de la Selva, señalada con el número 87 del sector «El Mirador-2», con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.732, libro 82, de Port de la Selva, folio 183, finca 4.818, inscripción quinta. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno, sita en término de Port de la Selva, señalada con el número 88 del sector «El Mirador-2», con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.732, libro 82, de Port de la Selva, folio 185, finca 4.819, inscripción quinta. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno, sita en término de Port de la Selva, señalada con el número 89 del sector «El Mirador-2», con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.732, libro 82, de Port de la Selva, folio 187, finca 4.820, inscripción quinta. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno, sita en término de Port de la Selva, señalada con el número 90 del sector «El Mirador-2», con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.732, libro 82, de Port de la Selva, folio 189, finca 4.821, inscripción quinta. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno, sita en término de Port de la Selva, señalada con el número 91 del sector «El Mirador-2», con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.732, libro 82, de Port de la Selva, folio 191, finca 4.822, inscripción quinta. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno, sita en término de Port de la Selva, señalada con el número 93 del sector «El Mirador-2», con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.732, libro 82, de Port de la Selva, folio 195, finca 4.824, inscripción quinta. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno, sita en término de Port de la Selva, señalada con el número 94 del sector «El Mirador-2», con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.732, libro 82, de Port de la Selva, folio 197, finca 4.825, inscripción quinta. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno, sita en término de Port de la Selva, señalada con el número 95 del sector «El Mirador-2», con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.732, libro 82, de Port de la Selva, folio 199, finca 4.826, inscripción quinta. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno, sita en término de Port de la Selva, señalada con el número 96 del sector «El Mirador-2», con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.732, libro 82, de Port de la Selva, folio 201, finca 4.827, inscripción quinta. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno, sita en término de Port de la Selva, señalada con el número 97 del sector «El Mirador-2», con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.772, libro 85, de Port de la Selva, folio 103, finca 4.977, inscripción segunda. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno, sita en término de Port de la Selva, señalada con el número 98 del sector «El Mirador-2», con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.772, libro 85, de Port de la Selva, folio 106, finca 4.978, inscripción segunda. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno, sita en término de Port de la Selva, señalada con el número 99 del sector «El Mirador-2», con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.772, libro 85, de Port de la Selva, folio 108, finca 4.979, inscripción segunda. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno, sita en término de Port de la Selva, señalada con el número 100 del sector «El Mirador-2», con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.772, libro 85, de Port de la Selva, folio 110, finca 4.980, inscripción segunda. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno, sita en término de Port de la Selva, señalada con el número 101 del sector «El Mirador-2», con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.772, libro 85, de Port de la Selva, folio 112, finca 4.981, inscripción segunda. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno, sita en término de Port de la Selva, señalada con el número 102 del sector «El Mirador-2», con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.772, libro 85, de Port de la Selva, folio 114, finca 4.982, inscripción segunda. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Figueres a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.253.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres (Girona).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 58/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra don Majvor Kristina Karlsson y don Karl Jorgen Larsson, en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 10.800.000 pesetas y en un solo lote, habiéndose señalado el próximo día 27 de marzo, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 27 de abril, a las once horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 26 de mayo, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos y no se destinará a su extinción el precio de remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y jardín adjunto sito en el término municipal de Roses (Girona), territorio Manso Fumats, señalada con el número 221 del pleno de la urbanización, hoy conocida como calle Bilbao, número 11, de medida superficial conjunta de 550 metros cuadrados, de los que la casa ocupa 61 metros 66 decímetros cuadrados, más un porche de 12 metros 51 decímetros cuadrados y una terraza de 25 metros 21 decímetros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Roses, tomo y libro 2.754/388, folio 46, finca registral número 6.866-N, inscripción séptima.

Dado en Figueres a 19 de octubre de 1994.—La Juez, Ana María Ninot Martínez.—El Secretario.—61.087.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 3 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 408/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Oasis Internacional Airlines, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Gobelos, número 17, código de identificación fiscal número A-29/191269, representado por el Procurador señor Luque Jurado, contra «Constructora Finsol, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien, propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 3 de enero, a las doce treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 3 de febrero, a las doce treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 3 de marzo, a las doce treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, número 31, de Fuengirola, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Fuengirola (Málaga), partido de la Rozuela, hoy urbanización «Torreblanca del Sol», donde se designa con el número TB 73 del Peri «A». De superficie 9.050 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.133, libro 503, folio 83, finca número 27.881.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 264.425.898 pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez. El Secretario.—61.248.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 299/1992, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios Urbanización «La Capellanía», representada por el Procurador señor Luque Jurado, contra doña Violeta Guzmán de Saavedra y herederos desconocidos de don Rafael Saavedra Vargas, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días hábiles para cada una, el bien embargado a dichos demandados y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 18 de enero de 1995, a las once horas para la primera; en caso de no existir postores, el día 17 de febrero de 1995, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 17 de marzo de 1995, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte actora.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de ser festivo alguno de los días señalados se entenderán las subastas el siguiente día hábil.

#### Finca que se subasta

Urbana.—Parcela de terreno situada al partido nombrado del «Piojo», término municipal de la villa de Benalmádena, conocido hoy por la número 16 de la urbanización «Los Olivos». Ocupa una extensión superficial de 800 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de acceso y la parcela número 13; al sur, la parcela número 19; al este, zona verde de la finca matriz, y al oeste, la parcela número 17. Finca registral número 7.037, inscrita al folio 28 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

El tipo señalado para la finca en primera subasta es de 3.277.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—61.103.

#### GETXO

##### Edicto

Don Reyes Castresana García, Juez de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 35/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizcaia Kutxa, contra don Francisco García Gómez y doña Rosa Hernández Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1995, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso segundo del portal número 3 del bloque B, hoy, 11 de la Estrada de Sakonetas, en Leioa, de 75 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 204 de Leioa (le es anejo el trastero número 9), folio 179, finca número 8.400-N, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao.

Tipo de subasta: Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 9.060.000 pesetas.

Nota.—La entidad actora tiene concedidos los beneficios de justicia gratuita.—Doy fe.—El Secretario.

Dado en Getxo a 14 de octubre de 1994.—El Juez, Reyes Castresana García.—El Secretario.—61.214.

#### GIJON

##### Edicto

Don Rafael Climet Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 647/1994, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Suárez García, contra don Marcelino Arturo Menéndez Suárez y doña María Teresa Prieto Alonso, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 5.312.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquella.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta ni en primera ni en segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia plaza Seis de Agosto, cuenta número 331400018064794, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del deudor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso primero derecha, subiendo por la escalera, departamento número 2 de la casa número 55, en la calle Gran Capitán, esquina a la de Alonso Quintanilla, barrio del Cerillero, de esta villa. Es de tipo A. Tiene una superficie construida de 56 metros 54 decímetros cuadrados, y útil de 46 metros 36 decímetros cuadrados; se halla distribuida en «hall», dos dormitorios, comedor, cocina y aseo; es accesorio de esta vivienda una carbonera en el portal. Confina: Al frente, tomando por éste el de la entrada del piso, con caja de escalera, rellano de la misma y patio de luces del fondo; derecha, entrando, dicho patio de luces y casa de don Angel Llavona Sánchez; izquierda, piso centro de esta planta, y espalda, calle Alonso Quintanilla y en parte con el piso centro de esta planta.

Representa y le corresponde una cuota en los elementos comunes del inmueble de 5,60 por 100, y así contribuirá en sus beneficios y cargas.

Inscripción: Pendiente de ella a su nombre, estando por antetítulo al tomo 878 del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, libro 657, folio 222, finca número 4.095, inscripción tercera.

Dado en Gijón a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—61.157.

#### GIJÓN

##### Edicto

Doña Isabel Gredilla Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 328/1993, a instancia de «Sony Music Entertainment Spain, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Undina, contra «Piraña Discos, Sociedad Limitada», e Ignacio Morán Mantaras, en reclamación de 1.085.001 pesetas de principal más 400.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a «Piraña Discos, Sociedad Limitada», e Ignacio Morán Mantaras.

#### Relación de bienes

Urbana, departamento número dos, vivienda o piso primero, izquierda, sito en la planta primera de la casa número tres de la calle Los Evaristos, de Gijón. Inscrita al 981, libro 156, folio 173, finca 3.771-A, de Gijón 2. Valorada en 6.600.000 pesetas.

Urbana, departamento número dos, local de negocio en planta baja, con acceso directo desde la plaza de San Miguel y la calle Celestino Junquera, que forma parte de la casa señalada con el número 1 de la calle Celestino Junquera, con fachada también a la plaza de San Miguel, de Gijón. Inscrita al tomo 1.808, folio 52, libro 58, finca 4.675 bis, de Gijón número cinco, sección sexta, antes finca 3.233, folio 40, libro 49 de la sección primera, tomo 1.573 del Registro 1. Valorada en 12.600.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 6.600.000 pesetas para el primer lote y de 12.600.000 pesetas para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número

1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento así como el número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del autor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de enero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Gijón a 10 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Isabel Gredilla Gutiérrez.—El Secretario.—60.920-3.

#### GIJÓN

##### Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 92/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Celemin Viñuela, contra don Heliodoro Viñuela Francisco y doña María del Carmen Bonache Menéndez se anuncia pública subasta, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de 18.700.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligaciones consignadas en la regla 8 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de haberse realizado la consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto, sin número, de Gijón. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En prevención de no que hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1995, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de la subasta, que será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 16 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 52, piso sexto H, con acceso por el portal número 2 de la calle Aguado, de la casa con dos portales número 115, de la calle Marqués de Casa Valdes y 2 de la calle Aguado, en esta villa de Gijón. Es vivienda situada en la sexta planta de viviendas, en las que se señala con dicha letra. Ocupa una superficie construida, aproximada, con inclusión de la participación correspondiente a los elementos comunes, de 105 metros 62 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros 68 decímetros cuadrados, y se compone de varias habitaciones y servicios, y según la cédula de calificación definitiva, la superficie construida es de 105 metros 95 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera de acceso y con caja de ascensor y escalera y con el piso G de su planta; derecha, desde ese frente, con el piso G de su planta y, con la calle Aguado; izquierda, con el piso E de su planta y patio de luces interior, y fondo, patio interior de luces y casas números 109 y 111 de la calle Marqués de Casa Valdes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón, número 5, al tomo 1.235, folio 83, finca número 43.877.

Dado en Gijón a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—61.317.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 512/92,

a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra Montserrat Fornells Bou, Ricardo Rovira Egea y «Ricard Rovira, Sociedad Anónima», y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio de prete se saca a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende respecto al lote compuesto por las furgonetas modelos «Renault» Express, Diesel, matriculas GI-5219-AH y GI-5220-AH el tipo de la primera subasta es la suma de 820.000 pesetas. En cuanto a la finca registral número 11.235 es la suma de 1.000.000 de pesetas. En cuanto a la finca registral número 282 es la suma de 100.000 pesetas. En cuanto a la finca registral número 1.489 es la suma de 9.500.000 pesetas. En cuanto a la finca registral 1.142 es la suma de 6.000.000 de pesetas. En cuanto a la mitad indivisa de la finca registral número 424 es la suma de 1.000.000 de pesetas. En cuanto a la mitad indivisa de la finca registral número 11.237 es la suma de 3.250.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de: En cuanto al lote compuesto por las furgonetas modelo «Renault» Express, matrícula GI-5219-AH y GI-5220-AH el tipo de la segunda subasta es de 615.000 pesetas. En cuanto a la finca registral 11.235 es la suma de 750.000 pesetas. En cuanto a la finca registral número 282 es la suma de 75.000 pesetas. En cuanto a la finca registral número 1.489 es la suma de 7.125.000 pesetas. En cuanto a la finca registral número 1.142 es la suma de 4.500.000 pesetas. En cuanto a la mitad indivisa de la finca registral número 424 es la suma de 750.000 pesetas. En cuanto a la mitad indivisa de la finca registral número 11.237 es la suma de 2.437.500 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a la subasta será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.666-clave 17 del Bancó Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, sin número, primera planta, de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 20 de diciembre, a las diez horas.

Para la segunda, el día 23 de enero, a las diez horas.

Para la tercera, el día 23 de febrero, a las diez horas.

Los bienes objeto de subastas y que se dirán podrán examinarlos los posibles postores en los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

Lote compuesto por las furgonetas modelos «Renault» Express diesel, matriculas GI-5219-AH y GI-5220-AH.

Finca registral número 11.235, inscrita al tomo 2.374, libro 202, folio 116 del Registro de la Propiedad de Palamós.

Finca registral número 282, inscrita al tomo 370, libro 6, folio 8 del Registro de la Propiedad de Girona.

Finca registral número 1.489, inscrita al tomo 2.065, libro 28, folio 43 del Registro de la Propiedad de Girona.

Finca registral número 1.142, inscrita al tomo 1.472, libro 23, folio 226 del Registro de la Propiedad de Girona.

Mitad indivisa de la finca registral número 424, inscrita al tomo 774, libro 11, folio 113 del Registro de la Propiedad de Girona.

Mitad indivisa de la finca registral número 11.237, inscrita al tomo 2.374, libro 202, folio 122 del Registro de la Propiedad de Girona.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—61.200.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 1.324/1989, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Ana María Roncero Siles, contra don José Estévez Rubiño, doña Asunción Correa Pérez, don Federico Miguel Sánchez González, doña Josefa Martín Abellaneda y «Obras y Estructuras Martín, Sociedad Limitada», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 3 de febrero de 1995 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 13 de marzo de 1995 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de abril de 1995 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos, durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

### Bienes objeto subasta

1. Urbana.—Casa de tipo C en la calle Rio Genil, número 4, en el poblado de Puntalón, término de

Motril, que consta de dos plantas en que se desarrolla una vivienda y dependencias agrícolas y patio. Su solar tiene una superficie de 612 metros cuadrados. La superficie construida en vivienda es de 115,04 metros cuadrados, en dos plantas, y la de uso agrícola es de 130,70 metros cuadrados, igualmente en dos plantas, quedando un patio interior de 429,40 metros cuadrados. Finca registral número 5.072, antes 25.130.

Ha sido valorada en 14.640.000 pesetas.

2. Rústica.—Suerte de tierra de riego en la vega de Motril, pago de la Hoya de Perea o Paterna, con una cabida de 59 áreas 97 centiáreas 57 decímetros cuadrados. Finca registral número 4.662, antes 22.750.

Ha sido valorada en 5.675.000 pesetas.

3. Rústica.—Suerte de tierra de riego conocida por la Espinosa, en la vega de Motril, pago de Paterna, de cabida 17 marjales. Finca registral número 4.664, antes 31.184.

Ha sido valorada en 8.500.000 pesetas.

4. Urbana en Calahonda, anejo de Motril, sito en la urbanización «Faro de Calahonda», en los Llanos de Carchuna, calle Rosale, número 6. Ocupa una superficie de solar de 120 metros cuadrados, teniendo dos plantas en altura y un semisótano dedicado a cochera, siendo la superficie construida total de 140,15 metros cuadrados. Finca registral número 2.311.

Ha sido valorada en 13.500.000 pesetas.

5. Rústica.—Suerte de tierra de riego en el núcleo del Puntalón, pago de la Esparragona, término de Motril, con una cabida de 1 hectárea 69 áreas 6 centiáreas. Finca registral número 5.497, antes 20.550.

Ha sido valorada en 11.200.000 pesetas.

6. Rústica.—Suerte de tierra de riego en el pago de la Dehesa, término de Motril, con una superficie de 11 áreas 88 centiáreas 94 decímetros cuadrados, equivalentes a 2 marjales y 25 estadales. Finca registral número 4.660, antes 21.706.

Ha sido valorada en 1.125.000 pesetas.

7. Rústica.—Suerte de tierra de riego en el pago del Galindo, del término de Motril, con superficie de 1 hectárea 51 áreas 87 centiáreas 41 decímetros cuadrados. Finca registral número 2.202, antes 27.285.

Ha sido valorada en 12.945.000 pesetas.

8. Urbana.—Piso séptimo E, en la planta séptima de pisos, novena del edificio C, de la urbanización Apartamentos Daraxa, con entrada por la calle Fragata Cervantes, de la localidad de Calahonda, anejo de Motril. Su superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, es de 71 metros 99 decímetros cuadrados. Finca registral número 4.626, antes 31.940.

Ha sido valorada en 8.100.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.177.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 384/1993, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Martínez Illescas, contra don José Manuel Megias López, don Manuel Megias Correa y doña María Dolores López Fernández.

Primera subasta: Día 23 de febrero de 1995, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 23 de marzo de 1995, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 26 de abril de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplicos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Una mitad indivisa de las siguientes fincas:

Parcela de terreno en término de Durcal, en el Romeral de Marchena, pagos Trance Alto y Olivares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orjiva al tomo 1.390, folio 37, finca número 100.283. Valorada en 912.000 pesetas.

Parcela de terreno en término de Durcal. Inscrita al tomo 1.390, folio 38, finca número 10.284. Valorada en 890.000 pesetas.

Parcela de terreno en término de Durcal. Inscrita al tomo 1.390, folio 39, finca número 10.285. Valorada en 892.000 pesetas.

Parcela de terreno en término de Durcal. Inscrita al tomo 1.390, folio 40, finca número 10.286. Valorada en 878.000 pesetas.

Parcela de terreno en término de Durcal. Inscrita al tomo 1.390, folio 41, finca número 10.287. Valorada en 860.000 pesetas.

Parcela de terreno en término de Durcal. Inscrita al tomo 1.390, folio 42, finca número 10.288. Valorada en 840.000 pesetas.

Parcela de terreno en término de Durcal. Inscrita al tomo 1.390, folio 43, finca número 10.289. Valorada en 826.000 pesetas.

Parcela de terreno en término de Durcal. Inscrita al tomo 1.390, folio 44, finca número 10.290. Valorada en 886.000 pesetas.

Parcela de terreno en término de Durcal. Inscrita al tomo 1.390, folio 45, finca número 10.291. Valorada en 998.000 pesetas.

Parcela de terreno en término de Durcal. Inscrita al tomo 1.390, folio 46, finca número 10.292. Valorada en 1.080.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Orjiva (Granada), y sumando su valoración la cantidad de 9.062.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.159.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 797/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra don Alexander Tomás, en reclamación de crédito

hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 5.—Local comercial sin distribución interior, distinguido en el plano de construcción con los números 50, 51 y 52, en planta baja, que mide 81 metros cuadrados y que linda: Frente, paseo peatonal; derecha, entrando, con el local número 49; izquierda, con el local número 53 y fondo, con el terreno del cual se segregó el solar.

Inscripción: Pendiente de inscripción el título alegado.

Se cita, para su búsqueda, el tomo 445 del archivo, libro 118 de Arona, folio 155, finca número 15.544, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 20 de diciembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 18.920.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 374000018079792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 24 de enero de 1995, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 28 de febrero de 1995, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 13 de septiembre de 1994.—El Juez accidental.—La Secretaría.—61.251.

#### IBIZA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13/1994, promovido por la Pro-

curadora doña Mariana Viñas Bastida en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Francisco Ruiz Moya y doña Antonia Blaes Molina que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la sección civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 8 de febrero de 1995 a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.827.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de marzo de 1995 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.827.500 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave de procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remata un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regía 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Entidad registral número 3.—O sea vivienda tipo dúplex en planta baja y piso, distribuida entre ambas plantas en diversas dependencias y habitaciones propias de su uso, que forma parte del bloque 1, totalmente terminado, integrante a su vez del conjunto residencial «Los Almendros», en la parroquia y término de San Antonio. Tiene una superficie de 124 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales, 79 metros 48 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y de éstos, a su vez, 13 metros per-

tenecen al garaje y 53 metros 10 decímetros cuadrados a la planta piso y 2 metros 2 decímetros cuadrados a terraza cubierta. Inscripción: Finca número 15.522, tomo 1.249, de Ibiza 2, libro 214 de San Antonio, tipo de tasación 5.827.500 pesetas.

Dado en Ibiza a 7 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez —61.316.

## INCA

### Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 534/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, contra «Lago Esperanza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 12 de diciembre de 1994.

Segunda subasta: A las diez horas del día 11 de enero de 1995.

Tercera subasta: A las diez horas del día 8 de febrero de 1995.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 8.037.071 pesetas para cada una de las fincas.

Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) en la cuenta número 042900018 534/92.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas,

si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

### Bienes objeto de subasta

Viviendas sitas en el puerto de Alcudia «Urbanización Lago Esperanza» y cuyas inscripciones registrales a continuación se describen:

Inmueble A, tomo 3.363, libro 352, folio 7, finca 17.730.

Inmueble B, tomo 3.363, libro 352, folio 1, finca 17.728.

Inmueble C, tomo 3.363, libro 352, folio 4, finca 17.729.

Inmueble D, tomo 3.363, libro 352, folio 10, finca 17.731.

Inmueble E, tomo 3.363, libro 352, folio 13, finca 17.732.

Inmueble E, tomo 3.363, libro 352, folio 13, finca 17.732.

Inmueble F, tomo 3.363, libro 352, folio 19, finca 17.734.

Inmueble G, tomo 3.363, libro 352, folio 22, finca 17.735.

Inmueble H, tomo 3.363, libro 352, folio 25, finca 17.736.

Inmueble I, tomo 3.363, libro 352, folio 28, finca 17.737.

Inmueble J, tomo 3.363, libro 352, folio 34, finca 17.739.

Inmueble K, tomo 3.363, libro 352, folio 37, finca 17.740.

Inmueble L, tomo 3.363, libro 352, folio 40, finca 17.741.

Dado en Inca a 19 de septiembre de 1994.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaría.—60.884-3.

## JACA

### Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azkona, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 237/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, beneficiaria de justicia gratuita por Ley, frente a doña Elena Deleito Lecuona, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de febrero de 1995; para la segunda subasta el día 7 de marzo de 1995, y para la tercera subasta el día 30 de marzo de 1995, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca, no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta provisional de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose

constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva el presente de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para notificación de las subastas a la demandada.

### Valor, tipo y descripción del inmueble

Valor tipo: 15.100.000 pesetas.

Descripción: Vivienda unifamiliar señalada con el número 10, en urbanización «Collarada», término municipal de Villanua. Superficie útil: 80 metros 5 decímetros cuadrados. Anejos: a) Un jardín de 31,60 metros cuadrados; b) un garaje, señalado con el mismo número que la vivienda, de 22,78 metros cuadrados útiles.

«Cuota de participación: 6,84 por 100. Registro: Tomo 924, folio 137, finca 2.392, libro 20, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado, extendiendo y libro el presente en Jaca a 7 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Frauca Azkona.—La Secretaría.—61.226.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 40/1990, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Rafael Marín Benítez, en representación de «NCR España, Sociedad Anónima», contra don Juan Rafael Martínez Suárez, representado por la Procuradora señora Moreno Morejón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado:

Aparato televisor «Phillips», valorado en 16.000 pesetas.

Electrodoméstico horno, valorado en 32.000 pesetas.

Lavadora automática «Fagor», valorada en 22.000 pesetas.

Frigonífico y congelador «Balay», valorado en 42.000 pesetas.

Aeroventilador «Taurus», valorado en 8.000 pesetas.

Mueble consola de madera con tapa de mármol, valorado en 14.000 pesetas.

Aparato televisor en color «Blaupunkt», valorado en 58.000 pesetas.

Mueble consola de madera, valorado en 24.000 pesetas.

Finca urbana, consistente en una vivienda en urbanización «Redes», en el Puerto de Santa María, inscrita al libro 719, folio 118, finca 17.878, valorada en 19.000.000 de pesetas.

Vehículo «Renault», matrícula CA-9001-J, valorado en 159.000 pesetas.

Vehículo «Audi», matrícula CA-1234-P, valorado en 1.600.000 pesetas.

Vehículo «Opel», matrícula CA-9001-S, valorado en 550.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada uno de ellos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primera adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de enero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez—El Secretario.—61.100-3.

## LA BISBAL

### Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 402/1993, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Pere Ferrer i Ferrer, contra «Cañas Royo, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, y en lotes separados, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de enero próximo, a las diez horas, sirviendo de tipos los pactados

en la escritura de hipoteca, ascendentes a las sumas que constan en la descripción de fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de febrero de 1995 próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de marzo de 1995 próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros (el rematante que ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, al 20 por 100 de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

### Fincas objeto de la subasta

Entidades, viviendas y plazas de parking, del conjunto residencial sito en el anejo del Tamarit, del término municipal de Palafrugell, con frente principal a la calle del Foraió, donde tiene señalados los números 11 al 25 haciendo esquina a la calle dels Pescadors donde tiene señalado el número 4, con acceso desde la calle del Foraió, estando todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Palafrugell.

Inscritas al tomo 2.745, libro 432:

Entidad número 48. Planta baja, local comercial número 2, superficie de 55,89 metros cuadrados, coeficiente 2,65 por 100. Folio 79, finca 19.650. Tipo de subasta: 12.600.000 pesetas.

Entidad número 49. Planta baja, local comercial número 3, superficie de 55,89 metros cuadrados, coeficiente 2,65 por 100. Folio 83, finca 19.651. Tipo de subasta: 12.600.000 pesetas.

Entidad número 50. Planta baja, local comercial número 4, superficie de 55,74 metros cuadrados, coeficiente 2,64 por 100. Folio 87, finca 19.652. Tipo de subasta: 12.600.000 pesetas.

Entidad número 51. Planta baja, local comercial número 5, superficie de 45,45 metros cuadrados, coeficiente 2,15 por 100. Folio 91, finca 19.653. Tipo de subasta: 10.800.000 pesetas.

Entidad número 52. Planta baja, local comercial número 6, superficie de 45,45 metros cuadrados, coeficiente 2,15 por 100. Folio 95, finca 19.654. Tipo de subasta: 10.800.000 pesetas.

Entidad número 53. Planta baja, local comercial número 7, superficie de 45,45 metros cuadrados, coeficiente 2,15 por 100. Folio 99, finca 19.655. Tipo de subasta: 10.800.000 pesetas.

Entidad número 54. Planta baja, local comercial número 8, superficie de 41,04 metros cuadrados, coeficiente 1,95 por 100. Folio 103, finca 19.656. Tipo de subasta: 12.400.000 pesetas.

Entidad número 55. Vivienda unifamiliar número 1, superficie acceso de 5,56 metros cuadrados, planta primera, 50,94 metros cuadrados, planta segunda, 47,82 metros cuadrados y planta tercera, 13,55 metros cuadrados, coeficiente 5,60 por 100, folio 107, finca 19.657. Tipo de subasta: 42.200.000 pesetas.

Entidad número 56. Vivienda unifamiliar número 2, superficie de 136,79 metros cuadrados, coeficiente 5,50 por 100, folio 112, finca 19.658. Tipo de subasta: 45.800.000 pesetas.

Entidad número 57. Vivienda unifamiliar número 3, superficie de 136,79 metros cuadrados, coeficiente 5,50 por 100, folio 115, finca 19.659. Tipo de subasta: 45.800.000 pesetas.

Entidad número 59. Vivienda unifamiliar número 5, superficie de 129,57 metros cuadrados, coeficiente 6,16 por 100, folio 123, finca 19.661. Tipo de subasta: 43.800.000 pesetas.

Entidad número 60. Vivienda unifamiliar número 6, superficie de 116,99 metros cuadrados, coeficiente 5,56 por 100, folio 127, finca 19.662. Tipo de subasta: 42.000.000 de pesetas.

Entidad número 61. Vivienda unifamiliar número 7, superficie de 129,37 metros cuadrados, coeficiente 6,15 por 100, folio 131, finca 19.663. Tipo de subasta: 43.600.000 pesetas.

Entidad número 62. Vivienda unifamiliar número 8, superficie de 111,86 metros cuadrados, coeficiente 5,32 por 100, folio 135, finca 19.664. Tipo de subasta: 44.600.000 pesetas.

Entidad número 63. Vivienda unifamiliar número 9, superficie de 146,59 metros cuadrados, coeficiente 6,83 por 100, folio 139, finca 19.665. Tipo de subasta: 49.400.000 pesetas.

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.764, libro 431:

Entidad número 2. Planta sótano segundo, parking número 2, superficie de 12,32 metros cuadrados, coeficiente 0,55 por 100, folio 164, finca 19.604. Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Entidad número 3. Planta sótano segundo, parking número 3, superficie de 12,32 metros cuadrados, coeficiente 0,55 por 100, folio 167, finca 19.605. Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Entidad número 6. Planta sótano segundo, parking número 6, superficie de 12,32 metros cuadrados, coeficiente 0,55 por 100, folio 176, finca 19.608. Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Entidad número 7. Planta sótano segundo, parking número 7, superficie de 12,32 metros cuadrados, coeficiente 0,55 por 100, folio 179, finca 19.609. Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Entidad número 9. Planta sótano segundo, parking número 9, superficie 12,32 metros cuadrados, coeficiente 0,55 por 100, folio 185, finca 19.611. Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Entidad número 14. Planta sótano segundo, parking número 14, superficie de 12,32 metros cuadrados, coeficiente 0,55 por 100, folio 200, finca 19.616. Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Entidad número 16. Planta sótano segundo, parking número 16, superficie de 11,15 metros cuadrados, coeficiente 0,55 por 100, folio 206, finca 19.618. Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Entidad número 17. Planta sótano segundo, parking número 17, superficie de 11,10 metros cuadrados, coeficiente 0,55 por 100, folio 209, finca 19.619. Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Entidad número 18. Planta sótano segundo, parking número 18, superficie de 11,25 metros cuadrados, coeficiente 0,55 por 100, folio 212, finca 19.620. Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Entidad número 19. Planta sótano segundo, parking número 19, superficie de 10,70 metros cuadrados, coeficiente 0,55 por 100, folio 215, finca 19.621. Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Entidad número 20. Planta sótano segundo, parking número 20, superficie de 10,22 metros cua-

drados, coeficiente 0,55 por 100, folio 218, finca 19.622. Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.765, libro 432:

Entidad número 25. Planta sótano primero, parking número 1, superficie de 21,54 metros cuadrados, coeficiente 1,10 por 100, folio 7, finca 19.627. Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Entidad número 26. Planta sótano primero, parking número 2, superficie de 12,32 metros cuadrados, coeficiente 0,55 por 100, folio 10, finca 19.628. Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Entidad número 27. Planta sótano primero, parking número 3, superficie de 12,32 metros cuadrados, coeficiente 0,55 por 100, folio 13, finca 19.629. Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Entidad número 28. Planta sótano primero, parking número 4, superficie de 12,32 metros cuadrados, coeficiente 0,55 por 100, folio 16, finca 19.630. Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Entidad número 29. Planta sótano primero, parking número 5, superficie de 12,32 metros cuadrados, coeficiente 0,55 por 100, folio 19, finca 19.631. Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Entidad número 30. Planta sótano primero, parking número 6, superficie de 12,32 metros cuadrados, coeficiente 0,55 por 100, folio 22, finca 19.632. Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Entidad número 31. Planta sótano primero, parking número 7, superficie de 12,32 metros cuadrados, coeficiente 0,55 por 100, folio 25, finca 19.633. Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Entidad número 32. Planta sótano primero, parking número 8, superficie de 12,32 metros cuadrados, coeficiente 0,55 por 100, folio 28, finca 19.634. Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Entidad número 33. Planta sótano primero, parking número 9, superficie de 12,32 metros cuadrados, coeficiente 0,55 por 100, folio 31, finca 19.635. Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Entidad número 34. Planta sótano primero, parking número 10, superficie de 12,32 metros cuadrados, coeficiente 0,55 por 100, folio 34, finca 19.636. Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Entidad número 35. Planta sótano primero, parking número 11, superficie de 12,32 metros cuadrados, coeficiente 0,55 por 100, folio 37, finca 19.637. Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Entidad número 36. Planta sótano primero, parking número 12, superficie de 12,32 metros cuadrados, coeficiente 0,55 por 100, folio 40, finca 19.638. Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Entidad número 37. Planta sótano primero, parking número 13, superficie de 12,32 metros cuadrados, coeficiente 0,55 por 100, folio 43, finca 19.639. Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Entidad número 40. Planta sótano primero, parking número 16, superficie de 11,15 metros cuadrados, coeficiente 0,55 por 100, folio 53, finca 19.642. Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Entidad número 41. Planta sótano primero, parking número 17, superficie de 11,10 metros cuadrados, coeficiente 0,55 por 100, folio 56, finca 19.643. Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Entidad número 42. Planta sótano primero, parking número 18, superficie de 11,25 metros cuadrados, coeficiente 0,55 por 100, folio 59, finca 19.644. Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Entidad número 43. Planta sótano primero, parking número 19, superficie de 10,7 metros cuadrados, coeficiente 0,55 por 100, folio 62, finca 19.645. Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Dado en La Bisbal a 26 de septiembre de 1994.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—61.252.

## LA BISBAL

## Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 156/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», contra don Robert Jofre Aparicio y doña Roser Ortiz Bonet, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Entidad número 7. Del bloque VIII, en la urbanización «Caleta-Park», del vecindario de Caleta, del término municipal de Palafrugell. Es apartamento en planta baja, puerta primera, del cuerpo de edificio, escalera V, situado al este del bloque. Consta de recibidor, salón-estar, comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios, terraza y bodega en el semisótano, comunicándose interiormente, y con una superficie construida todo ello de 116 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.645, libro 348 de Palafrugell, folio 124 vuelto, finca número 11.478, inscripción octava, en el Registro de la Propiedad de Palafrugell.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 17 de enero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 19.533.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrán hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de febrero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 20 de octubre de 1994.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—61.257.

## LA BISBAL

## Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 25/1994, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra don Alexander Bernardus Sengerink, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en publica subasta, y término de veinte días, en lotes independientes, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, en forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de enero próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.208.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de febrero próximo, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo próximo, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros (el rematante que ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca número 1. Vivienda o chalé de letra A, o mano izquierda, sito en la parcela número 42, urbanización «Torre Vella», de L'Estartit, término municipal de Torroella de Montgrí, que mide una superficie edificada total de 111 metros 50 decímetros cuadrados; se compone de planta semisótano, de 20,80 metros cuadrados más 4,30 metros cuadrados de porche, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, lavadero y porche. Está situada en la parte izquierda u occidental del solar y linda: Por la derecha, entrando con la vivienda construida en la parte derecha y oriental del solar, finca número

2 de la división, e izquierda, fondo y frente, con terrenos del solar. Tiene el uso y disfrute exclusivo de una zona de jardín de 412,30 metros cuadrados, situado en la parte occidental del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà, tomo 2.614 del archivo, libro 250 de Torroella de Montgrí, folio 88, finca número 13.818. Inscripción quinta de hipoteca.

Dado en La Bisbal a 21 de octubre de 1994.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—61.256.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Carlos Fuentes Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 347/1994-M, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Pilar Castro Rey, contra «Celtibardo, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 19.373.416 pesetas, en el cual se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días y por primera vez, el bien que luego se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 24 de enero, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 22.963.320 pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta se señala la hora de las once del día 24 de febrero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera; y, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, la hora de las once del día 24 de marzo.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causa de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a las mismas horas.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en el municipio de Oleiros, parroquia de Mayanca:

Casa señalada con el número 24, en el lugar de Cabreira, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, de superficie 130 metros 50 decímetros cuadrados, con terreno unido a ella. Todo forma una sola finca de extensión superficial de 1.770 metros cuadrados, que linda: Sur, en 7 metros lineales, carretera al Puerto de Mera; norte, balado que separa de pastizal de herederos de don José Antonio González; este, labradío de don José Antonio González, y oeste, don Jaime Galiana Campos.

Referencia registral: Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 351 de Oleiros, folio 24, finca número 17.867-N.

Dado en La Coruña a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candela.—El Secretario.—61.092-2.

## LA CORUÑA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 137/1990-N, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Fernández Ayala Martínez, en representación de la entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Emeterio Arrillaga Salazar y doña Berta Lamuño Vázquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Emeterio Arrillaga Salazar y doña Berta Lamuño Vázquez:

Derechos de arrendamiento y traspaso del local sito en la calle San Agustín, número 32, bajo, en La Coruña. Valorada pericialmente en la cantidad de 8.235.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el próximo día 24 de marzo, a las doce cincuenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.235.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que, respecto al derecho de traspaso, la aprobación del remate a la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el término señalado en la Ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de abril, a las doce cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio, también a las doce cincuenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—61.090-2.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 46/1994-E, promovidos por la entidad mercantil «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Ignacio Pardo de Vera López, contra don Jesús Rodríguez Rodríguez y otra, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 9.809.593 pesetas, se ha acordado sacar a pública

subasta, por término de veinte días, la finca cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 17.865.000 pesetas, y que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

### Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 13 de diciembre, a sus diez horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 13 de enero, a sus diez horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 13 de febrero, a sus diez horas.

### Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental número 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca a subastar y su tipo

Formando parte del bloque urbano número 46 de la calle Méjico, y número 3 de la calle Brasil.

Número 30. Piso noveno, tipo C, (aprovechamiento bajo cubierta), con acceso por el portal número 6 de la calle Méjico, destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y tendero, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio, necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil 102 metros 15 decímetros cuadrados. Le es anexa de las traseras situadas bajo cubierta del edificio, la rotulada como perteneciente a este piso, de 8 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: Frente, cubierta del edificio que da a calle Méjico y escalera; derecha, visto desde el frente, piso noveno derecha del edificio número 4 de la calle Méjico, ascensor, rellano de la escalera, escaleras y espacio del patio abierto; izquierda, casas de don Maximino Seoane Fernández, y espalda, finca de don Maximino Seoane Fernández y otros, destinada a patio.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, en los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así

como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados en la finca, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 3 de octubre de 1994.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—61.025.

## LEGANES

### Edicto

Doña Angela Acevedo Frias, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, representando al «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María López Rodríguez y doña María Piedad Alvarez Santos, con el número 152/1992, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de la finca que al final se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre, a las once treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, en 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 18 de enero, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de febrero, a las once treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

### Descripción de la finca

Urbana. Piso séptimo, letra A, en la calle Priorato, número 109, de Leganés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 455, folio 183, finca número 33.242.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que, en su caso, sirva de notificación a los demandados, expido el presente en Leganés a 18 de octubre de 1994, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—La Magistrada-Jueza, Angela Acevedo Frias.—La Secretaria.—61.098-3.

## L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de L'Hospitalet de Llobregat, al número 303/1993, se siguen autos de ejecutivo—otros

títulos, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Miguel Oller Tarrago, que gira comercialmente como «JOC-SA», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1994, a las diez horas, los bienes embargados a don Ernesto Miguel Oller Tarrago, que gira comercialmente como «JOC-SA». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 16 de enero de 1995, a las diez horas. Y que, para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1995, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, pro lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de poder ceder el remate a un tercero; que, a instancia del acreedor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Haciéndose saber a los posibles licitadores que, para el caso de que cualquiera de los señalamientos se tuviese que suspender por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Edificio destinado a almacén, sito en L'Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Igualdad, número 34, compuesto de bajos y piso. Mide 147 metros cuadrados cada planta y está construido sobre un solar de 174,54 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de L'Hospitalet de Llobregat al tomo 1.362, libro 176, sección cuarta, folio 1, finca número 2.780-N.

La finca descrita ha sido valorada en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Asimismo, y por ignorado domicilio del demandado, se le notifican los días y horas señalados para las subastas, a los fines dispuestos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 5 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario judicial.—61.279.

## LINARES

### Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Jueza de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria número 220/1993, a instancias de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Julia Torres Hidalgo, contra don Cristóbal Moga López, vecino de Bailén, con domicilio en calle Tejares, 28, segundo, izquierda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta y por primera vez de la siguiente finca:

Finca inscrita al tomo 1.214, libro 400, folio 67, finca 24.684, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de La Carolina, sección Bailén, cuyo detalle es el siguiente: Piso tercero, letra E, situado en la planta tercera, a partir de la rasante de la calle, sin contar la del bajo destinado a vivienda, mide y linda igual que el piso descrito al número 146, es decir, tiene 89 metros 80 decímetros cuadrados de superficie útil, y linda, considerando su entrada particular, al frente, rellano de la escalera, hueco del patio de luces, y el piso letra C de esta planta; derecha, entrando, con aires de la zona por donde tiene su entrada el edificio; izquierda, pasillo y hueco del patio, y el piso letra F de esta planta, y espalda, con la calle Diego Cabrera. Cuota de comunidad: 0,52 por 100.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 15 de diciembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 6.930.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de enero de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 7 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—61.197.

## LOGROÑO

### Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 47/1994 seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez Martínez y doña Lilia García Villaescuena, se ha acordado sacar a subasta en la audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 13 de diciembre de 1994; en su caso por segunda, el día 20 de enero de 1995, y por tercera el día 21 de febrero de 1995, siempre a las diez horas, el bien que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en estableci-

miento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo por la parte actora, y en pliego cerrado desde la publicación.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Edificio industrial situado en Logroño, sobre la parcela número 24 del polígono industrial de Cascajos, hoy calle Poeta Prudencio, número 27. Ocupa una superficie en solar de 1.550 metros cuadrados y consta: en su frente de una zona libre sin edificar de cinco metros de fondo; de planta baja, destinada a usos industriales de 31 metros de frente y 45 metros de fondo, en los ángulos noroeste y noreste, hay sendos patios con sus servicio y una zona de servicios al frente de 27 metros 60 decímetros cuadrados; de planta primera en el frente del edificio destinada a oficinas de 31 por 13,60 metros; entreplanta al fondo del pabellón, en donde se ubica un almacén de 163 metros cuadrados y 17 decímetros, dos zonas de servicios de 34 metros 87 decímetros cuadrados cada una y un patio de 69 metros 75 decímetros cuadrados. Toda la finca linda: Norte, con parcela número 41 del citado plano parcelario; sur, con la calle Poeta Prudencio; este, con parcela número 23 de dicho plano; y al oeste, con parcela número 24 del repetido plano parcelario.

Inscripción registral: Libro 1.054, folio 200, finca 7.103.

Valorada en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrado-Jueza, Carmen Araujo Garcia.—La Secretaria.—61.298.

LOGROÑO

Edicto

La Magistrado-Jueza del Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 181/1991, a instancia de «Telefónica de España, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Perez Ventana Sáenz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bretón de los Herreros, número 5, planta cuarta, izquierda, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de diciembre próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de enero de 1995, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de febrero de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta que este Juzgado dispone en el Banco

Bilbao Vizcaya con el número 2263, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado que se subasta

Vivienda o piso tercero derecha, sita en Logroño, calle Doctores Castroviejo, número 27, que consta de tres dormitorios, comedor, cocina, baño, vestíbulo y pasillo.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Y para que asimismo sirva de notificación a doña Manuela Perez Ventana Sáenz, en caso de resultar negativa su notificación personal, expido y firmo el presente en Logroño a 3 de septiembre de 1994.—La Magistrado-Jueza.—La Secretaria.—61.101-3.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 240/1994, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Mariano Irastorza Aguinaga, en el cual se saca en venta y publica subasta el bien hipotecado al ejecutado que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 13 de diciembre próximo, a las diez horas. Con carácter de segunda, el día 11 de enero de 1995 próximo a las diez horas y con carácter de tercera, el día 8 de febrero de 1995, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado al bien en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho impor-

te rebajado en un 25 por 100 y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas, hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa habitación en Matute (La Rioja), en la calle Orive, número 20, de 43 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción tomo 922, libro 31, folio 132, finca 4.263. Inscripción primera. Registro de la Propiedad de Nájera.

Valorada en 6.030.000 pesetas.

Dado en Logroño a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—61.301.

LOGROÑO

Edicto

Por tenerlo así acordado en autos de juicio verbal civil 242/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Larumbe, contra doña Isidra Carbajosa Alonso, viuda de don Emiliano Garcimartin Hilario, y contra los hijos doña Cristina, don Mikel, don Raúl, doña Mónica, don Jorge, don Alberto Garcimartin Carbajosa, contra el consorcio de compensación de seguros en la Delegación de Navarra y La Rioja, y contra los demás herederos del finado don Emiliano Garcimartin Hilario que pudieran existir, se cita a estos últimos, si existieran, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 28 de noviembre, a las diez horas, para la celebración del juicio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Bretón de los Herreros, número 5, de esta ciudad, previniéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, y, caso de no comparecer, serán declarados en rebeldía, sin volver a citarlos, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva la presente de citación en legal forma a los demás herederos que pudieran existir del finado don Emiliano Garcimartin Hilario, extendiendo el presente, que será publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Logroño a 4 de octubre de 1994.—La Secretaria.—61.303.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo número 212/1993 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Montserrat Sola Arguimbau, don José Arcobe Comella, don Felio Comella Marco y don Ricardo Soler Izard, representado por la Procuradora doña María Carmen Rull Castello, contra doña Carmen Busom Gabriel y don Carmelo Fernández Miro, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.—Los licitadores podrán también hacer sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en edificio Canyeret, accesos B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de diciembre; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 19 de enero de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará

Tercera subasta: El día 20 de febrero de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

1. Local comercial, sito en la planta baja de la casa de Lleida, calle Antonio Solé, sin número, con entrada independiente por la calle Ignacio Bastús, de superficie 80 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 988, libro 463 de Lleida, folio 100, finca 39.896. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Local comercial, sito en la planta baja de la casa antes dicha, con entrada independiente por la calle Ignacio Bastús, de superficie construida 77 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 892, libro 460 de Lleida, folio 16, finca 39.638. Valorada en 5.775.000 pesetas.

3. Piso primero, tipo C, destinado a viviendas de la casa de Lleida, escalera situada en la calle Antonio Solé, sin número, con una superficie construida de 97 metros 35 decímetros cuadrados, compuesto de vestíbulo, pasos, cocina, cuarto de baño, lavadero, comedor-estar y cuatro dormitorios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 898, libro 408 de Lleida, folio 53, finca 35.744. Valorada en 5.850.000 pesetas.

4. Piso primero, tipo D, destinado a vivienda, de la casa de Lleida, calle Antonio Solé, sin número, con entrada por la escalera situada en dicha calle, con una superficie construida de 99 metros 20 decímetros cuadrados, compuesto de vestíbulo, pasos, cocina, cuarto de baño, comedor-estar y cuatro dormitorios. Tiene salida al patio de manzana. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.611, libro 42 de Lleida, folio 147, finca 2.289. Valorada en 5.950.000 pesetas.

Dado en Lleida a 9 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—61.175.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.843/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Surbatán, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.277.600 pesetas cada una de las fincas números 59.519, 59.591, 59.531, 59.555 y 59.543, y por el tipo de 6.633.200 pesetas cada una de las fincas números 59.577 y 59.541.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Leganés (Madrid), calle Holanda, número 8. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Leganés:

Finca número 59.577, sita en el piso 6.º, B.

Finca número 59.519, sita en el piso 1.º, C.

Finca número 59.591, sita en el piso 7.º, C.

Finca número 59.531, sita en el piso 2.º, C.

Finca número 59.555, sita en el piso 4.º, C.

Finca número 59.543, sita en el piso 3.º, C.

Finca número 59.541, sita en el piso 3.º, B.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva asimismo como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, especialmente a «Surbatán, Sociedad Anónima», titular de la finca registral 59.591, y a don Víctor Ramírez Delgado y doña Matilde Jiménez González, titulares de la finca registral 59.577, expido y firmo el presente en Madrid a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—61.060.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3.137/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Huertas Agudo y doña Agueda Zamora García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.980.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Murcia, avenida Juan Carlos I, número 14, segunda, puerta 3, edificio «Tadelanda». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, registral número 15.815.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—61.061.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 61 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 356/1992, a instancia de «Hierros Olmar, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gamarra Mejías, contra «Lévantina Navas Industriales, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: El local número 6, valorado en 12.497.250 pesetas, y el local número 11, valorado en 12.497.250 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 18 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana.

En tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 15 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Diego de León, número 16, agencia número 4017, número de cuenta 2658, clave 17, cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la LEC), que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana número 6. Local industrial número 6, del edificio de locales industriales, con fachada a la avenida de la Fuente Nueva, sin número, en el polígono industrial sur, hoy unidad de gestión «Q», de esta villa. En la planta inferior, con una superficie construida aproximada en planta de 109 metros 9 decímetros cuadrados, y en entreplanta de 21 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con calle interior de la finca; al este, con local industrial número 5; al sur, por su entrada, con calle interior de la finca, y al oeste, con local industrial número 7. Inscrito en el libro 403, tomo 493, finca 27.757, folio 25, anotación A.

Urbana número 11. Local industrial número 11, del edificio de locales industriales, con fachada a la avenida de la Fuente Nueva, sin número, en el polígono industrial sur, hoy unidad de gestión «Q», de esta villa. En la planta inferior, con una superficie construida aproximada en planta de 109 metros 9 decímetros cuadrados, y en entreplanta de 21 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con calle interior de la finca; al este, con local industrial número 10; al sur, por su entrada, con calle interior de la finca, y al oeste, con local industrial número 12. Inscrito en el libro 403, tomo 493, finca 27.766, folio 40, anotación A.

Expido el presente a fin de que sea publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—61.225.

#### MADRID

##### Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio 668/1991, a instancia de «Exteleasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Carlos Javier González Rodríguez, don Miguel Ángel González Rodríguez y doña Felicia I. Mencara Suárez, y en ejecución de sentencia

dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas, su valor de la mitad indivisa con don Ismael Mencara Romero, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de noviembre y hora de las diez cuarenta y cinco, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de diciembre y hora de las diez cuarenta y cinco, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 26 de enero de 1995, y hora de las diez cuarenta y cinco, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-668-91, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Rústica: Trozo de terreno donde llaman Lomo Grande, término de Arucas, que corresponde a la parcela número 65 del polígono número 10. Mide una superficie de 28 áreas aproximadamente. Inscrición primera de la finca número 17.380, obrante al folio 4 del libro 321 del Ayuntamiento de Arucas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 5 de octubre de 1994.—El Secretario.—V.º B.º: El magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—61.249.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 648/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Nicolás Barajos Montalvo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en publico subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de febrero de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 12.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de marzo de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: 9.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000648/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Local garaje sito en Madrid, calle Pablo Rica, número 26. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, libro 269, folio 77, finca registral 8.898, inscripción novena.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.227.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de ejecutivo número 443/1992, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Antonio San Faure y doña María Dolores Vélez Martínez, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

## Condiciones

Primera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar, previamente, en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, número de cuenta 2534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se saca el bien inmueble descrito a continuación, a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Novena.—La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 10/1992 de 30 de abril.

## Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las once quince de la mañana en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 14 de diciembre de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Día 11 de enero de 1995. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 14 de febrero de 1995. Sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Finca 2.843 en término de Boadilla del Monte, obrante al tomo 131, libro 49, folio 69 y siguientes. Valorada en 33.094.300 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés.—La Secretaria.—61.097-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 32, de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 623/1994, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Texgla, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar y requerir a «Texgla, Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de diez días haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 6.477.921 pesetas como principal, 523.110 pesetas de intereses y 1.600.000 pesetas como costas y gastos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Texgla, Sociedad Anónima» libro el presente, para su publicación, en Madrid a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—61.237.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Jaime Freixes Dalmau, doña Magdalena Motlle Masip y don Jaime Freixes Monlleo, bajo el número 1.597/1990, en reclamación de crédito hipotecario, y de la certificación registral de la finca sita en Albiol (Tarragona), urbanización «Masias Catalanas», parcela 100-A, polígono 1, número 1, pieza de tierra, solar, inscrita al tomo 1.086, libro 14, folio 156, finca registral número 894, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls (Tarragona), aparece actualmente en vigor una carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, a favor de «Masias Catalanas, Sociedad Anónima», cuyo actual paradero es desconocido.

Y para que conste y sirva de notificación en forma de la existencia del procedimiento a «Masias Catalanas, Sociedad Anónima», en virtud de lo dispuesto

en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, indicándole la posibilidad que tiene de intervenir y asistir a las subastas que se celebrarán, libro el presente en Madrid a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—La Secretaria.—61.235.

## MADRID

## Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía número 385/1992, a instancia de «Azata, Sociedad Anónima», contra «Sicor, Sociedad Anónima» y don Luis Blanco Alonso y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 27.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de diciembre próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de enero próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, sino se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de febrero próximo de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que solo podrá licitar en calidad de ceder a un tercero la parte ejecutante conforme previene el vigente artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda unifamiliar adosada. Sito en la calle de Elena Aparicio, número 12 de la localidad de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Los datos registrales son:

Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1, libro número 589, tomo 596, folio 174, finca 18.090.

Dado en Madrid a 14 de Octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—61.086.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 101/1994, a instancia de «Caja Grumeco, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Miguel Ángel Lozano Castejón y doña Ángela Losa Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.350.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

En Madrid, piso cuarto, número 4, del edificio situado en el antiguo término de Canillas, hoy Madrid, en la nueva ordenación de la zona este de Canillas, urbanización «Villa Rosa», señalada con el número 10, hoy Mota del Cuervo, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al folio 102, tomo 1.435 del archivo, libro 797 de Canillas, finca 30.963.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—61.024.

## MADRID

## Edicto

Doña María Dolores Ruiz Ramos, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de suspensión de pagos, 1.045/1993, de «Infraestructuras Madrileñas, Sociedad Anónima», se ha dictado auto de esta fecha, declarando a aquella en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional, y convocando a Junta de acreedores, que tendrá lugar el próximo día 12 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Ruiz Ramos.—El Secretario.—61.196.

## MADRID

## Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 991/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio García Arribas, contra doña María Herranz de la Iglesia y don Baldomero Vázquez Espinosa, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y precio que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que el final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 23 de febrero de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 23 de marzo de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: El día 26 de abril de 1995, a las once horas.

## Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 6.000.000 de pesetas; para la segunda, 4.500.000 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan

y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Cuarto, vivienda letra A, interior izquierda, que es la derecha mirando desde la fachada, situado en la planta tercera, cuarta de construcción, de la casa en la calle Bailén, número 8, en Leganés. Mide 50 metros 48 decímetros cuadrados útiles. Está compuesta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, aseo y vestíbulo. Linda: Al frente, con la meseta de la planta tercera y caja de escalera, patio interior de luces y cuarto de viviendas letra C de la misma planta; derecha, de don José Ráez Lozano; izquierda, con la caja de escalera y cuarto de vivienda, letra B de la misma planta, y por el fondo, con patio de fachada posterior de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al folio 15, tomo 989, libros 147, finca número 11.916.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—61.178.

### MANACOR

#### Edicto

El ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 269/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, frente a don Bartolomé Llaneras Vicens, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 9 de enero de 1995, para la segunda el día 9 de febrero de 1995 y la tercera el día 9 de marzo de 1995, todas a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número de Manacor con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0269/94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación, a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana Departamento número 1. Local comercial de la planta baja de un edificio sito en término de Ses Salines Leganés colonia Sant Jordi, señalado con el número 16 de la avenida Primavera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx, al tomo 3.693, libro 51, finca 4.951, folio 163. Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 pesetas.

Urbana Número dos de orden. Local de 59 metros cuadrados que linda mirando desde la avenida Primavera, frente, con avenida de la Primavera; derecha, con partes determinadas números 3 y 4 de orden, y por el fondo, con jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx, al tomo 3.693, libro 151, folio 166, finca 4.952. Tasada a efectos de subasta en 6.600.000 pesetas.

Dado en Manacor a 20 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—61.219.

### MANRESA

#### Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia, número 1 de Manresa, en los autos 125/1994, seguidos como procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por doña María Teresa Coll Rosines, contra «Material, Obras, Transportes y Excavaciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, por medio de la presente cédula se notifica a «Material, Obras, Transportes y Excavaciones, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Balmes, número 13, jardín 10, L.26, Artés, haberse dictado en dichos autos la resolución que por copia autorizada se adjunta a la presente, y se le requiere a fin de que, dentro del término de diez días hábiles, satisfaga a la parte actora la suma de 6.493.493 pesetas, bajo apercibimiento de que, de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el referido término, se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la finca para hacer pago de aquéllas al ejecutante.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a dicha demandada, a los fines, por el término y con el apercibimiento expresados, expido la presente en Manresa a 28 de septiembre de 1994.—El Secretario judicial.—61.233.

### MANRESA

#### Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 361/1993 se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra doña Isabel Sánchez García y don Ubaldo López Sánchez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, las fincas hipotecadas, mediante los lotes que se dirán, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de enero de 1995, a las trece horas, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de febrero de 1995, a las trece horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de marzo de 1995, a las trece horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

#### Fincas objeto de subasta

Lote número 1. Departamento número 1: Local sito en la planta baja, destinado a bar, parte de la finca urbana sita en Manresa, calle Santa Lucía, número 12, de superficie útil 67 metros 14 decímetros cuadrados. Linda, según la orientación del total inmueble: Al frente, con calle de su situación; a la derecha, entrando, en parte, con vestíbulo y caja de escalera, y en parte, con casa llamada «Cal Asols», de José Sacristá Font; a la izquierda, con casa llamada «Cal Asols», de José Sacristá Font, y al fondo, con casa de los herederos de Ana Majó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.125, libro 754 de Manresa, folio 161, finca número 37.980. Tasada a efectos de subasta en 5.742.250 pesetas.

Lote número 2. Departamento número 2: Piso entresuelo, puerta única, sito en la planta entresuelo del total inmueble, destinado a vivienda, parte de

la finca urbana sita en Manresa, calle Santa Lucía, número 12, de superficie útil 67 metros 14 decímetros cuadrados. Linda, según la orientación del total inmueble: Al frente, con calle de su situación; a la derecha, entrando, en parte, con rellano y caja de escalera, y en parte con casa llamada «Cal Asols», de José Sacristà Font; a la izquierda, con casa llamada «Cal Asols», de José Sacristà Font, y al fondo, con casa de los herederos de Ana Majó. Es su anejo: El patio de luces sito en la parte posterior izquierda del total departamento, de superficie útil 4 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.125, libro 754 de Manresa, folio 163, finca número 37.982. Tasada a efectos de subasta en 7.726.500 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, de las subastas celebradas para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado.

Dado en Manresa a 18 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—61.169.

### MEDINA DEL CAMPO

#### Edicto

Don Miguel Angel Feliz y Martínez, Juez de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 66/1994 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Díaz Sánchez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Ladu, Sociedad Limitada», con domicilio en Laguna de Duero (Valladolid), calle López de Hoyos, número 7, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca pinar, denominada El Plus, sita al término de Valdestillas, que tiene una extensión superficial de 1 hectárea 45 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, camino particular de doce metros de anchura; este, Altos Capones; sur, Mamerto y Gregorio Chacón; y oeste, Eusebio Herrero Herrador.

Pendiente de inscripción, estándolo la anterior al tomo 1.964, libro 52, folio 85, finca número 4.331 del Registro de la Propiedad de Olmedo.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de enero de 1995, a las once treinta horas, señalándose para la segunda el día 9 de febrero de 1995, a las once treinta horas y en su caso se señala para la tercera subasta el día 9 de marzo de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gamazo, número 2, de esta villa, previniéndoles a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es 27.650.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para el caso de que sea tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los

acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo el ejecutante.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumplimiento de los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 5 de octubre de 1994.—El Juez, Miguel Angel Feliz y Martínez.—El Secretario.—61.223.

### MÉRIDA

#### Edicto

Don Santiago Cruz Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 277/1993, se siguen autos de decl. men. cuant. rec. cantidad, a instancia de la Procuradora doña Natividad Viera Ariza, en representación de don José Horta Atanasio, contra don Manuel Ramos Rey, doña María Nieves Martínez Romero y don Antonio Manuel Ramos Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas:

Propiedad del demandado don Antonio Manuel Ramos Martínez:

1. Una tercera parte indivisa de la finca de terreno con vides y olivos, al sitio de «Carrandangas», término de Mérida, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, finca número 52.759, y según esta inscripción tiene una superficie de 2.550 metros cuadrados. Tasada en 204.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de la vivienda sita en Mérida, calle San Salvador, 23, alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida y según esta inscripción tiene una superficie de 130 metros 97 decímetros cuadrados, siendo la finca número 32.888-N. Tasada en 2.270.146 pesetas.

De la propiedad del demandado don Manuel Ramos Rey:

1. Finca en Mérida, al sitio del «Arroyo del Sapo». Sobre la misma hay construida una nave industrial de 627 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 1.825, folio 85, libro 609, finca número 52.892. Tasado el terreno en 627.000 pesetas y la construcción en 13.805.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almendralejo, sin número, de Mérida, el próximo día 20 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de enero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Mérida a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Santiago Cruz Gómez.—El Secretario.—61.056.

### ORIHUELA

#### Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 130 de 1994, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Esquer Montoya, contra don Miguel Pertusa Pérez y doña Encarnación Fernández Gil, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a los demandados y cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 31 de enero de 1995, para la segunda el día 7 de marzo de 1995, y para la tercera el día 12 de abril de 1995, todas a las doce horas, y que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, de esta ciudad con las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto, y en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la CPC de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0156, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda de tipo B, sita en la segunda planta alta del edificio sito en la villa de Dolores, pasaje Mira Conesa, número 7, con entrada independiente mediante puerta al rellano de escalera. Tiene una superficie construida de 146 metros 84 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y balcón.

Inscripción: Al tomo 1.168, libro 114 de Dolores, folio 91, finca número 9.060.

Valor a efectos de subasta en 6.672.200 pesetas.

Orihuela, 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaría.—61.040-58.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 572/1989, se siguen autos de ejecutivo, letra de cambio, a instancia del Procurador don Francisco Javier Gayá Font, en representación de «Ford Credit, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Racionero Beamud, en reclamación de 799.152 pesetas de principal, más 270.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Gregorio Racionero Beamud.

Urbana.—Número nueve de orden. Vivienda izquierda, mirando desde la calle, en planta de piso tercero. Mide en cubierto unos 77 metros 46 decímetros cuadrados, o lo que sea, y en terraza cubierta, 15 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, Ayuntamiento en Lluçmajor, al folio 19 del tomo 4.984 del archivo, libro 595, finca registral número 29.359, anotación letra A. Se halla ubicada en la calle Bergas, número 35, de El Arenal (Lluçmajor).

Se valora en la suma de 9.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, el 20 por 100 del precio de la valoración, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017057289.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de enero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.156.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 446/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Comercial de Marcas Extranjeras, Sociedad Anónima», don Miguel María León Oliver Pardo y doña Isabel Lucía Gomila Montserrat, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 39.187.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de enero de 1995 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero de 1995 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del

tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca. Número once de orden.—Vivienda del piso primero, del edificio de que forma parte, que tiene su acceso por el zaguán, por la zona porticada del paseo Mallorca, número 30. Mide una superficie de 112,67 metros cuadrados, más dos galerías, una posterior de 7,90 metros y 40 decímetros cuadrados y otra anterior de 6,50 metros cuadrados. Mirando desde el citado paseo. Linda: Frente, con el mismo, derecha, patio, caja de escalera que le da acceso y viviendas de la misma planta número 12 y 13 de orden; fondo, patio, e izquierda, vacío de solar 93 del plano de la reforma número 1 de esa ciudad. Copropiedad: 3 por 100.

Registro: Folio 146, tomo 4.782 del archivo, libro 172 de la Sección II, de Palma, finca 3.485 N.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que pretendida la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.155.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 385/1994, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Sebastián Coll, contra don Pedro Martínez Barba y doña Carmen Peña Mejías, en reclamación de 5.454.563 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 11 de orden.—Vivienda segunda izquierda en planta segunda, mirando la fachada principal del edificio, entendiéndose por tal por donde tiene su acceso. Es de tipo C y tiene una superficie construida de 83 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 70 metros 84 decímetros cuadrados, que se distribuyen en sala de estar-comedor, cocina, baño, aseo y tres dormitorios, con terraza en su parte posterior de 11 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente (mirando la fachada principal del edificio, entendiéndose por tal la que tiene su acceso), con zona de paso y ensanche del edificio; derecha, vivienda primera centro en planta segunda, tipo B; izquierda, y fondo, con zona de paso y ensanche del edificio.

Tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento exterior de unos 12 metros cuadrados.

Cuota de participación: 7 enteros y 56 centésimas por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 16 de enero, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de febrero, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera: El tipo de remate es de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal plaza Olivar, oficina 4900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-385/94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 11 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—61.165.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 459/1991 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares (justicia gratuita), representada por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra herederos desconocidos de don José Ruiz Sánchez y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de enero de 1995 próximo y hora de las doce por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de enero de 1995 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 23 de febrero de 1995 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

### Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 7.450.000 pesetas, sin que se admitan posturas en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones

de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/459/91 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Vivienda sita en la cuarta planta, tipo H, señalada con el número 11 de escalera. Se halla formando esquina a la calle Cuarenta y Siete y a la avenida Dieciocho de Julio. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Ocupa una superficie útil de 64,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Moncada, tomo 716, libro 68 de Moncada, folio 341, inscripción primera, finca número 7.448. Valorada en 7.450.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de octubre de 1994.—El Secretario.—61.243.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 88/93, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Valenti Clota y doña Rosa Hernández Pubill, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de diciembre, a las diez treinta horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 19 de enero de 1995, a las diez horas y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 21 de febrero de 1995, a las diez horas.

### Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 0478/000/17/0088/93 el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta los bienes saldrán a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

### Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 33 de orden.—Vivienda 2, escalera 5, del piso primero, forma parte de un edificio señalado con los números 1, 2, 3, 4 y 5 de las calles Federico Chueca (Músico), de Son Oliva, procedente de la finca Son Alemany, de este término municipal. Mide 63,92 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Músico Federico Chueca, con frente, con vuelco de la misma; por la derecha, con la vivienda 2, escalera 4 de su propio piso; por la izquierda, con rellano, caja de escalera y vivienda 1, escalera 5 de su respectiva planta, y por fondo, con vuelo de terraza de la planta baja, le es anejo e inherente la propiedad del aparcamiento número 16 del sótano, de 18,97 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección tercera, libro 1.010, tomo 2.080, finca número 58.775, folio 16.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—61.222.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas del día 2 de enero, 2 de febrero y 2 de marzo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 906/1993-C, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Isidro Arbizu Jáuregui y don José Fermin Esparza Lizarraga, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subastas deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Bien objeto de la subasta

Finca urbana en jurisdicción de Echauri, Ayuntamiento del valle de Echauri-Navarra: Número dos. Piso primero de la casa número 19 de la Playa Mayor, en jurisdicción de Echauri.

Inscripción: Al tomo 3.197 del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, libro 25, folio 20, finca 1.697-N, inscripción segunda.

Valorada en 6.200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.241.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio ejecutivo 112/1993, Sección A, a instancia del Procurador don Francisco Javier Echauri Ozcoide, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra don Emilio Mata Busto y don Antonio Manuel Ortuño Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Emilio Mata Busto y don Antonio Manuel Ortuño Moreno.

Finca que se subasta:

Piso 3.º A del número 7 del grupo «Urdanoz». Inscrito al tomo 4.336, libro 337, folio 16, finca 20.272.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, sin número, los días 14 de diciembre, 16 de enero y 16 de febrero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones.

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, esto es, 6.076.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, la número 3.173 del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera, se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrar si la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de las condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 10 de octubre de 1994.—El Secretario, José Alonso Ramos.—61.224.

#### PICASSENT

##### Edicto

Doña Rosa Llorca Blasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Picassent y su partido,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 388/1993, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Hilario Herrero Martorell y doña Sara Soria Sanchis, la finca hipotecada por los mismos, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Marqués de Dos Aguas, número 24, teniendo lugar la primera subasta el día 8 de marzo de 1995, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 12 de abril de 1995, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 10 de mayo de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita sólo por la parte ejecutante podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que consta:

Ocho hanegadas, equivalentes a 66 áreas 48 centiáreas, de tierra seca con algarrobos, en término de Picassent, partida del Devadillo a la Soroixa, lindante: Norte, don Salvador Soria Albert; sur, don Cristóbal Aguado y don Julio Aguado; este, doña Josefa María Soria Puig, y oeste, doña Josefa Aguado Soria.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrent 3, al tomo 2.117, libro 320 de Picassent, folio 35, finca número 27.927, inscripción segunda.

Dado en Picassent a 19 de octubre de 1994.—La Secretaria, Rosa Llorca Blasco.—61.138-11.

#### PORRIÑO

##### Corrección de errores

Don Manuel Moure Romaris, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Porriño y su partido,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 428/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora señora Muñoz Torrado, contra don José Luis Valoria Iglesias, don José Antonio Machado Alvarez, don Francisco Rial Caride y doña María del Carmen Francisco Vázquez, sobre reclamación de cantidad, ha recaído resolución del día de la fecha en la que se acuerda la publicación del presente para la corrección de errores de edictos publicados, en los que se hacían públicas las fechas de las subastas, condiciones de las mismas y bienes objeto de la licitación, en los siguientes términos:

#### Finca objeto de subasta

Finca de 470 metros cuadrados, sita en Torneiros, lugar de Lagoa, que linda: Norte, Antonio Otero Fernández; sur, Demetrio Carrera Costas y riego; este, Felisa Pérez González, y oeste, Carmen Durán. Inscrita al libro 142, folio 181, finca 20.657 del Registro de la Propiedad de Tuy.

Valorada en 339.150 pesetas.

Y para que sirva de corrección de errores a los efectos de la celebración de las subastas señaladas en los autos de referencia y para que sirva de noti-

ficación en forma al público en general y a los demandados en particular, expido el presente en Porriño a 20 de octubre de 1994.—El Secretario, Manuel Moure Romaris.—61.154.

## SABADELL

### Edicto de subasta

Que en este Juzgado, al número 45/1989, se siguen autos de ejecutivo, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ayma Pagés, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 1 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, los bienes embargados a don Antonio Ayma Pagés, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 1 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 3 de abril de 1995, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá ser libre a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán rescibirse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo limitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Mitad indivisa: Pieza de tierra, con casa-torre en ella construida, en el término de San Felu de Boixalleu, parroquia de Gasserans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 998, libro 30 de Boixalleu, folio 237, finca número 677.

Valorada en 4.320.000 pesetas.

Mitad indivisa de finca sita en Masnou, calle San Francisco de Asís, número 56. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1 al tomo 498, libro 41 de El Masnou, folio 175, finca número 1.263.

Valorada en 3.250.000 pesetas.

Mitad indivisa: Casa sita en la calle San Francisco de Asís, número 54, en El Masnou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1 al tomo 549, libro 44 de El Masnou, folio 122, finca número 1.316.

Valorada en 2.550.000 pesetas.

Urbana: Señalada con el número 18 de la calle Barcelona, de El Masnou. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Mataró número 1 al tomo 1.089, libro 94 de El Masnou, folio 134, finca número 3.182.

Valorada en 14.527.500 pesetas.

Mitad indivisa: Urbana, local destinado a cochera, edificado sobre la parcela número 15-A de la zona de edificación extensiva de la urbanización «Cap d'Artrix», del término municipal de Ciutadella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al tomo 1.151, folio 202, finca número 14.014.

Mitad indivisa: Urbana, local destinado a cochera, edificado sobre la parcela número 15-A de la zona de edificación extensiva de la urbanización «Cap d'Artrix», del término municipal de Ciutadella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al tomo 1.151, folio 206, finca número 14.016.

Mitad de urbana: Vivienda unifamiliar en planta baja, y señalada con el número 6 de orden de inmueble sito en Ciutadella, urbanización «Cap d'Artrix», conocida como «Proa 4». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al tomo 1.213, folio 13, finca número 14.884.

Valoradas, conjuntamente, en 4.758.842 pesetas.

Dado en Sabadell a 11 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario judicial.—61.030.

## SABADELL

### Edicto

Doña Concepción Cantón Martín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 42/94, promovidos por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Brotan, Sociedad Anónima» y doña Ana Ruiz Valenzuela, he acordado, en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de diciembre, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 23 de enero de 1995, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 23 de febrero, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose, a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 12.000.000 pesetas, pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la persona practicada según corresponda legalmente.

### Finca objeto de subasta

Número 13.—Apartamento habitable sito en la calle Francesc Lavret, sin número, hoy número 4 de Sabadell; planta segunda, en alto que es la puerta primera. De 64,75 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Norte, pasillos de acceso, patio de luces, patinejo y despacho número 16 de la misma planta; sur, apartamento número 14 de la misma planta, patinejo y patio interior de luces y ventilación; este, despacho número 16 de la misma planta, los referidos patinejos, y patio de luces, caja de escalera

y del ascensor y finca de Jaime Pujol, y oeste, el referido patio de luces y pasillo de acceso y emergencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número uno, al tomo 2.571, libro 701, sección segunda, folio 124, finca 41.201.

Dado en Sabadell a 13 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Concepción Cantón Martín.—La Secretaria.—61.043-58.

## SABADELL

### Edicto

Doña Concepción Cantón Martín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 586/1992, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Desideria Fernández Rubio, doña Antonia Ayala Fernández, don José Ferrer Burón y doña Pilar Nasarre Canalis, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de diciembre, a las diez horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 23 de enero de 1995, a las diez horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 23 de febrero, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 17.725.000 pesetas, pactado para cada una de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la persona practicada según corresponda legalmente.

### Fincas objeto de subasta

Vivienda.—Situada en la escalera uno, con entrada por la calle del Bosque, planta baja, puerta primera, del edificio sito en Barbera del Vallés, en la ronda de la Industria y la calle Bosque, formando esquina, consta de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo, paso y lavadero. Tiene una superficie útil de 59 metros 66 decímetros cuadrados. Lindes: Norte, Pedro Uño; sur, vestíbulo de entrada, y este, escalera y patio de luces; oeste, calle Bosque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell 2, al tomo 1.109, libro 85 de Barberá del Vallés, folio 114, finca 3.955, inscripción segunda.

Dos: Local comercial bajo, puerta segunda, integrante parte de la planta baja de la casa sita en Castellar del Vallés, calle Tolrá, sin número, hoy 15. Tiene acceso por la escalera A, y ocupa una superficie de 79 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene acceso por la calle Principal y por la calle sin nombre. Linda: Frente, caja de escalera; derecha, entrando, proyección a pasaje Puigvert; izquierda, piso bajo, puerta tercera de la escalera A; dorso, proyección a la calle sin nombre; por arriba, planta

primera, y por abajo, cimientos. Coeficiente 7.52 por 100 por escalera y 3.99 por 100 por bloque.

Finca número 6.138. Folio 98, inscripción quinta, tomo 2.828, libro 208 de Castellar del Vallés, inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de Sabadell.

Dado en Sabadell a 13 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Concepción Cantón Martín.—61.041-58.

## SAGUNTO

### Edicto

Don César Zenón Calve Corbalán, Juez de Primera Instancia número 2 de Sagunto,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 8/1994, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Amelia García Bea, contra don Jesús Escusol Martín y doña Concepción Martín Soriano, sobre reclamación de cantidad, en los que en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en dos lotes y precio pactado en la escritura de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de enero de 1995, a las once quince horas de la mañana, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 14 de febrero de 1995, a las once quince horas, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de marzo de 1995, a las once quince horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación para el caso de que no pudiera efectuarse la notificación a los deudores, según la regla última del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Edificio situado en el Puerto de Sagunto, avenida Ronda de Buenos Aires, sin número de policía, y actualmente número 14. Tiene una superficie solar de 278,74 metros cuadrados. Consta de planta baja destinada a usos comerciales, con dos puertas de acceso a la calle, puerta y zaguán en su frontera al centro del edificio de donde arranca la escalera de acceso al piso o planta baja, y un piso o planta alta, con dos viviendas, puertas 1, la de la izquierda, mirando desde la calle, y 2 la de la derecha, arabas con su correspondiente distribución interior, y con terraza posterior.

Inscripción: Tomo 1.523, libro 341 de Sagunto, folio 150, finca 34.590, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

2. Apartamento número 1 de orden.—Local en planta baja, destinado a usos comerciales del edificio sito en Puerto de Sagunto, calle Ronda Buenos Aires, número 12, de superficie dicha planta baja de 242 metros cuadrados, con acceso independiente a la calle.

Inscripción: Tomo 1.523, libro 341 de Sagunto, folio 144, finca 34.587, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.750.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 6 de octubre de 1994.—El Juez, César Zenón Calve Corbalán.—El Secretario.—61.141-11.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente con número de identificación general 20.05.2-93/009196, procedimiento de suspensión de pagos 807/1993, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el Activo superior al Pasivo, a «Hornos Eléctricos Bertam, Sociedad Limitada», barrio Martidegui, número 19, 20120 Hernani (Guipúzcoa) y, al mismo tiempo, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 15 de diciembre de 1994, a las ocho treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Donostia-San Sebastián a 18 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—61.091.

## SANTANDER

### Edicto

Doña Florencia Alamillos Granad, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 149/1992, seguido en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Álvarez Sastre, contra doña María del Milagro Martínez Celeizabal, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las doce, por primera vez, el día 13 de diciembre de 1994; en su caso, por segunda vez, el día 19 de enero de 1995, y por tercera vez, el día 17 de febrero de 1995, la finca que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, mediante cheque conformado o por ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-0149/92, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien que se subasta

Piso cuarto de la casa número 32 de la calle Marqués de la Hermita, de esta ciudad, que ocupa una superficie aproximada de 80 metros cuadrados; consta de cocina, comedor, servicios para luz y agua, y linda: Por el frente u oeste, por donde tiene su entrada, con el hueco de escalera de la propia casa; oeste, taller mecánico del señor Colongues; norte, patio de luces de la casa, y sur, calle Marqués de la Hermita.

Inscripción: La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Santander, número 4 al tomo 2.124, libro 522, folio 196, finca 5.730, inscripción quinta.

Valoración: 7.122.750 pesetas.

Dado en Santander, 11 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Florencia Alamillos Granad.—El Secretario.—61.027.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Felíu de Guixols, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 312/1993, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Enrique Labarta Virgili y doña María del Carmen Castillo Ferrer, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 6 de febrero de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 27.786.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 6 de marzo de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Felíu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Chalé enclavado sobre la parcela 91 bis, en la urbanización «Bell-Lloch», del término de Santa Cristina de Aro; compuesto de semisótanos, aprovechando el desnivel del terreno, en los que hay un garaje y una habitación, con una superficie de unos 60 metros cuadrados, y de planta baja, ocupada por distribuidor, cocina, comedor-living, dos cuartos de baño, tres dormitorios, terraza cubierta y porche, con una superficie de 137 metros 75 decímetros cuadrados, más 14 metros cuadrados de terrazas. Se halla edificado sobre una parcela de terreno de superficie 1.500 metros 67 decímetros cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa unos 175 metros cuadrados, y el resto es jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.148, folio 137, finca número 2.518.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 5 de octubre de 1994.—El Secretario.—61.254.

#### SANT FELIU DE LLOBREGAT

##### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 73/1994, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña (goza beneficio justicia gratuita), contra don Manuel Bajo Becerro y doña Isabel Trujillo Robles, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez y término de veinte días, para el próximo día 10 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Feliu de Llobregat, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 10 de febrero de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quede desierta se anuncia la pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de marzo de 1995, a las once horas.

Las referidas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que el tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 20.—Piso cuarto, puerta cuarta, de la casa sita en Sant Feliu de Llobregat, calle Ruij de Alda, número 12, hoy calle Can Calders, destinado a vivienda, de superficie 57 metros 54 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, caja escalera, vivienda primera y patio interior; fondo, fachada principal; izquierda, caja escalera y vivienda tercera, y derecha, patio interior y fachada lateral del inmueble.

Cuota de participación en el valor total del inmueble y elementos comunes del edificio del 2,534 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 2.176, libro 249, folio 10, finca 10.231, inscripción quinta.

Sirva la presente notificación edictal, si la personal a los demandados de la celebración de las subastas resultara negativa de notificación en forma de las mismas a éstos.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 16 de septiembre de 1994.—El Secretario.—61.217.

#### SANT FELIU DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña Nuria Bono Romera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan, bajo el número 245/1992, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Roberto Marti Campo, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Carlos Escudero Mascaray y doña María Nieves Gálvez Pardos, en reclamación de 7.277.117 pesetas, en los que en proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles apremiados que después se describen.

El remate de la primera subasta tendrá lugar el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para el caso de resultar desierta, se convoca a la segunda subasta, que tendrá lugar el próximo día 19 de enero de 1995, a las doce horas, y en caso de tercera subasta, se celebrará el próximo día 20 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En la primera subasta, el tipo de tasación de los bienes apremiados es, para la finca urbana señalada con el número 1, de 5.356.000 pesetas; para la finca urbana señalada con el número 2, de 6.604.000 pesetas, y para la finca urbana señalada con el número 4, de 7.124.000 pesetas, cantidades pactadas en la escritura de fecha 30 de octubre de 1987; en la segunda, la misma cantidad rebajada en un 25 por 100, y sin sujeción a tipo, la tercera.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—no se admitirá postura inferior a dicho tipo, que es el pactado en la escritura de fecha 30 de octubre de 1987, y para tomar parte en ella será necesario consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Descripción de las fincas

Urbana.—Parcela número 21 sita en término municipal de Pallejá, nombrada «Las Freixas», de 1.363 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, oeste, paseo de las Masías; sur, calle Ausiàs March; Norte, parcela 24, y fondo, este, parcela 22.

Inscrita al tomo 2.142, libro 66, folio 88, finca número 4.735, inscripción primera.

Señalada en la escritura de préstamo como finca número 1.

Urbana.—Parcela número 22 sita en término municipal de Pallejá, nombrada «Las Freixas», de 1.683 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, oeste, parcela 21; sur, calle Ausiàs March; norte, parcela número 33, y este, calle Ramón Lluís.

Inscrita al tomo 2.142, libro 66, folio 91, finca número 4.736.

Señalada en la escritura de préstamo hipotecario como finca número 2.

Urbana.—Parcela número 24 sita en término municipal de Pallejá, nombrada «Las Freixas», de 1.815 metros cuadrados de superficie. Linda: Oeste, con paseo de las Masías; sur, con parcela número 21; norte, calle José María de Segarra, y este, parcela número 23.

Inscrita al tomo 2.142, libro 66, folio 97, finca 4.738, inscripción primera.

Señalada en la escritura de préstamo hipotecario como finca número 4.

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas y de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en el domicilio señalado, y de conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliu de Llobregat a 19 de septiembre de 1994.—La Jueza, Nuria Bono Romera.—La Secretaria.—61.198.

#### SANT FELIU DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña Nuria Bono Romera, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 34/1994, a instancia de Caja d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, contra «Tricodi, Sociedad Anónima», en el que por resolución dictada en esta misma fecha se ha acordado la publicación del presente, a fin de hacer saber que en los edictos mandados publicar para el señalamiento de subastas a celebrar, de fecha 18 de julio de 1994, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia número 189, de fecha 9 de agosto de 1994, constaba erróneamente como deudora «Obra-man, Sociedad Anónima», siendo la deudora en autos «Tricodi, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de aclaración a los posibles licitadores, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Sant Feliu de Llobregat a 13 de octubre de 1994.—La Jueza, Nuria Bono Romera.—La Secretaria sustituta.—61.062.

## SEGORBE

## Edicto

Doña María del Carmen Albert Hernández, Jueza de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 222/1993, seguidos a instancia del Procurador don Luis Enrique Bonet Peiró, en nombre y representación de «Caja Rural Credicoop. S. Coop. de Crédito Limitada», contra don Clemente Joli Castillo y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, **plazo** de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de los bienes más adelante relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Glorieta, sin número, de esta ciudad y hora de las doce del día 20 del próximo mes de diciembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo indicado más adelante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte por escrito en plica cerrada.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1995 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de febrero de 1995, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda en Gaibiel, calle Rosario, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 125, libro 3, folio 370, finca 466, inscripción primera.

Valorada en 3.484.782 pesetas.

Rústica en Gaibiel, partida Secan. Inscrita al tomo 125, libro 3, folio 86, finca 479, inscripción primera.

Valorada en 8.000 pesetas.

Rústica en Gaibiel, partida Secan. Inscrita al tomo 125, libro 3, folio 89, finca 482, inscripción primera.

Valorada en 5.000 pesetas.

Rústica en Gaibiel, partida Robles. Inscrita al tomo 125, libro 3, folio 87, finca 480, inscripción primera.

Valorada en 12.240 pesetas.

Rústica en Gaibiel, partida Margenias. Inscrita al tomo 125, libro 3, folio 88, finca 481, inscripción primera.

Valorada en 122.500 pesetas.

Rústica en Gaibiel, partida Balsa. Inscrita al tomo 166, libro 5, folio 827, inscripción segunda, finca 827.

Valorada en 75.000 pesetas.

Rústica en Gaibiel, partida Mazón. Inscrita al tomo 125, libro 3, folio 75, finca 469, inscripción segunda.

Valorada en 118.000 pesetas.

Rústica en Gaibiel, partida Pilares. Inscrita al tomo 125, libro 3, folio 77, finca 470, inscripción segunda.

Valorada en 24.000 pesetas.

Rústica en Gaibiel, partida Robles. Inscrita al tomo 125, libro 3, folio 78, finca 471, inscripción segunda.

Valorada en 4.000 pesetas.

Rústica en Gaibiel, partida Solana. Inscrita al tomo 125, libro 3, folio 79, finca 472, inscripción segunda.

Valorada en 8.000 pesetas.

Rústica en Gaibiel, partida Costalata. Inscrita al tomo 125, libro 3, folio 80, finca 473, inscripción segunda.

Valorada en 98.000 pesetas.

Urbana en Gaibiel, calle Rosario, número 10. Inscrita al tomo 73, libro 2, folio 236, finca 404, inscripción segunda.

Valorada en 1.908.333 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no sean habidos.

Dado en Segorbe a 18 de octubre de 1994.—La Jueza, María del Carmen Albert Hernández.—El Secretario.—61.314.

## SEVILLA

## Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.323/1991, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don Francisco Santos Zadra, con domicilio en Santo Domingo, número 4, casa 6, Bormujos, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, de la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura, previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 10 de enero de 1995.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 10 de febrero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 10 de marzo de 1995, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, con número de ingreso 3998000181323/91, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones, y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

## Bien objeto de subasta

Vivienda número 6, unifamiliar, en el conjunto o edificio señalado con el número 4 de la calle Santo Domingo, en la villa de Bormujos (Sevilla). Consta de vestíbulo, pasillo, escalera, salón-comedor, cocina y porche en la planta baja, y de pasillo, escalera, tres dormitorios, dos cuartos de baño y balcón en la planta alta. Tiene una superficie útil de 84 metros 61 decímetros cuadrados, y la construida, de 111 metros 57 decímetros cuadrados. Dispone, además, en su parte trasera, de un patio descubierto de 33 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla al tomo 391, libro 56 de Bormujos, finca número 3.712, folio 137, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 7.620.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaría.—61.306.

## SEVILLA

## Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 547/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Martínez Retamero, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Enrique Moreno Moreno y doña María Gómez Vélez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Casa en Los Morales, calle Duque de Alcalá, 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.202, libro 30, folio 121, finca número 841-N.

Parcela número 28 de la finca «La Encinilla», en Utrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 819, libro 264, folio 115, finca número 10.109.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio «Viapol», portal B, planta segundo, módulo 4, en la calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 20 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas para la primera y 2.216.240 pesetas para la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 6000 y con el número para ingreso 3998000170547-91-1, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—61.304.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 59/1992-4.º, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Retamero, contra la finca hipotecada por don Andrés Cuevas Blanco y doña María del Pilar Matas Galindo, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», a las doce horas de su mañana.

La primera subasta tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1994, por el tipo que se dirá.

La segunda subasta, el día 12 de enero de 1995, por el 75 por 100 del tipo para cada una de las fincas.

La tercera subasta, el día 10 de febrero de 1995, sin sujeción a tipo si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresa, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuen-

ta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, número de cuenta 403500018005992, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

### Fincas que salen a subasta

1. Urbana número 83. Local comercial, garaje situado en el sótano del bloque o portal D, señalado con el número 81 del edificio situado paralelamente a la carretera de Ojén, al pago de Las Peñuelas, de Marbella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.169, libro 168, folio 173, finca número 13.084, inscripción segunda.

Esta finca sale a subasta por el tipo de 635.250 pesetas.

2. Urbana número 8. Portal número 1, vivienda número 6, situada en la planta primera del bloque número 1 de la finca alta de Las Peñuelas, también conocida como finca del Teniente Vázquez, de Marbella. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo y terraza. 75 metros 47 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 412, libro 347, folio 67, finca número 3.228-A.

Esta finca sale a subasta por el tipo de 5.717.250 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—61.307.

## TAFALLA

### Edicto

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido,

Por resolución de fecha 18 de octubre de 1994, dictada en autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, seguidos con el número 74/1994, a instancia de «Navarra de Financiación y Control, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Susana Laplaza, contra «Segucal, Sociedad Limitada», sobre hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento, ha acordado anunciar la venta, en pública subasta, del mobiliario hipotecado que a continuación se dirá, por término de diez días, llevándose a cabo la subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de diciembre, a las diez treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca mobiliaria que es de 200.000.000 de pesetas, no concurrendo postores, se señala, por término de quince días y por segunda vez, el día 27 de diciembre de 1994, a la misma hora que la primera,

celebrándose esta segunda sin sujeción a tipo. En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior a la cuantía de 200.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura y, en su caso, en cuanto a la segunda subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo; sin este requisito no serán admitidos a la subasta, salvo el derecho que tiene la actora de concurrir a la subasta sin hacer el depósito.

Establecimiento para la consignación Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3178000018007494.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 están de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los interesados.

Quinta.—Las posturas que se hagan en el acto de la subasta serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá de notificación al deudor del señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

### Bienes objeto de subasta

En un solo lote:

Un molino mezclador, dos rodillos mm. diam. 555 por 1.500 ancho, mando desplazamiento de cilindros motorizado; reductor incorporado, motor HP 160 voltios 380 y armario eléctrico, el cilindro va instalado sobre plataforma, marca «Simac Spa.».

Una máquina de desplegar tejido, automática, marca «Autex», 180 centímetros de ancho útil, automática, de control programada, alineación al borde mediante célula fotoeléctrica, subida automática y contador de capas digital con cortadora intercambiable automática, aparato zig zag completo, dos mesas barnizadas con aire comprimido y cargador fijo 100 kilogramos, modelo Líder 2.000.

Una máquina de rebajar piel electrónica, marca «Comelz», modelo SS-20.

Un horno para frío, con entrada automática de zapatos mediante correa transportadora y apertura/cierre automáticos de puertas, marca «B.C.», modelo 185, de 1.400 pares.

Una máquina de coser «Seycan», modelo FRZ-101, completa, trifásico.

Una máquina «Ferromatik Desma» 583/24, de inyección directa de poliuretano en cortes de calzado. Tiene dos densidades/colores y 24 puestos de inyección.

Una máquina de cardar o desvirar suelas para calzado, marca «Schäfer».

Un transportador vulcomatiz en forma de «U», de 31 metros.

Treinta prensas de vulcanizar modelo 314/Roble con su instalación de aire comprimido y cajas desgasificadoras y moldes de vulcanizar, modelo 314/Roble, marca «Olsa-Vulcomatic».

Dieciocho prensas de vulcanizar calzado con sus moldes modelos 4.000, marca «Olsa» de aceite.

Una fotocopiadora, marca «Sharp», modelo SF7850, con reducción-ampliación.

Una máquina de escribir, marca «Brother», eléctrica, modelo CE 700.

Un telefax, marca «Sharp», modelo FO 220.

Un ordenador «Hewlett Packard», modelo 9000/822S, con cuatro pantallas y teclados, modelo 1.920 C, con programas.

Una impresora, marca «Eson», de 566 c.p.s., modelo DFX 5000.

Un ordenador personal (P. C.), marca G.S.A., modelo DM1409, conectado a impresora «Nakajima», modelo AR 65V.

Una carretilla elevadora, marca «Toyota», modelo FBA15.

Una furgoneta «Ford Transit FT-100L 2.5 blanca, matrícula NA-4334 AD.

Tipo para la subasta: 200.000.000 de pesetas.

Y para que lo acordado tenga lugar, libro el presente edicto en Tafalla a 18 de octubre de 1994.—La Secretaria, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—61.059.

## TALAVERA DE LA REINA

### Edicto

Doña María José Bernal Bernal, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Talavera de la Reina y partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 174/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Javier Ballesteros Jiménez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Luis Jiménez García y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 13 de diciembre de 1994.  
Segunda subasta, el día 10 de enero de 1995.  
Tercera subasta, el día 3 de febrero de 1995.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las diez treinta de la mañana y con arreglo a la siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada uno de los bienes han sido tasados y que se dirá al describirlos. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dichas cantidades. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera, dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Solamente el ejecutado podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a aquél justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinto.—Las subastas se convocan sin haber suplido previamente la falta de títulos.

Asimismo, se advierte:

Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para que la certificación de cargas pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en el remate, y que la carga y gravámenes anteriores o que fueren referentes al crédito del ejecutante, si las hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de adjudicación, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Bienes objeto de las subastas

Propiedad de don Marcial Guerrero Jiménez:

1. Urbana.—Piso-vivienda segundo, letra B, izquierda, del edificio en esta ciudad, del portal número 3, polígono «El Parque». Ocupa una superficie de 139,02 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.273, libro 424, folio 148, finca 28.452, inscripción tercera. Valorada en 6.951.000 pesetas.

Propiedad de don José Luis Jiménez García:

1. Urbana.—Número veintiuno, piso-vivienda C, sito en la planta cuarta sobre la baja y entreplanta del edificio Toledo, en esta ciudad, en la ampliación del polígono «La Solana». Ocupa una superficie de 115,12 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.218, libro 377, folio 41, finca 24.716, inscripción tercera. Valorada en 5.180.400 pesetas.

Propiedad de don Alejandro Otero Campos y doña María de los Angeles Mayoral Asensio:

1. Piso tercero, letra C, del bloque dos, del conjunto, en la avenida de Francisco Aguirre, número 50. Tiene una superficie aproximada de 129,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.347, libro 476, folio 91 vuelto, finca 31.830, inscripción cuarta. Valorada en 5.192.000 pesetas.

2. Una cuarenta y ochoava parte indivisa del garaje. Aparcamiento plana sótano, bloque dos del conjunto en la avenida de Francisco Aguirre. Consta de 48 plazas de garaje. Superficie construida 1.663,44 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.346, libro 475, folio 116, finca 31.780, inscripción séptima. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 15 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, María José Bernal Bernal.—El Secretario.—61.206.

## TARAZONA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Tarazona con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Calvo, contra «Recubrimientos Lacarta, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Número 31. Vivienda unifamiliar, con jardín de entrada, cochera y huerto, en Tarazona, complejo residencial denominado «Residencial Eguaras». Es de tipo A y forma parte de la manzana H. Linda: Frente o sur, calle 2; derecha, entrando, finca número 32; izquierda, finca número 30, y fondo, finca número 25. Ocupa una superficie de 200 metros 25 decímetros cuadrados, distribuidos del siguiente modo: Jardín de entrada, de 78 metros 74 decímetros cuadrados en planta; la vivienda se compone de dos plantas, y huerto de 84 metros 1 decímetro cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, tomo 904, libro 353, folio 81, finca número 27.792.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Paz, sin número, de Tarazona, el día 30 de noviembre, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.130.840 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 29 de diciembre, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de enero, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a 27 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—61.310.

## TARRAGONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 203/1994, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, y en su nombre y representación el Procurador don Antonio Elias Arcalis, contra «Catalunya 92, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 22 de febrero de 1995, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el día 4 de abril de 1995; e igualmente, una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 9 de mayo de 1995; entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.320.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto, el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso, se observaran las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

## Finca que se subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.560, folio 139, finca número 40.416. Apartamento sito en el edificio número 2 del conjunto residencial «Catalunya 92», con frente a las calles Vendrell, avinguda Carles Buigas, calle Falset y calle Doscientos Dos.

Dado en Tarragona a 18 de octubre de 1994.—El Secretario.—61.209.

## TERRASSA

## Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 34/1989, a instancia de don Pedro Margenat Serra, representado por la Procuradora doña Roset Davi Freixa, contra don Manuel Antonio Rodríguez Domínguez y doña María Angeles Rodríguez Ramírez, representados por el Procurador don Tomás Dolz López, en reclamación de la suma de 1.055.763 pesetas de principal e intereses y con la cantidad de 750.000 pesetas en concepto de costas establecidas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, siendo el precio de su avalúo 70.668.000 pesetas, celebrándose por lotes separados, señalándose en cuanto a la primera subasta el próximo día 16 de enero de 1995 y precio de su valoración, y en prevención de que no hubiere postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el próximo día 16 de febrero de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para el caso de que resultare desierta esta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término, el próximo día 16 de marzo de 1995, todos ellos a las once horas de su mañana, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente de oportuna notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

## Bien objeto de subasta

Rústica: Terreno bosque sito en término municipal de San Quirico, de Terrassa, de pertenencias de la heredad Corbera; ocupa una superficie de 90 hectáreas 60 áreas 88 centiáreas. Linda: Por norte, con tierras de la heredad Ferrán; por mediodía, con tierras de la heredad Bastida, de la herencia que se registra, en parte mediante el torrente Corbera; por poniente, con resto de la finca de que se segrega, y por oriente, parte con tierras de la heredad Falguera y parte con otras del Manso Amat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 945, libro 43, folio 25, finca número 1.746.

Dado en Terrassa a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.246.

## TORREJON DE ARDOZ

## Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 148-R/1993, promovido por don José Rodríguez Sanona, representado por el Procurador don Manuel Llamas Jiménez, contra la finca propiedad de don

Antonio Alberto de Freitas y doña María Luisa Quilez Alvarez, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 15 de diciembre de 1994 y hora de las diez, por el tipo de 86.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 19 de enero de 1995, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 23 de febrero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente hipotecario 148-R/93. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente. Cuenta corriente 2.704.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el siguiente día hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

## Bien objeto de subasta

Chalet o vivienda unifamiliar en Algete (Madrid), compuesto de planta de semisótano, planta baja o/y planta alta. En la planta alta de semisótano existe un garaje, un cuarto trastero y un vestuario, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados; en planta baja existe un vestíbulo, porche de entrada, salón, comedor, despacho, cocina, oficina, dos dormitorios de servicio con su correspondiente baño cada uno de ellos, dos dormitorios principales, con un baño cada uno y un aseo para invitados, todo ello con una superficie aproximada de 300 metros cuadrados y planta alta con cuatro habitaciones, dos baños, un salón y terraza, con una superficie aproximada construida de 300 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al folio 197 del tomo 3.023 del archivo; libro 101 de Algete, finca número 3.622, inscripción séptima, la finca descrita se encuentra libre de cargas, gravámenes y arrendatarios.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 22 de septiembre de 1994.—El Secretario judicial.—61.145.

## TORTOSA

## Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 98/1994, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación del Instituto Catalán de Crédito Agrario, con domicilio en calle Pau Claris, 138, Tortosa, contra don Josep Guinovart Espuny, con domicilio en calle Despuig, 44-1.ª-A, Tortosa y «Agrónomos Asociados, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Despuig, 44-1.ª-E, Tortosa, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 16 de diciembre de 1994.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de enero de 1995.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 22 de febrero de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días y las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

**Urbana.**—Parcela de terreno de Tortosa partida Campredó, de superficie 1.200 metros cuadrados. Linda: En sus cuatro partes, con el resto de la finca de «Agrónomos Asociados, Sociedad Anónima», que se destina a viales y equipamientos urbanos, procede por segregación de la finca 37.533, del folio 116 del mismo volumen que ésta. Hay construida la siguiente edificación: Nave industrial aislada sin distribución interior, con una superficie total construida de 1.000 metros cuadrados, de los cuales 900 metros cuadrados corresponde a la nave, 50 metros cuadrados a oficinas y laboratorio y 50 metros cuadrados a sala de máquinas. La altura máxima de la nave es de 4 metros. La estructura de hormigón, fachadas de obra vista, la cubierta de chapa metálica, suelo de hormigón, aislamiento de fibra de vidrio y la madera exterior de aluminio blanco lacado, la nave tiene acceso por las fachadas este y oeste mediante puertas metálicas. El terreno no ocupado por la edificación está destinado a zona ajardinada de 200 metros cuadrados y situada al norte de la edificación, en toda su fachada.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.438, libro 763, folio 223, finca número 37.535 duplicado.

Tasada a efectos de subasta en 114.160.500 pesetas.

**Urbana.**—Parcela de terreno en término de Tortosa, partida Campredó de superficie después de varias segregaciones no descritas 60 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Norte, instalaciones deportivas de Campredó; sur, Trinidad Espuny Adam, esta, «Agrónomos Asociados, Sociedad Anónima», y oeste, Instituto Catalá del Sol.

Inscrita al tomo 3.440, libro 765, folio 122, finca número 37.533.

Tasada a efectos de subasta en 103.500 pesetas.

**Rústica.**—Heredad arrozal en término de Amposta, partida Eucaliptus, de superficie 2 hectáreas 54 áreas 19 centiáreas. Linda: Al norte, carretera de Eucaliptus a Salinas; sur, Avelino Puig; este, José Puig, y al oeste, con el camino de Balet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, al tomo 3.467, libro 259, folio 159, finca 36.788 duplicado.

Tasada a efectos de subasta en 17.388.000 pesetas.

**Rústica.**—Heredad arrocera, situada en el término de Amposta, partida Eucaliptus, de extensión 36 áreas 69 centiáreas. Linda: Norte, desagüe; sur, camino Salinas; este, Carlos Puig Espuny, y oeste, José Gilibert. En su interior existe una casita de campo con un corral unido a ella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, al tomo 3.488, libro 367, folio 18, finca 10.111.

Finca tasada a efectos de subasta en 9.108.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 24 de septiembre de 1994.—La Secretaria judicial, Cristina Arce Fustel.—60.943-3.

#### TUY

#### Anuncio de subasta

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tuy en autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 162/1993, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Muñoz Torrado, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Antonio Porta Dovo, se manda sacar a pública subasta los bienes que se dirán por término de veinte días.

#### Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas.

Para la primera subasta, el día 20 de diciembre de 1994, a las diez horas, y con el tipo de su tasación.

Para la segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 23 de enero de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el día 23 de febrero de 1995, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

**Primera.**—En primera subasta el tipo será el valor dado a los bienes en la tasación efectuada en autos.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3610, clave 18, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y, además, podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el apartado segundo.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—De no reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Finca sita en la parroquia de Camposancos, municipio de La Guardia, barrio de El Pasaje. Vivienda letra 3-A, tipo apartamento, sita en la tercera planta, fachada oeste; distribuida en: Estai-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Tiene un trastero en la planta baja, fachada oeste. Linda: Derecha entrando, departamento 3-B de la misma planta, e izquierda, fondo y frente, viales y terrenos de la urbanización.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Tuy a 6 de octubre de 1994.—61.174.

#### VALENCIA

#### Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo 826/1993 promovidos por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora señora doña Rosa Ubeda Solano, contra don Antonio Izquierdo Rodríguez y doña Alela Regal Aparici en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este juzgado el día 11 de enero de 1995 próximo y hora de las diez treinta sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 9.423.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en

este mismo Juzgado el día 8 de febrero de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a la segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de marzo de 1995, a la misma hora, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2 bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

**Cuarta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso o vivienda del piso primero izquierda, demarcada su puerta con el número 2, parte del edificio en Valencia calle de Puerto Rico, 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.135, libro 93, de la 2.ª sección de Ruzafa, folio 46 vuelto, finca número 6.826, inscripción segunda.

Valorada en 3.648.000 pesetas.

2. Tierra huerta en término de Almussafes, partida de Les Bases. Mide 1 hanegada, 3 cuarterones y 27 brazas y 6 palmos, igual a 15 áreas 69 centiáreas, 4 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la de doña Francisca, don Hermelando y doña Bárbara Asensi Regal; por sur, la de doña Encarnación Mari Ribes; este, camino de Alcira a Silla; y oeste, de don Peregrin Llorens, riego en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.031, libro 110 de Almussafes, folio 4, finca número 7.337, inscripción 3.ª

Valorada en 375.000 pesetas.

3. Urbana.—Una casa de fin de semana, situada en Catadau, partida de Lioma Paga, señalada con el número 193. Se halla compuesta sólo de planta baja, con distribución propia para habitar y terraza. Tiene una superficie construida de 87 metros 60 decímetros cuadrados y linda por los cuatro puntos cardinales con el terreno de la finca donde se halla enclavada de 431 metros cuadrados y que está destinado en su mayor parte a campo, y toda ella linda Norte, calle; sur, monte; este, José Pla, y oeste, don Gabriel A. Mari Fuchol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.701, libro 99, folio 58, finca número 6.507, inscripciones 1.ª y 2.ª

Valorada en 5.400.000 pesetas.

Total pesetas s.e.u.o.: 9.423.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de octubre de 1994.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—61.136-11.

## VALENCIA

*Edicto*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Valencia,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 122/1994, de «Fameval, Sociedad Limitada» y por auto de esta fecha, se ha aprobado el Convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada consistente en que la suspensa pagará la totalidad de sus créditos en el plazo de tres años, a partir de la fecha en que sea firme el auto que se dicte aprobando el Convenio, sin devengo de interés alguno, a razón de un 20 por 100, el primer año; otro 20 por 100 el segundo año, y el 60 por 100 restante el tercer año, nombrándose una Comisión seguidora de la marcha del negocio integrada por los tres máximos acreedores siguientes: «Gallego y Vilar, Sociedad Anónima», «Aluval, Sociedad Anónima» y «Hierros Sopena, Sociedad Limitada», con facultades a las mismas para que en el supuesto de que no fuera visible este Convenio, y no cumplierse la suspensa alguno de los tres plazos indicados, proceder a la liquidación total de la empresa suspensa y con su producto hacer pago a los acreedores en el tanto por ciento que corresponda.

Dado en Valencia a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.230.

## VALENCIA

*Edicto*

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 544/1992, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Ubeda Solano, en nombre y representación de Electro Industrial Mediterráneo, contra «Electro Rona, Sociedad Limitada», y don José Rodrigo García, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionan.

La subasta se celebrará el día 11 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en el Secretario, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, pudiéndola examinar los lunes, de doce a trece horas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta, de dichos bienes, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de febrero de 1995, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 7 de marzo de 1995, a las once horas.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, 5.ª planta alta, centro, puerta 14.ª, de 71,48 metros cuadrados, calle Islas Canarias, 140. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 14, al tomo 967, libro 84, sección 2.ª de afueras, folio 88, finca número 7.666, inscripción 5.ª

Valorada a efectos de subasta en 5.900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—61.133-11.

## VILLAJYOYA

*Edicto*

Doña Margarita Esquivia Bartolomé, Jueza de Primera Instancia del número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 54/1994, a instancia de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», contra don Francisco Henares Bosch, doña Rafaela Vinaches Torregrosa, don José Henares Bosch y doña Eleuteria Navarrete Muñoz, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 31 de enero de 1995, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 2 de marzo, a las doce treinta horas; para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril, a las doce treinta horas, y ello en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y en subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual

al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en la tercera planta alta, designada con la letra A, de 105 metros 60 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 544, libro 153, folio 134, finca 17.196, inscripción cuarta.

Se tasa la finca hipotecada en 9.795.045 pesetas.

Vivienda sita en la calle Antonio Ramos Carratalá, edificio «Imperio», señalada con la letra E en la primera planta. Con una superficie de 109 metros 75 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de Benidorm al tomo 395, libro 75, folio 189, finca número 7.240, inscripción segunda. Se tasa la finca hipotecada en 10.829.955 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 4 de octubre de 1994.—La Jueza, Margarita Esquivia Bartolomé.—El Secretario.—61.220.

## ZAFRA

*Edicto*

Doña María del Carmen Ruiz de Austri Dueñas, Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento hipotecario, artículo 131, seguidos en este Juzgado con el número 279 de 1993, a instancia de don Antonio Márquez Ramos, representado por el Procurador señor Gutiérrez Luna, contra doña Elisa María Gata Calvo, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 29 de diciembre y hora de las trece, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la subasta.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 24 de enero de 1995 y hora de las trece, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 16 de febrero de 1995 y hora de las trece, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación de la finca.

Séptimo.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Octavo.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Que las fincas subastadas son:

Urbana. Casa en la calle Virgen de Tentudia, número 18, de Calera, de León. Inscrita al tomo 285, folio 149, finca número 465; cuyo tipo de subasta es 10.560.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en planta baja del edificio señalado con los números 13 y 15 de la calle Zurbarán, de Calera, de León. Inscrita al tomo 285, folio 145, finca 923; cuyo tipo de subasta es 2.640.000 pesetas.

Dado en Zamora a 23 de septiembre de 1994.—La Jueza, María del Carmen Ruiz de Austri Dueñas.—El Secretario.—61.231.

## ZAMORA

### Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 229/1994, a instancia de la Procuradora doña Elisa del Pino, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra la entidad mercantil «Plaza de Momos, Sociedad Anónima», en reclamación de 517.992.368 pesetas de principal más intereses, gastos y costas en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar la primera subasta, el día 20 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Riego, número 5, Zamora.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado la segunda el día 23 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue de la primera.

Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el día 23 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, suma que podrá ser consignada en la cuenta provisional de consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, presentando en dicho acto resguardo del ingreso.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas anteriores, así como los gravámenes y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hará constar en el acto de la subasta que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición, como tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—El remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación de los correspondientes edictos sirve de notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—El tipo de la subasta es el de 1.082.050.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

### Fincas objeto de subasta

En Zamora, calle San Torcuato, 5:

#### 1. Edificación bajo rasante:

Planta cuarto sótano, situada a la cota -11,52, tomando como cota +0,00 la de la calle San Torcuato, en el centro de la fachada. Tiene una superficie construida de 1.340 metros 65 decímetros cuadrados, y se destina en su totalidad a garaje-aparcamiento. Se accede a ella mediante una rampa curva situada junto al subsuelo de la calle San Torcuato, teniendo además una escalera y un ascensor en el lateral que linda con el subsuelo de la iglesia de San Vicente.

Planta tercer sótano, situada a la cota -8,82. Tiene una superficie construida de 1.340 metros 75 decímetros cuadrados, y se destina en su totalidad a garaje-aparcamiento. Sus accesos y características son iguales que las de la planta anteriormente descrita.

Planta segundo sótano, situada a la cota -6,12. Tiene una superficie construida de 1.340 metros 75 decímetros cuadrados, y su distribución y uso son los siguientes: El acceso de automóviles se realiza mediante una rampa recta a través de la planta superior, directamente desde la calle San Vicente. Lindando con el subsuelo de esta calle se encuentran los cuartos de contadores, calefacción y depósitos de combustible; a la derecha, entrando, los cuartos de máquinas, central de frío, aseos de garaje, ascensor y escalera de acceso y comunicación con las plantas inferiores, siendo el resto, en una superficie aproximada de 845 metros 57 decímetros cuadrados, garaje, aparcamiento y rampa curva de comunicación rodada con plantas inferiores; a la izquierda, entrando, escalera y ascensor de comunicación con el edificio de viviendas que después se describirá, y almacenes y locales de servicio para uso de los locales comerciales de las plantas superiores.

Planta primer sótano, situada a la cota -3,42. Tiene una superficie construida de 1.452 metros 47 decímetros cuadrados, y su distribución y uso son los siguientes: Se accede desde la planta superior o baja por una escalera mecánica inmediata a la entrada por la calle San Torcuato; a la derecha, a la izquierda, al frente y al fondo, se encuentra una superficie de 792 metros cuadrados, aproximadamente, destinada a varios locales comerciales con sus correspondientes zonas de paso; al frente, y separada de esta zona de locales mediante un muro de fábrica con puertas de acceso, se halla una plataforma o patio desde la que se accede mediante escaleras, rampas y ascensores a la planta superior o baja. Al fondo, a la izquierda, la rampa de acceso de vehículos a las plantas inferiores, y la salida a la calle San Vicente, junto a la iglesia del mismo nombre. Inmediatos a este acceso se sitúan el cuarto de transformadores, el de contadores y el de basuras.

Planta baja, situada a la cota -0,00 (nivel calle San Torcuato). Tiene una superficie construida total de 956 metros cuadrados, aproximadamente, y su distribución y uso son los siguientes: Entrando, desde la calle San Torcuato, a la derecha, se encuentra la escalera automática de acceso a la planta inferior, a continuación, la escalera de emergencia de las plantas superiores y diferentes locales comerciales; a la izquierda, diversos locales comerciales, y en el centro, hasta el fondo de la primera edificación,

en una longitud aproximada de 26 metros, el pasillo de acceso a los locales, que desemboca en el patio interior o plaza particular. Ocupa este primer cuerpo de edificación una superficie aproximada en planta de 585 metros cuadrados, incluyendo el portal de acceso a las plantas superiores que a continuación se describirá. Seguido a esta primera edificación se encuentra un patio o plaza por el que se accede, a la izquierda, entrando, y comprendido en el edificio antes descrito, el portal de acceso, cuarto de basuras, conserjería, ascensores, escaleras y cuarto de contadores de las plantas superiores. En el centro de este patio o plaza particular, se sitúa una edificación circular de una planta destinada a local comercial, con una superficie aproximada de 33 metros cuadrados. Además, las rampas y escaleras de acceso a la planta inferior, y al fondo, el portal con escaleras y ascensor del edificio de viviendas que después se describirá, así como un patio de luces del mismo edificio.

#### 2. Edificación sobre rasante con fachada a la calle San Torcuato:

La planta baja de este edificio ha sido descrita anteriormente. Sobre esta planta baja se construyen cuatro plantas más y una bajo cubierta o ático abuhardillado. El uso a que se destina este edificio es, en general, el de oficinas. Las zonas situadas en la planta bajo cubierta estarán unidas inseparablemente a las oficinas o despachos situados en la planta inmediata inferior, por las que tendrán su acceso. Dispone el edificio de un núcleo vertical de comunicación, formado por escaleras y ascensores situado en la medianería izquierda, dando espalda a la calle San Torcuato. Además, existe otra escalera secundaria o de emergencia en la medianería con el caserón de Los Momos, cuyo arranque ha quedado descrito en la planta baja.

La descripción de las plantas es la siguiente:

Planta primera: Tiene una superficie construida aproximada de 530 metros 67 decímetros cuadrados, y sus linderos son: Derecha, entrando, con fachada de la calle San Torcuato; izquierda, con patio del conjunto o plaza particular; fondo, con caserón de Los Momos, y espalda, con casa de don Vicente Ufano y don Norberto Macho. Tiene tres patios de luces con superficies de 38 metros cuadrados, de 18 metros cuadrados y de 17 metros cuadrados, aproximadamente, situados, el primero inmediato, a la escalera de entrada y colindante con el edificio perteneciente a los señores Ufano y Macho; el segundo, en la medianería con el caserón de Los Momos, y el tercero en el centro de la planta. La superficie se distribuye en varios despachos a los que se accede por un pasillo que parte del vestíbulo de ascensores y escaleras, y tiene forma de «Y». El uso al que se destina es el de oficinas y/o despachos profesionales.

Planta segunda: De idénticas características a la planta primera, anteriormente descrita, salvo que los despachos o locales de oficinas inmediatos a la calle San Torcuato se sitúan sendas escaleras de comunicación interior con los locales situados en la planta superior en el mismo lugar.

Planta tercera: Tiene una superficie construida aproximada de 511 metros 90 decímetros cuadrados. El cuerpo del edificio inmediato a la fachada de la calle San Torcuato, en una profundidad de 10 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente, y con una superficie también aproximada de 205 metros cuadrados. Tiene su acceso desde las escaleras interiores descritas en la planta inferior, y su uso puede ser de oficina o de vivienda aneja a los despachos situados en la segunda planta, por la que tienen su acceso. En cuanto a los tres patios descritos en la planta primera, el primero y el tercero de ellos se unen en uno sólo, resultado de una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. El resto de la planta, de unos 286 metros cuadrados de superficie aproximada, responde a la misma distribución y uso que en las plantas inferiores.

Planta cuarta: Tiene una superficie construida aproximada de 307 metros 76 decímetros cuadrados. Mantiene los linderos de las plantas inferiores, excepto en la derecha, entrando, que no llega hasta

la calle San Torcuato, y linda, con cubierta del cuerpo del edificio de 10 metros 50 decímetros cuadrados de profundidad aproximada descrito anteriormente. En los varios locales de oficina de que consta se disponen escaleras interiores que dan acceso a los locales situados en la planta superior, bajo cubierta, que, a continuación, se describe.

Planta bajo cubierta: Tiene una superficie construida aproximada de 288 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de varios locales, anexionados a los situados en el mismo lugar en la planta inferior, desde los que tienen su acceso a través de escaleras interiores. Su uso puede ser de oficinas anejas a los despachos principales que les dan acceso.

3. Edificación sobre rasante con fachada a calle de San Vicente:

La planta baja de este edificio ha sido descrita anteriormente. Sobre esta planta se construyen tres plantas más y una bajo cubierta o ático abuhardillado. El uso a que se destina este edificio es el de viviendas. Dispone el edificio de un núcleo vertical de comunicación formado por escaleras y ascensor, situado en la medianería del fondo, colindante con la casa de doña Ana Sanz y doña Angela Munguía y Diez de Ocampo.

Planta primera: Tiene una superficie construida aproximada de 123 metros 51 decímetros cuadrados. Desde el vestíbulo de escaleras y ascensor se accede a una vivienda que ocupa el resto de la planta. Esta vivienda de desarrolla de la siguiente forma: Del vestíbulo de entrada sale, a la derecha, entrando, un pasillo desde el que se accede, por la izquierda, a la cocina, y por el frente, a tres habitaciones y dos baños. A continuación de la cocina se sitúa un patio de luces alrededor del cual discurre el pasillo, que termina en un salón, cada una de las tres habitaciones tiene un hueco a la fachada de la calle San Vicente, y el salón recibe su luz de un hueco a la plaza particular o patio del conjunto.

Planta segunda: Tiene idénticas características que la primera.

Planta tercera: Tiene la misma superficie que la segunda. Se suprime una de las tres habitaciones o dormitorio, en cuyo lugar se sitúa una escalera de acceso a la planta superior o bajo cubierta.

Planta bajo cubierta: Tiene una superficie construida aproximada de 109 metros 99 decímetros cuadrados. Consta de un cuerpo en el que se sitúa el casetón de maquinaria del ascensor y el final de la escalera; y de otro cuerpo, separado del anterior, en el que ubican dos habitaciones y un baño y la escalera de acceso desde la planta inferior, a la que está unida formando una sola vivienda.

La reseñada hipoteca, cual consta en la escritura acompañada, fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.854, libro 517, folio 33, finca 9.306, inscripción sexta.

Y para que sirva de publicidad a las anteriores subastas, así como de notificación al deudor entidad mercantil «Plaza de Momos, Sociedad Anónima», a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de no ser hallado en el domicilio, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y en el «Boletín Oficial del Estado», en Zamora a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—La Secretaría.—61.042.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### GIRONA

#### Edicto de subasta de bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2, en providencia de esta fecha, dictada en el

proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Santiago Badía y otros contra la empresa demandada «Eqvases Especiales de Alimentación, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Isaac Albéniz, número 28, de Olot, en autos de ejecutivo número 101/1994, y acumulados, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

#### Primer lote. Maquinaria de litografía:

Alimentador «Capdivelli», adquirido en 1982, peritado en 50.000 pesetas.

Descargador de horno, adquirido en 1972, peritado en 60.000 pesetas.

Rotativa «Maber», adquirida en 1978, peritada en 150.000 pesetas.

Nueve rodillos para la rotativa «Maber», adquiridos en 1978, peritados en 90.000 pesetas.

Un armario de metal para litografía, adquirido en 1979, peritado en 25.000 pesetas.

Un portarrodillos barnizadora, adquirido en 1979, peritado en 1.000 pesetas.

Un juego de rodillos de entrada al alimentador, adquiridos en 1981, peritado en 10.000 pesetas.

Un cilindro-barnizadora, adquirido en 1978, peritado en 4.000 pesetas.

Dos campanas extracción de gases, adquiridas en 1979, peritadas en 6.000 pesetas.

Un alimentador «Maber», adquirido en 1980-1982, peritado en 100.000 pesetas.

Rail móvil de barnizadora, adquirido en 1986, peritado en 80.000 pesetas.

Una rotativa «Mailander» completa, adquirida en 1987, peritada en 200.000 pesetas.

Un motor «Siemens» 1LA 15 CV., adquirido en 1989, peritado en 10.000 pesetas.

Total valoración primer lote: 786.000 pesetas.

#### Segundo lote. Hornos:

Un horno con funcionamiento eléctrico para el secado del barniz de la soldadura de envases, unido a una cinta transportadora con banda de tejido deslizable y el lateral dispuesto para unir el horno con la línea de conformado de los envases. Año de adquisición 1986, peritado en 125.000 pesetas.

Un horno de dos túneles a gas para secado de tasas, adquirido en 1976, peritado en 45.000 pesetas.

Un horno de secaje «Cerlei», adquirido en 1976, peritado en 60.000 pesetas.

Un horno «HTB10», con barnizadora, peritado en 400.000 pesetas.

Un horno «HETB20», con barnizadora, adquirido en 1980, peritado en 475.000 pesetas.

Una parrilla horno, adquirida en 1978, peritada en 35.000 pesetas.

Un horno «IMC» para secado de tapas, adquirido en 1982, peritado en 100.000 pesetas.

Un horno «Alonarti», para secado de tapas, adquirido en 1982, peritado en 65.000 pesetas.

Un horno horizontal marca «Blanch», de doble túnel con sección de enfriamiento y con instalación de propano homologada, adquirido en 1988, peritado en 100.000 pesetas.

Una cinta alimentación de horno, adquirida en 1989, peritada en 40.000 pesetas.

Total valoración segundo lote: 1.445.000 pesetas.

#### Tercer lote. Fotomecánica:

Una prensa de vacío, con armario secador y varios accesorios, adquirida en 1977, peritada en 20.000 pesetas.

Una prensa de vacío, con armario secador y varios accesorios, adquirida en 1977, peritada en 20.000 pesetas.

Una prensa de vacío, con armario secador y varios accesorios, adquirida en 1977, peritada en 20.000 pesetas.

Una mesa metálica para montaje de fotolitos, adquirida en 1977, peritada en 20.000 pesetas.

Una cámara «Anaca» de 40/50 para fotolitos, adquirida en 1978, peritada en 20.000 pesetas.

Total valoración tercer lote: 100.000 pesetas.

#### Cuarto lote. Cizallas:

Una cizalla múltiple rotativa marca «Cenzano», con un corte útil de 1.100 milímetros, con nueve juegos de cuchillas circulares, sin rectificador, con motor eléctrico acoplado de 1 H.P., 220 V., adquirida en 1979, peritada en 35.000 pesetas.

Una cizalla marca «Somme», adquirida en 1976, peritada en 40.000 pesetas.

Una cizalla marca «Riba» (cambio), adquirida en 1977, peritada en 20.000 pesetas.

Una cizalla doble «KPLL», compuesta por camino de rodillos, alimentador automático por ventosas, cizalla con juego de cuchillas, apilador hidráulico y rectificador, adquirida en 1984, peritada en 325.000 pesetas.

Una cizalla de pedal, marca «Cenzano», adquirida en 1977, peritada en 15.000 pesetas.

Total valoración cuarto lote: 435.000 pesetas.

#### Quinto lote. Prensas:

Una prensa «Goiti» de 40 TN, adquirida en 1976, peritada en 40.000 pesetas.

Una prensa «Frala» de 50 TN, adquirida en 1976, peritada en 40.000 pesetas.

Una prensa «Sape» de 30 TN, adquirida en 1976, peritada en 20.000 pesetas.

Una prensa «Frala» de 25 TN, adquirida en 1976, peritada en 20.000 pesetas.

Una prensa «Riba» de 40 TN, adquirida en 1976, peritada en 25.000 pesetas.

Una prensa sin marca, adquirida en 1976, peritada en 10.000 pesetas.

Una prensa «J.S.L.L.» de 60 TN, adquirida en 1976, peritada en 60.000 pesetas.

Una prensa «Goiti» de 80 TN, con equipo neumático compuesto por los siguientes elementos: Caja selectora de mandos, pedal y equipo neumático, a su vez éste está compuesto de un cilindro neumático de simple efecto, electro-válvula de tres vías, silenciador, lubricador, regulador de presión, filtro y racor de entrada de aire. Este conjunto fue adquirido en 1976, peritado en 100.000 pesetas.

Una prensa «Goiti» de 80 TN, con equipo neumático compuesto por los siguientes elementos: Caja selectora de mandos, pedal y equipo neumático, a su vez éste está compuesto de un cilindro neumático de simple efecto, electro-válvula de tres vías, silenciador, lubricador, regulador de presión, filtro y racor de entrada de aire. Este conjunto fue adquirido en 1976, peritado en 100.000 pesetas.

Una prensa «Frala» de 25 TN, adquirida en 1976, peritada en 20.000 pesetas.

Una prensa «AAH» de 20 TN, adquirida en 1978, peritada en 20.000 pesetas.

Una prensa automática «F.M.I.», con motor independiente de accionamiento de la bomba de vacío y mecanismo de expulsión de las tiras tipo rodillo, adquirida en 1983, peritada en 95.000 pesetas.

Una prensa s/m de 60 TN, adquirida en 1980, peritada en 65.000 pesetas.

Una prensa «MU», adquirida en 1980, peritada en 25.000 pesetas.

Una prensa «Guilleh» de 20 TN, adquirida en 1980, peritada en 20.000 pesetas.

Una prensa «Sape» de 20 TN, adquirida en 1980, peritada en 30.000 pesetas.

La valoración total del quinto lote asciende a 690.000 pesetas.

#### Sexto lote. Engomadoras:

Una engomadora «KPLL», adquirida en 1979, peritada en 10.000 pesetas.

Una engomadora automática «KPLL», adquirida en 1979, peritada en 10.000 pesetas.

Una engomadora automática «IMC», adquirida en 1982, peritada en 15.000 pesetas.

Una engomadora automática «Cerley», adquirida en 1983, peritada en 15.000 pesetas.

Una engomadora automática de inyección «Alo-narti», con formatos de diámetro 71, 100 y 153, peritada en 15.000 pesetas.

Una engomadora semiautomática «Sape», adquirida en 1976, peritada en 10.000 pesetas.

Una engomadora semiautomática «Sape», adquirida en 1976, peritada en 10.000 pesetas.

Una engomadora semiautomática «Sape», adquirida en 1976, peritada en 10.000 pesetas.

Una soldadora llaves (Sn), adquirida en 1985, peritada en 80.000 pesetas.

Una soldadora automática para envases metálicos, modelo VAA 20 Vima, marca «Soudronic», con sistema elíptico, electrodo de hilo de cobre de 1,5 milímetros de diámetro, tensión de servicio 220 V. 50 Hz., con mando complementario transistorizado, compensador de tensión  $\pm 10$  por 100, equipada con brazo de soldar a partir de diámetro 65 milímetros, peritada en 420.000 pesetas.

Una máquina soldadora marca «Soudronic», modelo con equipo NRZD-12/E, con equipo eléctrico de 220 V. y diversos dispositivos, adquirida en 1977, peritada en 300.000 pesetas.

Una máquina soldadora marca «Soudronic», modelo con equipo NRZD-12/E, con equipo eléctrico de 220 V. y diversos dispositivos, adquirida en 1977, peritada en 300.000 pesetas.

Una máquina soldadora marca «Soudronic», modelo con equipo NRZD-12/E, con equipo eléctrico de 220 V. y diversos dispositivos, adquirida en 1977, peritada en 300.000 pesetas.

Una soldadora marca «Lomas», modelo MSS-280, para soldar longitudinalmente los cuerpos de los envases metálicos, motorizada, con cuadro eléctrico y supresor de aire, adquirida en 1976, peritada en 100.000 pesetas.

Una soldadora «Smif» (Sn), adquirida en 1978, peritada en 50.000 pesetas.

Una soldadora «Lomas», modelo MSS280, para soldar longitudinalmente los cuerpos de los envases metálicos, motorizada, con cuadro eléctrico y supresor de aire, adquirida en 1976, peritada en 100.000 pesetas.

Una soldadora eléctrica «Aguila», adquirida en 1978-1982, peritada en 35.000 pesetas.

Una soldadora eléctrica «Aguila», adquirida en 1978-1982, peritada en 35.000 pesetas.

La valoración total del sexto lote asciende a 1.825.000 pesetas.

#### Séptimo lote. Pestañadoras y viradoras:

Una pestañadora/viradora, adquirida en 1985, peritada en 10.000 pesetas.

Una pestañadora/viradora, adquirida en 1985, peritada en 10.000 pesetas.

Una pestañadora/viradora, adquirida en 1985, peritada en 10.000 pesetas.

Una pestañadora/viradora, adquirida en 1985, peritada en 10.000 pesetas.

Una viradora «Curling», adquirida en 1976, peritada en 20.000 pesetas.

Una viradora «Curling», adquirida en 1976, peritada en 20.000 pesetas.

Una viradora «Curling», adquirida en 1976, peritada en 20.000 pesetas.

Una viradora «Curling», adquirida en 1976, peritada en 20.000 pesetas.

Una pestañadora «Rivera», adquirida en 1979, peritada en 20.000 pesetas.

Una pestañadora «Sainzo», adquirida en 1978, peritada en 30.000 pesetas.

Una pestañadora «Sainzo», adquirida en 1978, peritada en 30.000 pesetas.

Una pestañadora «Sainzo», adquirida en 1978, peritada en 30.000 pesetas.

Una máquina pestañadora de forma, marca «Sape», modelo PR, con apretador automático de envases, equipada con motor eléctrico y los correspondientes automatismos de mando y protección. Conjunto adquirido en 1976, peritado en 30.000 pesetas.

Una máquina pestañadora de forma, marca «Sape», modelo PR, con apretador automático de envases, equipada con motor eléctrico y los correspon-

dientes automatismos de mando y protección. Conjunto adquirido en 1976, peritado en 30.000 pesetas.

Una pestañadora «Cenzano», adquirida en 1976, peritada en 45.000 pesetas.

Una pestañadora «MPA», adquirida en 1977.

Una pestañadora «Krupp», con cuadro eléctrico y equipo de accionamiento, adquirida en 1976, peritada en 50.000 pesetas.

Una pestañadora «Cenzano» de planchas, adquirida en 1976, peritada en 45.000 pesetas.

Una pestañadora «Cenzano» de planchas, adquirida en 1976, peritada en 45.000 pesetas.

Una viradora de tapas, adquirida en 1983, peritada en 20.000 pesetas.

Una pestañadora automática de botes, adquirida en 1982, peritada en 60.000 pesetas.

Una viradora de tapas 214, adquirida en 1988, peritada en 30.000 pesetas.

La valoración total del séptimo lote asciende a 585.000 pesetas.

#### Lote octavo. Cerradoras:

Una cerradora automática «Somme», adquirida en 1979, peritada en 20.000 pesetas.

Una cerradora automática «Somme», adquirida en 1979, peritada en 20.000 pesetas.

Una cerradora «Sape», adquirida en 1977, peritada en 25.000 pesetas.

Una cerradora «Sape», adquirida en 1977, peritada en 25.000 pesetas.

Una cerradora «Sape», adquirida en 1977, peritada en 25.000 pesetas.

Una cerradora «Sape», adquirida en 1977, peritada en 25.000 pesetas.

Una cerradora-pestañadora «PCA», adquirida en 1976, peritada en 45.000 pesetas.

Una cerradora «Somme» 444, adquirida en 1976, peritada en 350.000 pesetas.

Una cerradora «Somme», tipo 252, capaz de trabajar con botes de diámetro comprendido entre 50 y 320 milímetros y de altura comprendida entre 25 y 400 milímetros, peritada en 125.000 pesetas.

Una cerradora «Somme», tipo 220, automática, adquirida en 1976, peritada en 100.000 pesetas.

Una cerradora «Somme», semiautomática, tipo 202, para un diámetro máximo de 235 milímetros y mínimo de 50 milímetros y de altura comprendida entre 400 y 25 milímetros, peritada en 60.000 pesetas.

Una cerradora semiautomática «Somme», tipo 250. Puede cerrar botes no redondos de 320 milímetros de diagonal máxima. Puede cerrar botes de diámetro comprendido entre 60 y 320 milímetros de altura comprendida entre 20 y 400 milímetros. Año de adquisición 1980, peritada en 50.000 pesetas.

Una máquina cerradora semiautomática a bote fijo, modelo CRA-4-32, adquirida en 1977, peritada en 45.000 pesetas.

Una máquina cerradora semiautomática a bote fijo, modelo CRA-4-32, adquirida en 1977, peritada en 45.000 pesetas.

Una máquina cerradora semiautomática a bote fijo, modelo CRA-4-32, adquirida en 1977, peritada en 45.000 pesetas.

Un alimentador de tapas cerradora, de 20 metros de longitud, equipado con motor eléctrico de 2 CV, reductor de velocidad y cuadro de mando de protección y seguridad. Fecha de adquisición 1985, peritada en 35.000 pesetas.

Una cerradora «Blanch», con bastidor y motorreductor para accionamiento, adquirido en 1976, peritada en 45.000 pesetas.

Una cerradora «Somme» de 250 TN, adquirida en 1976, peritada en 45.000 pesetas.

Una pestañadora a placas «Cenzano», adquirida en 1980, peritada en 60.000 pesetas.

La valoración total del octavo lote asciende a 1.190.000 pesetas.

#### Lote noveno. Máquinas varias:

Una cinta transportadora de 20 metros de longitud, con equipo de accionamiento, compuesto por

motor eléctrico adquirido en 1979, peritado en 100.000 pesetas.

Una expansionadora hidráulica «Sape», adquirida en 1976, peritada en 45.000 pesetas.

Una expansionadora hidráulica «Sape», adquirida en 1976, peritada en 45.000 pesetas.

Una comprobadora s/m, adquirida en 1976, peritada en 15.000 pesetas.

Una comprobadora s/m, adquirida en 1976, peritada en 15.000 pesetas.

Una comprobadora s/m, adquirida en 1978, peritada en 15.000 pesetas.

Una comprobadora s/m, adquirida en 1978, peritada en 15.000 pesetas.

Una mesa exposición y marcar 99x99, adquirida en 1982, peritada en 80.000 pesetas.

Un expansionador, peritado en 20.000 pesetas.

Una expansionadora-formadora hidráulica, adquirida en 1976, peritada en 40.000 pesetas.

Una expansionadora prensa cuello cisne, adquirida en 1976, peritada en 40.000 pesetas.

Un puente grúa «Ausio» de 3.000 kilogramos, adquirido en 1976, peritado en 200.000 pesetas.

Un compresor «ABC», adquirido en 1978, peritado en 10.000 pesetas.

Un compresor «ABC», adquirido en 1978, peritado en 10.000 pesetas.

Un compresor «SKM-ASEA», adquirido en 1977, peritado en 6.000 pesetas.

Un compresor «SKM-ASEA», adquirido en 1977, peritado en 6.000 pesetas.

Un compresor «SKM-ASEA», adquirido en 1977, peritado en 6.000 pesetas.

Una aspiradora industrial, peritada en 5.000 pesetas.

Una rayadora lengüetas, adquirida en 1978, peritada en 32.000 pesetas.

Un cargador de baterías, adquirido en 1978, peritado en 1.000 pesetas.

Una bomba de gasóleo, adquirida en 1978, peritada en 2.000 pesetas.

Una bordonadora adquirida en 1976, peritada en 35.000 pesetas.

Una grúa hidráulica, adquirida en 1976, peritada en 10.000 pesetas.

Una pistola de gas retractil, peritada en 1.000 pesetas.

Una enfardadora de palets, año de fabricación 1985, marca «Agfer», con grupo motorreductor de 0,5 CV, para accionamiento de la plataforma, y otro grupo motorreductor de 0,5 CV, de marcha variable para accionamiento carro porta-bobinas, peritada en 200.000 pesetas.

Una rebordeadora automática, modelo MBA, preparada con un utilaje para el formato 71,5 milímetros de diámetro, adaptación de un alimentador, introducción del envase mediante un cilindro con soporte especial y equipada con engrase centralizado. Fecha de adquisición 1987, peritada en 65.000 pesetas.

Un destilador, peritado en 10.000 pesetas.

Una cinta y micro, peritado en 10.000 pesetas.

Una cinta y micro, peritado en 10.000 pesetas.

Un autómata talleres «Vilanova», peritada en 50.000 pesetas.

Una elevadora vertical magnético, con motorreductor de accionamiento y equipo mecánico de transmisión, adquirido en 1987, peritado en 70.000 pesetas.

Una agrafadora, peritada en 1.000 pesetas.

Una agrafadora, peritada en 1.000 pesetas.

Una prensa «Blanch», tipo P-100, peritada en 60.000 pesetas.

Un equipo de rebarnizado «Nordson», adquirido en 1988, peritado en 60.000 pesetas.

Un equipo de rebarnizado «Nordson», adquirido en 1988, peritado en 60.000 pesetas.

Una rampa hidráulica «Dorca», de dimensiones 2.500 x 1.800, adquirida en el año 1988, peritada en 10.000 pesetas.

Una línea automática modelo L.R. para fabricar envases rectangulares de 5 litros de aceite o a 10 litros de aceitunas. Este equipo está compuesto por:

Una soldadura «Soudronic», modelo NRZD.

Un sistema de barnizado a la salida de la soldadora.

Un horno de secado.  
Una máquina automática para centrar la costura.  
Una máquina automática de expansionar.  
Una máquina automática de pestañar, formada por dos cabezales.  
Una cerradora automática.  
Un sistema de transportes para unir todas las máquinas.  
Una mesa de recepción y paletizado.  
Una máquina de colocar film a los palets.

Este conjunto se adquirió en el año 1986, peritado en 6.500.000 pesetas.

Una balanza «Mobba», adquirida en 1978, peritada en 2.000 pesetas.

Una balanza «Mobba», adquirida en 1978, peritada en 2.000 pesetas.

Un grupo hidráulico formadora, peritado en 45.000 pesetas.

Un equipo «Transpalet» hidráulico de 2.000 kilogramos, modelo NH, con rodillo doble, año 1990, peritado en 15.000 pesetas.

Un torno «Guruzpe», modelo M-1, adquirido en 1983, peritado en 90.000 pesetas.

Una desbarbadora «Casals», adquirida en 1978, peritada en 1.000 pesetas.

Una muela «Fornis», adquirida en 1976, peritada en 2.000 pesetas.

Un taladro «Casals», adquirido en 1976, peritado en 6.000 pesetas.

Una rectificadora «Kair», adquirida en 1978, peritada en 75.000 pesetas.

Un desmantador, adquirido en 1978, peritado en 10.000 pesetas.

Un soldador eléctrico «Futura», adquirido en 1982, peritado en 1.000 pesetas.

Un taladro «Delteco», adquirido en 1985, peritado en 25.000 pesetas.

Una enrolladora, adquirida en 1979, peritada en 40.000 pesetas.

Una enrolladora, adquirida en 1980, peritada en 60.000 pesetas.

Una enrolladora, adquirida en 1978, peritada en 40.000 pesetas.

Una enrolladora, adquirida en 1985, peritada en 20.000 pesetas.

Una enrolladora, adquirida en 1986, peritada en 20.000 pesetas.

Una enrolladora, adquirida en 1985, peritada en 20.000 pesetas.

Un compresor Compair «Compair-Broom Wade», adquirido en 1988, peritado en 125.000 pesetas.

Una salida botes «Wima» correas, con equipo de accionamiento, adquirido en 1989, peritado en 45.000 pesetas.

Una secadora eléctrica «Wima», con aparellaje y cuadro electro-neumático, adquirido en 1989, peritado en 40.000 pesetas.

Un volteador de paquetes, peritado en 25.000 pesetas.

Un depósito de aire a presión para el compresor, peritado en 50.000 pesetas.

Una pluma de 1.000 kilogramos, peritada en 10.000 pesetas.

Un lavador de rodillos, adquirido en 1980, peritado en 5.000 pesetas.

La valoración total del noveno lote asciende a 8.635.000 pesetas.

Lote décimo. Inventario de útiles y accesorios.

Matrices:

Un cortante de 60, adquirido en 1978.  
Un cortante cuerpos «Corned beef», adquirido en 1982.

Un cortante lapas «Corned beef», adquirido en 1982.

Un cortante 98-154 can. 6, adquirido en 1981.

Un cortante 158, adquirido en 1981.

Un cortante tapa 48-52, adquirido en 1977.

Un cortante.  
Un cortante 144-216, adquirido en 1980.

Un cortante lengüetas, adquirido en 1981.  
Un cortante 99-99, adquirido en 1981.

Un cortante bote embutido 100, adquirido en 1981.

Un cortante bote embutido 71,5, adquirido en 1981.

Un cortante 61, adquirido en 1980.

Un cortante 126-82, adquirido en 1980.

Un cortante 44-80, adquirido en 1980.

Dos cortantes botes plat. 158, adquiridos en 1980.

Un cortante tapa 104, adquirido en 1980.

Un cortante tapa 100, adquirido en 1977.

Un cortante tapa 115-115, adquirido en 1980.

Un cortante picos, adquirido en 1979.

Un cortante 240, adquirido en 1979.

Un cortante de 1 libra, adquirido en 1977.

Un cortante 172-126 «Oval-jan», adquirido en 1978.

Un cortante 178-115, rectangular, adquirido en 1978.

Un cortante 268-188 «Oval-jam», adquirido en 1985.

Dos cortantes 220 Fdos y tapas, adquirido en 1983.

Un troquel «TM» P2, adquirido en 1976.

Un cortante túnel 90-98, adquirido en 1983.

Dos cortantes tapa y fidos 190, adquiridos en 1983.

Un cortante tapas turrón, adquirido en 1982.

Un cortante 75-122 ovalado, adquirido en 1983.

Un cortante 92-156, adquirido en 1983.

Un cortante botes turrón, adquirido en 1983.

Un cortante «Caraco» bote turrón, adquirido en 1983.

Un cortante tapa túnel, adquirido en 1984.

Un cortante tapa 99-99, adquirido en 1984.

Tres cortantes bote forma copa, adquirido en 1984.

Un cortante bandeja, adquirido en 1984.

Un cortante tapa 100FMI, adquirido en 1984.

Grupo de cortantes, adquirido en 1986 y anteriores.

Tacos grabados José María Baró, adquiridos en 1979.

Matriz cúpulas, adquirido en 1979.

Matriz Bote embutidos 67-30, adquirida en 1980.

Templar troquel trap. y 178 en el año 1980.

Reformar matriz can. 6 en el año 1980.

Matriz dos unidades tapa plástico, adquirida en 1979.

Reformar matriz y rec. tapa de 54-86 en el año 1976.

Matriz cortar y rec. tapa de 54-86, adquirida en 1978.

Cortante tapa interior adquirido en 1982.

Una matriz 104 y disco de rebordear, adquiridos en 1983.

Una matriz 80-198, tapas rectangulares adquirida en 1983.

Un troquel de pestañar, adquirido en 1984.

Un chuch. de pestañar tapa ger., adquirido en 1984.

Un grupo de accesorios cortante, adquirido en 1986.

Un cortante de aceitunas, adquirido en 1986.

Tacos con moldura a cortante, adquirido en 1987.

Tacos grabados, adquiridos en 1987.

Macho cortante rectificar, adquirido en 1987.

Reformar a cortante realizada en 1987.

Troquel cortante rectificar, adquirido en 1987.

Macho-hembra a cort. interro. adquirido en 1989.

La valoración del lote décimo asciende a 400.000 pesetas.

Lote undécimo. Accesorios varios de cerrar:

Un formato rectangular, adquirido en 1986.

Un juego de rulinas de cierre, adquirido en 1986.

Un formato y rul. corned-beff, adquirido en 1982.

Un formato de cerrar 144-126, adquirido en 1980.

Un juego de rulinas 153, adquirido en 1980.

Un mandril 104, adquirido en 1981.

Un mandril 178, adquirido en 1980.

Un juego de rulinas «Somme», adquirido en 1980.

Un mandril túnel, adquirido en 1980.

Un aparato de cerrar tapas bote, adquirido en 1979.

Un formato de cerrar de 100, adquirido en 1979.

Accesorios cerradora «Somme», adquirido en 1979.

Un mandril 99-99, adquirido en 1979.

Grupo de útiles de cerrar, adquirido en 1979.

Dos juegos de rulinas, adquiridos en 1979.

Un formato con rutina «Somme», adquirido en 1979.

Dos rulinas cierre bote 100, adquiridas en 1978.

Dos mandriles cúpulas 60, adquiridos en 1978.

Un engranaje de bronce «Sape», adquirido en 1978.

Un mandril y plato de cerrar, adquirido en 1978.

Un formato de cerrar de 85, adquirido en 1984.

Un formato de virar bandejas, adquirido en 1984.

Un grupo de accesorios formato «Sape», adquirido en 1986.

Un formato y rulinas 9444, adquirido en 1988.

Un formato de cerrar rect. de aceite, adquirido en 1989.

Un mandril y un plato de dos libras, adquiridos en 1978.

Un mandril plato y útiles, adquiridos en 1978.

Cuatro turrónes y cuatro juegos rulinas, adquiridos en 1978.

Un grupo de formatos de cerradora, adquiridos en 1981.

Rulinas de cierre, adquiridas en el año 1978.

Un mandril 99-99 y dos rulinas, adquiridos en 1982.

Tres formatos de 99-99 corned c6, adquiridos en 1982.

Un formato rectangular s-252, adquirido en 1983.

Una placa de cierre, adquirida en 1987.

Un rectificador de placas, adquirido en 1987.

Un troquel, adquirido en 1987.

Un grupo de ruedas de cierre, adquirido en 1987.

Un troquel y cuatro rodajas adquiridos en 1987.

Un utillaje para formato 71,5, adquirido en 1987.

Un troquel 100-100, adquirido en 1988.

Troqueles y discos, adquiridos en 1988.

Cuatro rodajas de 53 milímetros, adquiridas en 1988.

Un troquel de 160-103-100-100-144-216, adquirido en 1988.

La valoración total del undécimo lote asciende a 200.000 pesetas.

Lote duodécimo. Accesorios de pestañar:

Dos juegos tampones pestañar 52 d.

Un juego de tampones de pestañar 60, adquiridos en 1979.

Tampones de pestañar, adquiridos en 1989.

Tampones de pestañar 52.5-60-65, adquiridos en 1978.

Útiles de virar fondos 52.60.65, adquiridos en 1979.

Un juego de tampones pest. oval, adquirido en 1979.

Un juego placa pest. 55-75-76-85, adquirido en 1982.

Dos discos de rebordear-vibrar, adquiridos en 1982.

Un juego de placas de pestañar de 144-216, adquirido en 1980.

Dos juegos de tampones pest. 104 d., adquiridos en 1981.

Un juego de tampones 218 d., adquiridos en 1981.

Dos tampones de pestañar 178 d., adquiridos en 1980.

Un juego de placas de pestañar, adquirido en 1980.

Un juego de placas de pestañar, adquirido en 1979.

Un juego de tampones 71,5 d., adquirido en 1978.

Tampones de 100, 108 y 65 d., adquirido en 1978.

Un juego de rulinas de rebordear, adquirido en 1978.

Tres juegos de pestañar, adquiridos en 1978.

Un utillaje pestañar botes 90-90 automático, adquirido en 1980.

Tampones de pestañar 62 d., adquiridos en 1984.

Placas de pestañar ovaladas, adquiridas en 1984.

Tampon de pestañar 191 d., adquirido en 1984.

Tampon de pestañar 99-99. «Hober», adquirido en 1986.

Accesorios de pestañar, túnel y varios, adquiridos en 1986.

Accesorios diversos de pestañar automático de 99-99, adquiridos en 1989.

Cuatro estrellas de tampones de pestañar 52 d., adquiridas en 1979.

La valoración del duodécimo lote asciende a 180.000 pesetas.

Lote decimotercero. Accesorios de soldar:

Accesorios de soldar «Wima» 71,5 d., adquiridos en 1986.

Accesorios de soldar «Soudronic», adquiridos en 1980.

Accesorios de soldar «Lomas», adquirido en 1980. Roldana de soldar 52 d. adquirida en 1979.

Cuatro micros de sopladora adquiridos en 1979. Dos cortadoras de estaño «Lomas», adquiridas en 1979.

Una roldana de mercurio M.48080, adquirida en 1979.

Cuatro roldanas de mercurio M. 46424, adquiridas en 1979.

Una regla 33913, adquirida en 1979.

Un tubo T/O, adquirido en 1978.

Rails de disco de fricción, adquiridos en 1978.

Perros de arrastre, adquiridos en 1978.

Una regla-guia M33633A, adquirida en 1978.

Una roldana de mercurio 52 d. N48030, adquirida en 1978.

Juntas y micros «Soudronic», adquiridos en 1978.

Dos circuitos impresos, adquiridos en 1978.

Un trazo de soldar desde 52 d., adquirido en 1978.

Un dispositivo de arrastre de estaño, adquirido en 1978.

Juego de dos roldanas y cinco cuñas adquiridos en 1978.

Un trazo «Soudronic», adquirido en 1978.

Utillaje bisinfin y corona, adquirido en 1987.

Regal «2», par «Wima», adquirido en 1989.

Accesorios de aplicación de gas inerte, adquiridos en 1989.

La valoración del decimotercer lote asciende a 85.000 pesetas.

Lote decimocuarto. Accesorios y prensas:

Accesorios de prensa matriz adquiridos en 1981.

Cuatro punzones de matriz-cúpulas 65 d, adquiridos en 1980.

Construcción de eje y volante de prensa en el año 1979.

Dos iniciadores y cuatro mechones adquiridos en 1979.

Una chaveta de prensa adquirida en 1979.

Un punzón y una placa matriz 65 d, adquiridos en 1979.

Un punzón y topes de matriz adquiridos en 1978.

Cinco mesas-suplemento de prensas adquiridas en 1978.

Un punzón con anagrama «Domenech» adquirido en 1978.

Tacos grabados «España» adquiridos en 1984.

Placas de prensa adquiridas en 1987.

Eje rótula y discos adquiridos en 1987.

La valoración total del lote decimocuarto asciende a 50.000 pesetas.

Lote decimoquinto. Accesorios para engomar:

Dos vasos de engomar, ovales de 92\*156-80\*198, adquiridos en 1983.

Útiles de engomar cúpulas y fidos, adquiridos en 1979.

Un conjunto de engranajes y tres boquillas automáticas, adquiridas en 1978.

Una aguja boquilla adquirida en 1978.

Cinco utillajes de I. M. C., adquiridos en 1982.

Dos vasos de engomar adquiridos en 1984.

Útiles de engomar, adquiridos en 1985.

La valoración total del decimoquinto lote asciende a 5.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad de 16.611.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, número 4, segundo, de Girona, el día 30 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 12 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 8 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana.

Se previene que, para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1671-000-64-010194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100, si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de adjudicación, deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido, podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Girona a 3 de octubre de 1994.—El Secretario.—61.290.

## MADRID

### Edicto

Doña Marta Antonia Lozano Alvarez, Magistrada-Juez de lo Social número 29 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, bajo número 637/92, ejecución 175/93, a instancia de doña María del Carmen Vázquez Alvarez, contra don Juan Carlos Molina Vidal. en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subastas, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Rústica.—Mitad indivisa de la finca número 10.312, de tierra forestal en secano, en término municipal de Valdemorillo (Madrid), aunque en el documento presentado se dice que está situado en

el término municipal de Navalagamella, procedente de la denominada los Barrancos. Ocupa una superficie de extensión aproximada de 2 hectáreas 66 áreas 66 centiáreas. Linda: Al norte, con término de Navalagamella; al sur, camino de servicio abierto en la finca matriz; al este, con resto de la finca señalada con el número 2 del plano general de la finca, y al oeste, con arroyo Pradejón. Está señalada con el número 1 del plano general de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), finca número 2.905.

Tasada en el justiprecio de 12.500.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 30 de noviembre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de diciembre de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de enero de 1995, señalándose para todas ellas las once horas de su mañana, dándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes, pagando principal, costas e intereses.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en esta Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar previamente depósito.

Cuarta.—Que las subastas, se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán por el señor Secretario cerrados, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realizasen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100, del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, también en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo. Dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndolos que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de los de San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Marta Antonia Lozano Alvarez.—El Secretario.—60.863.

## MADRID

### Edicto

Doña Asunción Oliet Pala, Secretaria del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid,

Saludo y hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se siguen actuaciones registradas con el con el número 380/88. Seguidas a instancia de don Martín Marchena Bermejo y don José Luis Bravo Campos, contra don Juan Ramón Vázquez Selles. En trámite de ejecución de sentencia registrada con el número 279/90. Que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, las siguientes fincas propiedad de la empresa demandada que a continuación se reseñan:

Lote número 1, finca número 46.

Urbana 46. Vivienda C, sita en la planta séptima, sobre la baja, que tiene su acceso por la segunda escalera y es la primera de la derecha según se desembarca de la misma. Dicha vivienda saca vistas a las fachadas posterior, oeste y lateral izquierda, sur del edificio en Madrid, calle Marbella, número 83. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Su superficie es de 116 metros 49 decímetros cuadrados y según se mira a su puerta de entrada, linda frente, vivienda A de esta misma planta y escalera, con caja de su escalera y ascensor y espacio abierto exterior, por la derecha con zona ajardinada en proyección vertical, al oeste, y espacio abierto, por la izquierda con apartamento vivienda D, uno de esta misma planta y escalera, y por el fondo, con zona ajardinada en su proyección vertical al oeste, y espacio abierto; por la izquierda, con apartamento, vivienda D uno de esta misma planta y escalera, y por el fondo, con zona ajardinada en proyección vertical al sur. Cuota dos enteros ochocientas diez milésimas por 100.

Lote número 2, finca número 47.

Urbana 47. Apartamento vivienda D. Uno, sita en planta alta séptima, sobre la baja, que tiene su acceso por la segunda escalera y es la centro derecha, según se desembarca en las mismas. Dicha vivienda solo saca vistas a la fachada lateral izquierda, sur del edificio en Madrid, antes Fuencarral, calle Marbella, 83. Consta de diferentes habitaciones y servicios, su superficie es de 58 metros 75 decímetros cuadrados y según se mira a su puerta de entrada, linda, por frente, conrellano de la planta y patio de luces central; por derecha, entrando, con la vivienda D, dos, de esta misma planta que tiene su entrada por la primera escalera, y por fondo, zona ajardinada en su proyección vertical, al sur. Cuota un entero cuatrocientas diez milésimas por 100.

Justiprecio de la finca número 46: 16.295.861 pesetas.

Justiprecio de la finca número 47: 10.281.250 pesetas.

Se expide el presente edicto para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 16, sita en la calle Hernani, número 59, 4.ª planta de Madrid 28020.

Los bienes están tasados en las siguientes cantidades: Finca número 46: 16.295.861 pesetas y finca número 47: 10.281.250 pesetas y se encuentran situados los bienes en la calle Marbella, número 83.

Primera subasta: El día 15 de diciembre de 1994, a las nueve veinticinco horas de la mañana. Consignación para tomar parte el 20 por 100 del valor de peritación, 3.259.172 y 2.056.250 pesetas, tipo 12.221.896 y 7.710.938 pesetas. Postura mínima, 2/3 del valor de peritación, 10.863.907 pesetas y 6.854.166 pesetas.

Segunda subasta: El día 19 de enero de 1995, a las nueve veinticinco horas de la mañana. Consignación para tomar parte, 20 por 100 del valor de peritación, 3.259.172 y 2.056.250 pesetas, tipo 12.221.896 y 7.710.938 pesetas. Postura mínima 8.147.930 y 5.140.625 pesetas.

Tercera subasta: El día 23 de febrero de 1995, a las nueve veinticinco horas de su mañana. Consignación para tomar parte, el 20 por 100 del valor de peritación, 3.259.172 y 2.056.250 pesetas. Postura mínima, el 25 por 100 del valor de peritación, 4.073.962 y 2.570.312 pesetas. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebradas las subastas, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciere, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la cantidad del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los responsables legales solidarios y subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de las cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la apro-

bación del mismo y con las condiciones establecidas en la vigente Ley Procesal.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid».

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcuello Moreno.—El Secretario, Oliet Pala.—61.695.

## MADRID

### Edicto

Doña Blanca Sancho Villanova, Secretaria del Juzgado de lo Social número 34 de los de Madrid

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 708/93, hoy en ejecución de Sentencia número 58/94, se sigue procedimiento a instancia de don Juan Homobono Piña, contra «Pix, Servicio Fototecnológico, Sociedad Anónima», sobre reclamación por despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta a pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 19 de enero de 1995; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 13 de febrero de 1995, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 9 de marzo de 1995; todas ellas a las ocho horas cincuenta y cinco minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones

es en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina número 0932 del «Banco Bilbao Vizcaya», sito en Madrid, calle Basilica, número 19, cuenta corriente número 2807-0000-64-0058-94.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, al folio 175, libro 617, tomo 1693, finca 6.362. Triplicado, inscripción décima por absorción social.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Edificio sito en la calle de Miguel Yuste, número 58, de Madrid.

Superficie, distribución y linderos: El solar mide 955 metros 94 decímetros cuadrados, ocupando la total superficie una edificación integrada por dos módulos adosados de las siguientes características: El primer módulo consta de planta de sótano, con una superficie de 280 metros cuadrados, plantas baja y primera, con una superficie en cada una de ellas de 822 metros 52 decímetros cuadrados, y plantas segunda y tercera con una superficie en cada una de ellas de 400 metros cuadrados. El segundo módulo consta de planta baja y cinco plantas altas, con una superficie en cada una de ellas de 133 metros 42 decímetros cuadrados. Linderos: Al norte, en línea de 54 metros 45 centímetros, con finca de don Julián Arcones; este, en línea de 17 metros 566 milímetros con la calle de Miguel Yuste; sur, en línea de 54 metros 39 centímetros, con terrenos de la Comisaría General, y oeste, en línea de 17 metros 566 milímetros, con terrenos extraños, formando la finca un cuadrilátero trapezoidal.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, al folio 175, libro 617, tomo 1.693, finca número 6.362, triplicado, inscripción décima por absorción social, a nombre de la deudora «Piex, Servicio Fototecnológico, Sociedad Anónima». Gravada.

Valoración: Teniendo en cuenta las características generales de la finca, valor en zona y oferta y demanda de mercado actual, le asignamos un valor prudencial de 425.000.000 de pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente en Madrid a 20 de octubre de 1994.—La Secretaria, Blanca Sancho Villanova.—61.701.

#### MALAGA

##### Edicto

Don José Borrajo Araujo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número de expediente 724/1990, ejecución número 26/1991, a instancia de «Celaya, Empananza y Galdós, Sociedad Anónima», contra don José María Corredor Llavero por cantidad, por providencia dictada con fecha 14 de octubre de 1994 se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte demandada que, con su valoración, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 10 de enero de 1995, a las trece horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 3 de febrero de 1995, a las trece treinta horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 1 de marzo de 1995; celebrándose las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, sita en calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, 1.º, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar el bien consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado, excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Séptima.—Que la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien; si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Esperanto con el código número 2949, número de cuenta 01-456-121-03.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 26. Vivienda tipo A en planta sexta del edificio denominado «Granluz», en el partido de Real y Los Bichas, del término municipal de Fuengirola, con fachada en calle Rodrigo de Triana por donde tiene su entrada a la avenida Santos Rein, careciendo de número de gobierno. Ocupa una superficie de 74 metros cuadrados, construidos con inclusión de parte proporcional de elementos comunes, con un total de 92 metros 50 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada con armario empotrado, cocina con terraza, lavadero, salón-comedor con terraza, pasillo distribuidor, tres dormitorios, uno de ellos con ropero empotrado y cuarto de baño. Linda al frente con

vivienda tipo B y escaleras. Finca número 19.673, libro 407, tomo 914, folio 138 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Peritada con un valor de tasación de 5.695.389 pesetas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 259 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, expido el presente en Málaga a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Borrajo Araujo.—La Secretaria, Magdalena Quesada.—60.976.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Ramón Alvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 174/94, en reclamación despido hoy en ejecución de sentencia número 112/94, formulada por los trabajadores don Agustín Pérez Martínez y otros, contra la empresa «Agrocongelados, Sociedad Anónima» en reclamación de cantidad de 95.402.668 pesetas más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente 10.000.000 de pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Rústica: Parcela de terreno de forma triangular en el término de Librilla, partido de Vistabella, sobre la cual, ocupando una superficie de 3.820 metros cuadrados, existen cuatro naves industriales adosadas entre sí.

La primera de 2.000 metros cuadrados; segunda de 900 metros cuadrados; tercera de 180 metros cuadrados y la cuarta de 300 metros cuadrados. Adosada a la nave segunda, existe una caseta de transformador de 40 metros cuadrados, existe además un local destinado a oficinas que ocupa una superficie de 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana en el libro 105, folio 7, finca número 8.517, Sección de Librilla.

Valorado todo ello en 485.413.800 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 12 de enero de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si en esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 16 de febrero de 1995 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 16 de marzo de 1995, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de L.P.L.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de este Juzgado, o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por

escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de celebrarse al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

Esta facultad solo podrá ejercitarla la parte actora. Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quiera tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Murcia a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—El Secretario —61.703.

#### SAN SEBASTIAN

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 136/1992, ejecución número 142/1992, referencia 4, a instancia de José Luis Fernández Iñigo, contra «Color Nord, Sociedad Limitada», en reclamación sobre indemnización, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan y valoración

Lote número 1: Finca número 6.387, al folio 186 del libro 435 de Deusto, en 118.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Finca número 11.639, al folio 74 del libro 472 de Deusto, en 22.600.000 pesetas.

Lote número 3: Finca número 6.379, al folio 76 del libro 472 de Deusto, en 19.780.000 pesetas.

Lote número 4: finca número 7.862, al folio 78 del libro 472 de Deusto, en 40.250.000 pesetas.

Lote número 5: finca número 7.864, al folio 80 del libro 472 de Deusto, en 52.345.000 pesetas.

Valoración total: 252.975.000 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 10 de enero de 1995; caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 31 de enero de 1995; si en ésta volvieren a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 21 de febrero de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.851, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.851, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 a LPL). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 763 LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ochos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 20 de octubre de 1994.—La Secretaria judicial.—61.696.